START

COLLECTION NAME:

VALLEJO, MARIANO GUADALUPE

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE CALIFORNIA.

COLLECTION NUMBER:

C-B 34

NEGATIVE NUMBER:
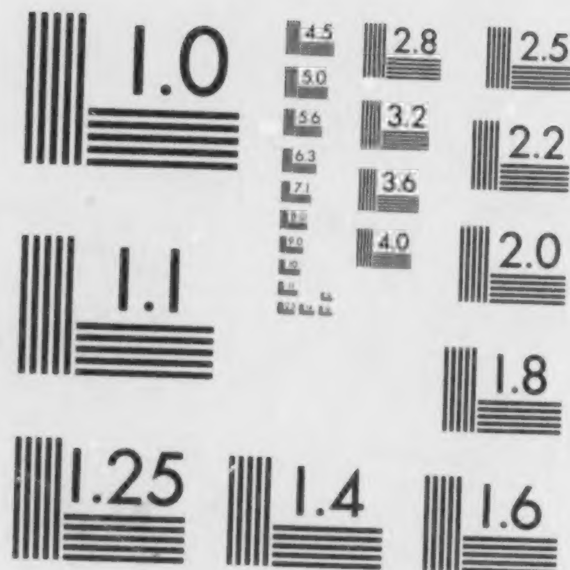
BNEG Box 1016:7.

REEL: 1

CONTENTS: 1 – 169.

[SOME NUMBERS ARE
MISSING]


INCHES 1 2 3 4 5 6
METRIC 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15


1.0
4.5
5.0
5.6
6.3
7.1
2.8
3.2
3.6
4.0
2.5
2.2
2.0
1.1
1.8
1.25
1.4
1.6

C-B 34 ; 1

1844-Jan 4.

DIRECCION GENERAL

DE ALCABALAS

Y CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Seccion 4.ª

CIRCULAR.

Habiéndose verificado en los años anteriores que varias Administraciones, Receptorías y Sub-receptorías, olvidándose de lo que dispone el art. 48 del Reglamento de 18 de Abril de 1837, concluido el año en que deben servir las guias y tornaguias, y el bienio en que debe hacerse uso de los respectivos pases, no han devuelto á esta Direccion los sobrantes que de esa clase de documentos les han resultado, sin embargo de que esta propia Direccion al remitirles los nuevos ha cuidado de recordarles esa obligacion, previniéndoles expresamente su cumplimiento en la circular con que les ha hecho las remisiones, temerosa de que en el presente año se repita un hecho que, sobre paralizar las operaciones relativas á las cuentas que de esos documentos se siguen á las oficinas, ha dado lugar á diversos abusos contra los intereses de la Hacienda pública, cree conveniente hacer este particular recuerdo á las oficinas sobre la importancia del cumplimiento de la indicada obligacion, advirtiéndoles que provistas, como lo están á la fecha, de un número de docu-

mentos bastante para poder cubrir sus labores en los primeros meses del año, de ninguna manera harán uso de documentos pertenecientes á años anteriores, sino que cualquier sobrante que tengan lo remitirán sin falta á esta Direccion, á mas tardar en el discurso del presente mes, en el concepto, de que si por una contingencia remota no estuviesen á tiempo en las oficinas los mas documentos que sobre los que ya se les tienen remitidos hayan pedido para la conclusion de todo el año, esa falta no se suplirá de otro modo, que el que expresamente se demarca en el art. 47 del citado reglamento; y por consiguiente que las guias, tornaguias ó pases, que siendo librados en este año aparezcan extendidos en impresos pertenecientes á años anteriores, en este solo hecho, se reputarán por sospechosos, y por lo mismo, no se admitirán sin que se proceda antes á purificar su legitimidad.

Con este motivo juzga igualmente necesario esta Direccion recomendar á las oficinas la mas exacta observancia de lo que sobre remision de noticias de guias y tornaguias dispone el art. 14 del decreto de 24 de Febrero de 837; así como la de las diversas prevenciones que se les han hecho para que las que carezcan de sello, situen en esta Direccion, con arreglo á las disposiciones de la extinguida Inspeccion de guias, los ocho pesos del importe de cada sello,

para que se les provea de ellos; llamándoles la atencion, en este punto, al grave perjuicio que por su falta ocasionan á los causantes, puesto que, en el art. 20 del citado decreto está prevenido que no se reciban en las oficinas las tornaguias que se presenten sin el requisito del sello de la que las haya librado. En estos puntos importantes, sobre los que se han notado graves faltas en varias oficinas, espera esta Direccion cuide V. de que sean exactamente observadas las disposiciones relativas á ellos, así en esa Administracion, como en las Receptorías y Sub-receptorías que le son anexas, á quienes circulará V. esta órden, de la que con tal objeto acompaño —— ejemplares, esperando me acuse el correspondiente recibo.

Dios y Libertad. México Enero 4 de 1844.

Por indisposicion del Sr. Director general,

Manuel Payno

y Bustamante.

Sr. Admor de la Aduana de Cabotaje del Loreto 3

1844 Jan 5.

Yerba Buena Enero 5 1844

Sr Don Jose Jesus Vallejo

Mi muy estimado amigo.

Despues de saludar V deseando todas felicidades por el año nuevo a V y su familia voy a decir q. me haria el favor de mandar con Main Top el rifle - como V no lo quiere voy a mandarlo otra vez a Lima - siendo q. no es tan bueno como yo pense. -

Hemos usado un parte de su Arena considerando q. era mejor por V de tener Arena fresca al ~~tiempo~~ tiempo q. necesita q. de este q. ha tenido tanto tiempo en costales asi q. a la hora q. V quiere nos avisa un poco antes en caso q. necesita una cantidad y siempre estara lista. -

Si puede mandarme un puerco grande para salar y comer en las aguas sea favor q. estimare y ajustaremos la cuenta cuando nos ~~veamos~~ veamos. -

Su affmo amigo y Servidor
Q.B.S.M.
Hinckley

4

Original Defective

Señor

Don José Jesus Vallejo

Mission de San José,

5

Original Defective

1844 Jan 11.

El Ciudadano Manuel Micheltorena, General de Brigada del Ejercito Mejicano, Ayudante General de la Plana Mayor del mismo, Gobernador, Comandante General é Ynspector del Departamento de Californias.



Por el presente concedo libre pasaporte á Jose Harner, originario de los E. U. del Norte, para que por el termino de un año pueda permanecer y transitar en este Departamento, observando lo prevenido en la Ley de 1.º de Mayo de 1828 =

P. T. Las autoridades asi civiles como militares, no le pondrán embarazo alguno, en el uso del presente.

Mont.y 11 de En.º de 1844.

Man.l Jimeno Srio.

Joseph Harner
Letter of Security.

Reg.do fo. 35

6

1844 Jan. 16.

En diez y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, ante mí Florencio Serrano Alcalde 2º Constitucional, fueron presentes los señores Dn. Jorge Kinloj y Dn. Guillermo Mattheus ~~demandando~~ reclamando el primero al segundo el pago de ciento setenta y cinco pesos q. le adeuda; lo que confesado por el referido Guillermo convinieron voluntariamente en q. le pagaría dentro de seis meses contados desde el veintidos del presente; así como tambien le pagará en este mismo plazo la cantidad de cincuenta pesos, pr. libranza q. giró contra él y á favor del S. Kinloj, Dn. Henriq. Frer; debiendo verificar este pago con arinas, esquilmos á precios corrientes como dinero, ó plata acuñada, en abonos parciales q. comenzarán en la semana de la fha entrante, lo que firmaron conmigo.

Florencio Serrano

Guillermo Mattheus

Jorge Kinloch

7

2

En 24 de Enro de 1844. Ante mi
Florencio Serrano Alcalde 2o Cons
titucional, fueron presentes los Sres
Dn Benito diaz y el Estrangero
(Ricardo) Luis Pomber reclamando
el primero al segundo el pago de
un barril de agte q le dió pr contra
to en paga de su trabajo, pa q le
compuciera el techo de su casa y la
enjarrara pr dentro y fuera; mas co
mo solo una parte de esta contrata tu
bo efecto se convinieron voluntariamte
en q L. Pomber le pagaria veinti
un pesos seis reales q le salia res
tando segun ajuste de cuentas: debi
endo verificar este pago pa el mes
de mayo del corrte año en la especie
q pueda pr carecer de dinero, y lo
firmaron con migo

44

F. Serrano

A Ruego de L. Pomber
Vicente Gomez

Benito Diaz

8

1844 - Jan 21.

5

Edinburgh 8 McDowall Street
21 January 1844 -

Dear Sir,

I beg to enclose to you a Letter which I have addressed to my son - It explains itself - and I will feel extremely obliged by your addressing it to him - You will see the necessity of an immediate answer - and I hope you will do all in your power to procure this -

I am Dear Sir,
Your very obed Servant.

Catharine McKinlay

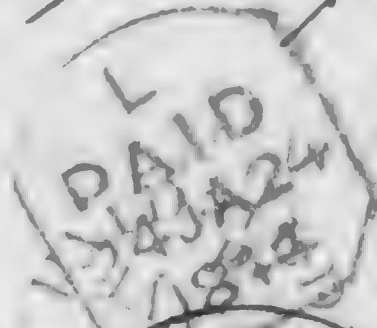
9

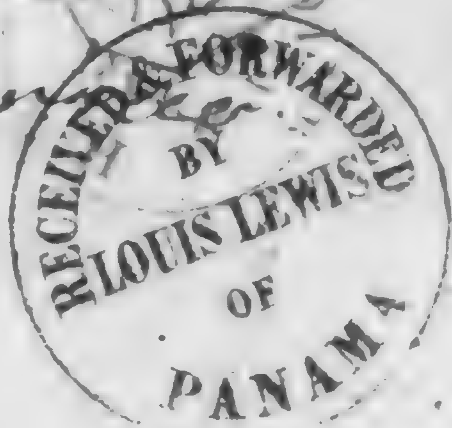
Wm Thomas Gemp Esq

Callo

South America

1 1/2





9

10

1844 - Jan 21.

6

Edinburgh, 8 McDowall Street
21 January 1844 -

My Dear Son -

I am sorry to announce to you the melancholy tidings of the death of your brother Peter - After a lingering illness which he bore with great patience, he departed this life on the 17th Inst. - I consider it my duty to communicate to you this event - not only on account of the anxious desire which you must feel towards our family - but also, by his death a succession has opened up to you, which if properly looked after, will be for your advantage as far as is at present known -

His Estate stands thus - He has left some heritable property - to which Catharine the daughter of your brother John succeeds as heir at Law - but this may be burdened to its full value - and of course you have nothing to look to from this source - He has also left -

left some moveable property which is claimed by your brother Finlay - but you are entitled to the half of the residue whatever remains after payment of the debts due by your father - The succession to you may be little or nothing - but unless it is looked after your brother Finlay will take every thing - To protect your rights, small as they are, I have been advised to intimate this to you - and request you to transmit a Mandate in the form annexed, that your interests might be attended to - and not altogether neglected -

It is with feelings of extreme regret that I should recur to the conduct of your brother Finlay towards me. A Mothers feelings are too strong - and she feels them more acutely when it is denied to see the last moments of her own - To you, as to all others it might appear improbable that Finlay denied to me access to your brother in his dying moments - Nay more than this after his death, when I asked permission to see his corpse - he also refused me this - and placed a policeman at the door to prevent me paying this

the last duty which a mother can possibly do for her child - My heart is too full to write further on this melancholy message - but I must say had it not been for the kindness of Mr John Bruce who received me into his house when I came to Edinburgh - I must have been put to great inconvenience - For his kindness towards me - and I think you will recollect of him - (he is a son of Mr William Bruce late Smith in Stirling) I would recommend that you grant and forward to him a Mandate to act for and protect your interests in so far as regards your right to your brothers succession - He has kindly accepted of this office - and being a neutral person - having no bias towards either party he will do his duty to our satisfaction. The Mandate altho' in his favor - his actings shall always be under my advice -

With kind regards to you - I am
My Dear Son
Your affectionate Mother -
Catherine McKinlay

68

13

Form of Mandate to be written and signed in Mr. James Mackin[illegible] own hand.

Mr. John Bruce
Scale and Beam Manufacturer
McLaren Place
Edinburgh

(Place & Date)

Sir,

I hereby authorise and empower you to take all legal and necessary Measures for fully and completing Vesting my right in the succession to my late Brother Peter Mackinlay's effects and in general to act for me in all Matters regarding that succession - or the questions which might arise out of it - as fully and freely in all respects as I could do myself - For all which this shall be your Warrant sufficient -

I am
Sir your most hu[mble]

1844 - Jan 22.

7

DIRECCION GENERAL

DE ALCABALAS

Y CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Seccion 1.ª

CIRCULAR NUM. 100.

En órden suprema de 18 del corriente, que he recibido hoy, se sirve comunicarme el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, lo copio.

„Con esta fecha digo al Sr. Administrador de la Aduana marítima de Veracruz lo que sigue.=Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente interino con el oficio de V. núm. 19, fecha 13 del actual, en que acompaña la instancia de D. Eduardo Larrabe, que ha llegado á ese Puerto, procedente de la Habana, en que solicita que la herramienta que trae usada, propia de su oficio de platero, que viene á ejercer á la República, no le sea detenida, ni se le decomise; ha tenido á bien disponer S. E., de conformidad con lo que opina esa Administracion, que se le permita al interesado la introduccion de dicha herramienta, y que para lo sucesivo se haga extensivo este permiso á todos los artesanos, que como este vengan á la República á ejercer su industria, por cuyo adelanto se interesa eficazmente el Gobierno; de cuya órden lo digo á V. para los efectos correspondientes, y en contestacion á su citado oficio.=Y lo inserto á V. S. para su conocimiento y demás fines."

Trasládolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes en los casos que ocurran en esa Aduana, dándome aviso del recibo de esta circular.

Dios y Libertad. México Enero 22 de 1844.

Por indisposicion del Sr. Director general,

Manuel Payno y Bustamante.

Sr. Administrador de la Aduana marítima *de* San Diego Alta California

15

1844 - Jan 26.

Republica  Mejicana.

Departamento del Sur

Y Luis Valle Capitan de Fragata dela Armada Nacional y Comandante General de Marina de Mazatlan y todos los Puertos dela Republica Mejicana enlas costas del Pacifico.

Concedo licencia al C. Juan R. Cooper dela Matricula de este Puerto, perteneciente al espresado Departamento afin de que con la Goleta Nacional California dela propiedad de Juan Yorghlin y del porte de cincuenta y seis toneladas que gobierna y consta dela escritura de adquisicion y dichos hombres que en el roll se espresan, pueda traficar libremente por todas las costas y Ptos del Pacifico desde las de Oajaca es. ta las de S. Francisco dela Alta California.

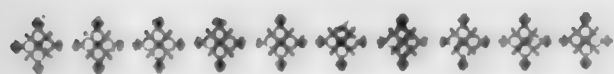
Por tanto, ordeno alas Capitanias de Puerto Subalternas y demás dependientes de mi jurisdiccion, y alos demas que no lo sean, recomiendo y pido que no le molesten ni estorben sin justa causa su libre navegacion y comercio lícito, antes bien le protejan y amparen con todos los auxilios que necesite y pague por sus justos precios, estando como está habilitado para ello con la presente licencia que autorisada con el Sello de esta oficina y mi firma deberá valer por el termino de un año contando desde esta fecha.

Dada enla Comandancia General de Marina en Mazatlan á 26 de Enero de 1844

Luis Valle

16

ADUANA MARITIMA
DE
MONTERREY.



1844. Feb. 4.

9

Con fha. de hoy he recibido del Exmo. Sor. Gobernador del Departamto. la orden siguiente.

"Es muy conveniente que V. se presente en San Franco. para establecer la Receptoría y poner en posesion á los empleados de ella, pudiendo V. dejar provicionalmte. encargado de la Aduana de su Cargo á una persona de su entera confianza y bajo la responsabilidad de V."

Y siendo V. de mi absoluta confianza espero de su patriotismo se digne aceptard dho. encargo provisional en el concepto que queda V. bajo de mi responsabilidad.

Esta ocasion me ofrece la muy grata de ofrecer á V. los respetos de mi concideracion.

Dios y Libertad Febrero 4. de 1844.

Pablo dela Guerra

Sor. Dn. Guillermo Edo. Hartnell

17

1844 - Feb 5.

Boston Feb 5th 1844. —

My dear Cousin

I have yours of Oct 15th/43. containing a bill of exchange on Thomas Bennett of Fairhaven for $150. which I have collected and passed $125 to John's credit for reasons stated below, the balance I shall dispose of according to your wishes. I ~~shall~~ have subscribed for the Courier and shall send it you as I have opportunity
+ In relation to your children, they could be boarded for $2,50 pr wk. their clothes would probably cost $75 pr year. Tuition from 4 to 6 $ pr quarter Books &c $20 more each pr year. It would be difficult if not impossible to find a school where they could retain their Spanish. —

I have settled John's business with Blanchard and Dor by compromise, and rec'd from them $2143,00 being the amount acknowledged by them as due in an acct rendered to Mr. Gale. I took the best advice I could and fearing the discrepancies between the invoice and the returns made by John would ruin the case I was glad to get so much. I immediately wrote John, about Nov 7/43 by a vessel of Mr. Hunnewells the Congaree (I made a minute of it but can not now lay my hand upon it.) but supposing it possible this may reach you before the ship, I would state that his acct stands thus:

× The Journal of Commerce and Herald I shall enclose as soon as I can find the means of sending to N. York by sure hands. —

Wm M. Rogers in acct with J. R. B. Cooper —

Nov 7 1843. Dr by monies recd on his acct from Messrs Blanchard & Dorr — — $2143. —

Nov 7 1843. Cr. By Lawyer's fees ——— $150.

" " " By order in favor of Cooper from Martha Cooper of Dorchester ——— 200.

" " " By monies advanced by ~~[illegible]~~ me during progress of suit. ——— 25.

" " " By paid costs of court ——— 10,44

" " " By possible costs on a commission sent to Canton for evidence during the progress of the suit with B. & D. ——— 300.

Dr. $2143 Cr. $685.44

Cr 685.44

Nov 7th 43 Dr by balance $1457.56.

Immediately on closing the affair we wrote to Canton to stop the Commission, and if there have been no expenses, there will be $300. more for John. — I took $200 for Aunt Cooper, supposing by John's letter that was about the amount in your hands for her, and sent you her order for it by Hunnewells vessel, and in consequence have passed your draft on Bennet to John's acct till I hear farther from you. — On closing the affair Mr. Hunnewell presented a bill against John's for payment the substance of wh. is as follows. —

Ap. 22/33	J R B. C. Dr. J. H. by sales Shipments	$600	
" "	Cr by expenses ———	221,00 —	379
	Dr. by interest 9 p ct to Aug 17/35 ———		111,82
			490.82
	Cr. by amount pd ship Lapada ———		211.44
19	Dr — balance ———		279,38

Dr to Balance brot-over ——— 279,38
Dr to interest 6 p ct to Aug 17/45 ——— 165,87
$445,25.

Mr. H. behaved very handsomely about it, and tho' he might have trusted the money in my hands he was content to wait my instructions from John. I hope John will tell me definitely what to do, and if the debt is just tell me to pay it. — Mr. Hunnewell intimated that probably there were other claims of a similar character, and so to escape as far as possible from the embarassments of a trustee process, I put $1457,56 out of my hands, but where I can command it on 7 days notice to meet any draft he may send. John had better draw in your favor, or you may with the money in goods, let them go in your name, or they may be stopt to meet these claims if any there are. I have as yet heard of none. But you can determine what is best to be done.

Uncle and Aunt are well. So was Ann and family when last I heard from her. — Should you want Goods you must give me the most precise directions as to quality &c. — I am thankful to be so far thro' with John's business and shall be glad to get the money out of my hands into his. —

Kind remembrances to your family, to John and his family. —

Yours &c Wm. M. Rogers.

P.S. Will you let me know how Aunt Cooper's affairs stand. It was first stated there was 300 then 200. Let me know just how it stands. —

20

Via New York
Single paid

Don T. O. Larkin —
Monterey — California
Via Vera Cruz y Mexico
Care of John Parrott Esq
U. S. Consul — Mazatlan

21

[illegible]

123 Wilson & Scott 1844-March 17. Private

Honolulu. Sandwich Islands 17 March 1844

My dear Hartnel 1x

You will be surprised to know that I am here, along with General Miller, now H. B. M's Consul General, for these & other Islands, in the Pacific. I could not resist the temptation of his invitation to accompany him, altho I was all ready to start for England, agreeably to what I wrote you, on the 5th of November, from Mexico, by Mr Francis B. Green.

As I will stay with General Miller here some months, I beg that any reply you may make to the queries contained in my aforesaid letter & the preceding of August 10th (of which I enclose duplicate) may be sent, here, to his care.

It is not impossible that the answers from the London Committee, to my communications of December last, from Mexico, may lead me to visit California, to determine how far English Settlers there would enjoy greater advantages than in the Departments near to the Atlantic

If you should think so & you could quietly secure a large grant of land, on our joint account in the most eligible position, I think we could turn it to good account. At Lagos, I met Mr B Hastings, from whom I learned that he was proceeding from California, to the U. S. to make arrangements for a large settlement, under some understanding with General Micheltorena.

I find a Mr Forbes has been appointed H. M's Consul for California. I always thought that you would be appointed.

The General begs his compts & I remain ever My dear Hartnel, yours truly

Wm Hartnel Esquire
Monterey

Robert C. Wyllie

C-B 34: 12 - 17

1844 - Feb 23.

12

Honolulu Feby 23. 1844

Mr T. O. Larkin

Dear Sir

Since our last to you dated Dec 23/43 we have received letters from Mr Peirce in which he explains his transactions with you while on the Coast of California - We perceive that the 575 hides in dispute were received by Mr Peirce and we hope now to be able to settle account with you - We enclose copy of Mr Peirce's a/c Current with you showing a balance in his favor of $62.39 which we charge you with as per his directions. -

We enclose our bill against you (including the above amt of $62.39) amounting in all to $103 55 -

There is yet due on account of your note a balance of $182.31. As the note was left with Mr Spence for Collection we charged him with its amount and credited him with receipts from you on account of it as follows -

22

P.T.O.

Amount of note			2842.56
Rec^d on a/c by Mr Peirce			
488 Hides	a $ 2.	976-	
200 $ order fav Scott & Wilson		400-	
discount on note	10 %	284.25	
500 Hides rec^d by us for same		1000.	2660.25
		Balance	$ 182.31

We have written to Mr Spence to give up the note when this amount is paid -

The perplexity of accounts was owing to the private transactions between you and Mr Peirce being brought into the accounts with Peirce & Brewer; thereby rendering it difficult for us to account for the 575 hides, particularly as they did not appear in Mr Peirce's a/c with us -

We hope now the accounts are clearly understood they may be settled as soon as possible

Yours Obdt Servts

C. Brewer & Co

Peirce & Brewer
Oahu. Feb. 1844

1844 - March 2.

Sr. Dn. Santiago Mac Kinly

13

Angeles Marzo 2 de 1844

Estimado Amigo.

Remito a V. incluso la copia del poder, y le suplico no se olvide del tabaco, y me lo manda á primera oportunidad.

Con esto no hay novedad.

Su afmo. Amigo.

Jose de Arnaz

24

Poder to Sell
his daughters House
at Angeles

McKinley

Sor. Dn.
Santiago Mackinly
S. Franco.

134

25

1844. Mzo. 19. 6

El Sr. Eusevio Borronda puede vender un cuero herrado y venteado con mi marca.

Mont.y Mzo. 19 de 1844

Juan B. Alvarado

1844 - March 21.

16

Sr Don Jose Jesus Vallejo

Muy Estimado Señor mio

Tan luego que llege a la Yerba Buena entrege a Don Natan Spear la carta de V y mi contexto q. no tenia por lo pronto arena que se vio don dato la arena que tenia listo por V porque estaba poniendo malo al mismo tiempo me dijo que en el termino de un mez tendra quinientas o tres cientas arrobas a la orden de V a Señor Mellick ya le dio el encargo de V por los dos piezas de doile azul

Don Natan me dijo que fuese bueno que se lavara el trigo porque dice que esta bastante puerco y que estando listo el arena que tenda V que mandarle costales para encostalarlo —

y no ofreciendo puede V mandar en lo que sea util su Atento Servidor Q. S. M. B.

Manuel Marquinez

Yerba Buena
Marzo 21 del 1844

Al Sr

Don José Jesus Vallejo

En la Mision de

San José

177

29

Captain J. B. R. Cooper

Monterey

1754

30

1844 - March 27

18

Sr Don Jose Jesus Vallejo

Muy Estimado Señor mio

al cuidado de

Don Federico mando los dos piezas de manta y los dos botellas de aceite de castor

Escribe V en dias pasado con respecto de la arena que V quiere mandar a Monterey Señor Spear mi dijo que no tenia pronto arena por se se termino de un mez mas del tienpo que yo lo hable mi dijo y pudia tener siete quinientos o tres cientos arrobas—

Por el mismo que el trigo esta muy leno de tierra y que deve ser limpiado y que por otro parte no tene costales para incostalar la arena despues de hecho

Se si puede bien de mandar los costales yo lo are todo lo posible para despacharlo en el primer Buque que sale de para Monterey

En caso que V tiene dos o tres puercos suponeo que me venderme esto es siendo gordos hagame V el favor de avisarmi con el primero oportunidad que se ofrece el valor de ellos en caso que hay

no ofreciendo mas puede V mandar en lo que sea util el atento Servidor de V. Q. S. M. B.

Yerba Buena
Marzo 27 de 1844

Den. Fo Mummins [?]

31

Al S^r

Don Jose Jesus Vallejo

En

San Jose

32

C-B 34. 19-20

1844 – March 30.

19

Mr F Mackinlay

Sir,

I have availed myself of Mr Sellers visit to Edinburgh to send you a Statement of account, which I hope you will find correct — Mr Sellers will be kind enough to receive it for me, and give you a receipt. I shall be happy to receive your further Commands, and remain Sir &c

Yours truly
Richard Elliot

March 30th 1844

1844
Apr 3
R. Eliott
£13.13.1

Settled by
John Sellers

19A

Mr Jn. Mackinlay
Edinburgh

per favour of
Mr Sellers

34

Dr. Do. Cr.

Mr J Mackindlay In a/c with R. Elliott

		£	s	d
1842	To Balance of last account	"	5	5
1843 Nov 28	To goods Ner	8	17	4
" 18	To Cash paid J Bingham	"	16	4
	Dr James Blyth	3	14	"
		£ 13	13	1

1844
3 April Settled for Mr Richard Elliott
John Sellers

35

1844 - Ap. 10.

21

util á éspaña q.e cuando vuelva á el, vea por si el en las sentimientos de todos la satisfaccion de mi conducta. Esto por lo pronto de tu hermano = M. Arml.º

Señor D. José M.a Covarrubias = Mexico Abril 10 de 1844 =
Adorado hermano: creo q.e ya será en tu poder mi ultima fecha 26. de Febrero y p.r consiguiente no tocó en esta ninguno de los asuntos anteriores á ella. Por los periodicos habras visto la fecha en que presté el juramento; he sido bien recibido y estoy bastante apreciado de la mayor parte de mis compañeros. Soy el Presidente de la gran comision por q.e componiendose esta de un diputado p.r cada Departamento el reglam.to previene q.e su presidente debe serlo p.r el orden alfavetico, asi es q.e Californias tiene esa preferencia. Todos los espedientes q.e mi comision tiene presentados á discusion han sufrido muy poca variacion p.r la Camara. Con los cuatro Ministros estoy bien, lo mismo con el Sr. Canalizo. Por lo q.e respecta al Sr. Santa Anna te remito copia de dos cartas y sus contestaciones cuyos docum.tos originales guardamelos con mucho cuidado por q.e sabes q.e llega tiempo en q.e son necesarios. = Estoy trabajando una memoria q.e debo presentar en Junta de Ministros, en q.e presentaré al Gob.o lo interesante de ese Departam.to, sus bastos elementos y el modo en mi concepto de desarrollar estos con muy poco sacrificio! No descansaré un momento hasta conseguir ventajas positivas p.a ese pais á quien tantos motivos tengo de querer. = Tambien te acompaño copia del discurso q.e pronuncié la noche q.e se trató el asunto del fondo piadoso, asunto muy ruidoso y q.e en mi concepto hecho á perder el apoderado del Sr. Obispo, el Sr. P.e de San Miguel. Por los periodicos veras los terminos con q.e este Sr. combatio mi

ideas y las de las comisiones. Aunque parecen mas francas las proposiciones de la Comision no es asi, y yo hubiera estado de acuerdo completamente con ellas sino hubiera sabido q. á la ley tal como esta redactada el Gobierno le habrá de imponer su tremendo Veto y p.r consiguiente nunca entregará sus fondos á las manos del Y. S. Obispo. Ya veras q. yo no estoy mi puedo estar p.r q. la inversion sea exclusiva á la simple catequizacion, pues q. dandole intervencion como pretendo al Gob.o y Asamblea de ese Departam.to, esta celosa de los adelantos de su suelo, principalmente hoy q. la componen personas bastante respetables, promoverá la educacion base fundamental de las Sociedades, y q. mientras no haya ilustracion en la gente llamada de razon es imposible la tengan los infelices indios. Me habré equivocado, mido los tres del acierto y q. Californias algun dia haga grata memoria de mi persona; esto es lo unico q. ambiciono. = Mientras no venga el General S. Anna nada se puede hacer pues el S.r Canalizo me ha dicho q. no desea providencias p.r q. debe durar muy poco y sabiendo, el S.r Santa Anna como propietario lo dispondrá todo con mas acierto. Estoy con mis esperanzas; paremos ahora á mis temores. = Creo q. nuestra quietud es aparente: los partidos trabajan, las esperanzas de los descontentos renacen; los golpes dados á Paredes, Valencia, Alcorta, Lombardini &c.a han formado una entidad sin opinion y q. tal vez apoyaran mañana cualquiera asonada, sean cuales fueren los principios q. se proclamen. Nuestra hacienda esta en absoluta bancarrota, hecha presa del agiotista; la miseria es espantosa, el comercio paralizado, y lo que es mas, nuestras relaciones exteriores en tan mal estado

que será un milagro q. con Francia y los Estados Unidos podamos
tener paz en un año. La primera nos exige un principio q.
debemos sostener aunque de ello resultara darse la razón que
Numancia. „Nos exige la independencia y soberanía, pues q.
sin ella no podemos arreglar nuestro comercio interno, si
de ese arreglo sale perjudicado el suyo. Que no podemos pro-
teger nuestra industria, si de esa protección le resulta un mal
a la suya; sobre todo q. no podemos movernos sino p.r volun-
tad suya:" q. quiere decir en dos palabras: Soy yo más fuerte
que tú. = Mas vale desaparecer del catálogo de las naciones
q. sujetarse a tan espantoso pupilage: el guante está echa-
do, vamos a ver quién y de q. modo lo levanta. Es verdad
q. tenemos un ejército numeroso bien disciplinado y equipado.
Ulúa se ha fortificado con arreglo a los principios modernos
y se ha montado p.r artillería de 8a. pero... ¡ojalá y no nos
veamos en el caso de hacer uso de ella! = Por otra parte
creo q. el Congreso a que pertenezco no hará buenos negocios;
ya comienza a tronar la tempestad y puede destruirlo. La
ausencia del General Santa Anna, nos perjudica mucho;
cuando él se encuentra con las riendas del Gob.o todo es vida
o cuando menos se camina bien o mal, pero sin él, entramos
de nuevo en nuestra apatía general o característica. =
218 Los E. U. se quieren coger a Tejas, si tal sucede es segura
la guerra. = La Inglaterra, hace según se dice, causa co-
mún con la Francia respecto de nuestras leyes prohibitivas de
de algunos artículos q. perjudican nuestra naciente industria
q. en su cuna, son ya de tal naturaleza sus adelantos, q.
hace temblar la industria extrangera, y sobre todo lo q. más
defienden es el privilegio q. hasta aquí han disfrutado de hacer
el comercio al menudeo. De resultas de esa prohibición

de han naturalizado porcion de estrangeros! = Ya tendras una idea de la situacion q. guardamos en politica: paso ahora a tratar de asuntos de familia! = Muy poco tengo q. agregar a lo q. te dije en mi ultima, pues todos nos encontramos en el mismo estado. Yo he estado bastante malo y algunos de los chiquitos, pr. Dios gracias han pasado las enfermedades sin haber causado mas que dolencias y gastos. En lo q. si me ha triste por venir es en el numerario. Ya te dije en mi anterior que la libranza q. me dio el general pr. lo q. yo le dije de mi sueldo no me la habia satisfecho D. Eustaquio Barron y q. en lo personal me facilito quinientos pesos, habiendole dejado endosada la letra pa. q. pr. medio de su corresponsal en Mazatlan se cobrase a la Casa del finado Sr. Becheste: esta la respaldo y me ha sido devuelta, sin otra esperanza que el ofrecimiento q. me ha hecho el Sr. Tornel de interesarse pa. q. se de orden a Mazatlan la satisfaga, pero como ya sabes lo q. es pedir favores no quiero recordarle a ese Sr. el cumplimto. de su palabra pr. q. la letra y una instruccion q. le hice sobre el asunto las tiene en su poder hace 15 dias. La otra libranza q. tambien me dio el general de l. Gov. pr. al cargo de la Tesoreria gral pa. cuenta de mis viaticos y a favor de D. Lazaro Larraillad, la endoso este a un Sr. individuo del comercio de esta Capital y cuando le fue presentada al Ministro de Hacienda contesto q. era buena y q. seria satisfecha luego q. hubiera fondos. Si esperamos a q. esto se verifique creo q. ni nuestros nietos veran esos fondos. = Con respecto a Dietas corro la misma suerte: un artc. constitucional comete la obligacion a los Departamtos. de pagar con las rentas q. les pertenecen sus Diputados

C-B 34 : 22 - 23

1844-Ap 14.

2ª Yerba Buena Abril 14 - 1844

Sr Don José Jesus Vallejo

Muy estimado amigo

Recibimos el orden de V. de entregar toda la arina á Don Santiago McKinley y estamos ahora metiendo por cuenta de V. Todo la arina q. salió del trigo de V. menos unos costales hemos usados como yo dije antes paraque tendria V la ventaja de trigo mas nuevo, y la arina estaba tanto tiempo encostalado q. estaba deteriorando y si habia quedado hasta ahora estaria muy mal. — Se completa la cantidad tan pronto como posible y se entregamelo á Don Santiago. —

Ahora q. el año esta pintando bien por la agua q. ha caido si V quiere vender algo de trigo si nos avisa, puede q. tratamos

Deseando felicidades a V. y su familia

Muy su affmo Servidor

[illegible] Hinckley

41

[illegible]

[illegible] vs. [illegible]

[illegible]

7 Mar [illegible]

1844-Ap 16.

Capt. D. B. R. Cooper

Dr to Ship Master

1844		
April 16.	To Making Main Sail	21.
	" Altering top Sail	6.
	" Making & mending Blankets	10
	" Mending Jib	1/
	" " fly Jib	2
	" Altering top Sail	8
	" Making Waist Coat	1
	" " Boat Sail	1/
	" Mending Fore Sail	2
		7/0

Cash Received Pay
George Mc Vincent

Misson
[illegible] Vincent

1844
J. 15. R. Cooper
Captn Vincent
[illegible] bills

1844. Ap 22

25

Sr Don Jose Jesus Vallejo

Muy Estimado Señor mio

La de Vm con fecha treinta del pasado fue recivido en el mismo acto hable a Dn Estevan Espear advertiendole que Vm no esperava arina mejor que la ciendo igual, no mas el me prometio de tener lo listo entre pocos dias Volve hablarle y pienso que esta muy despacio y segun veo de muy poco esperanza que entrega arina.

Por otro tanto no he comprado el genero que Vm me dise en su carta porque sera gasto sin necesidad yo estoy de opinion que no tienen trigo sufficiente segun lo que yo he visto en el molino es muy poco y no seria malo que Vm le escriva una cartita sobre el asunto y quien sabe si no tendria que venerse en persona

Con respecto a los puercos de el portador Dario pienso que estan buenos para salar esta facultado de tratar con Vm y en caso de tratar ira una lancha pronto a San Jose y no ofreciendo mas manda Vm en este su atento Servidor Q. S. M. B.

Santiago Mayuinle

Yerba Buena
Abril 22 de 1844

43

1844. Ap. 23.

La Goleta N.^e California en Cuenta Corriente Con su Capitan C. Juan B. Cooper desde 1° de Enero hasta el 31 de Agosto de 1844

Por gastos de recompensaciones segun el documento n° 1	1,773.3
Por gastos de viveres segun document° n° 2	607.2
Por " " " id n° 3	1,250.1
Por Sueldos segun documento n° 4	1880
Suma	5,510.6

Por flete q.e pagó D. Tomas Larkin	540
" " " D. José Abrego	150
" " " D. Juan Lorres	175
" " " D. Carlos Walter	140
" " " D. J. Richan	105
" " " D. Vicente Molina	80
	1,190
Recibido por la Tesoreria del Departo	2000
Recibido por D. Tomas Larkin Con Cargo a la Tesoreria	1250.1
Suma	4440.1
	140
	4580.1

5510-6
4580-1
0930-5

Comparacion

Ymporte el Vencimiento	5510.6
id lo recibido	4440.1
queda amí fabor	1,070.5

Monterey Abril 23 de 1844.

Juan B. R. Cooper

V.o B.o

44

Account Current 1844
Sch California

1844 - Ap. 24.



Estando vacante la plaza de vista en esta Aduana Maritima, y mereciendo la honradez de V. la confianza de este Gob.no pasará á desempeñar tales funciones en el aforo de la Goleta Juanita al ancla en ese puerto presentandose con esta nota al Sor. Admor.

Dios y Libertad. Monterey Abril 24 de 1844.

Micheltorena

S. D. Guillermo Hartnell

115

1844. May 1st

La Goleta 2a Nacional California en cuenta corriente con el Capitan Juan Bta R. Cooper desde el 1o de Enero, hasta el 1o de Mayo de 1844.

Por varios gastos, segun consta el documento No 1 - - - - -	1773	3
" gastos hecho por viveres, segun No 2 - - - - - - - -	607	2
" Sueldos del Capitan y Tripulacion, segun No 3 - - - - -	1880	"
	4260	5

46

46½

1844 - May 1st

Ovenda Lomenia
May 1st
1844

Nov. 17 1841.

1.

Acompaño a V. las decla-
raciones en siete fojas útiles que to-
mé hallándome a bordo de la Fragata
Americana Brandiwine contra tres
Marineros de dicho buque y dos
que se hallan cumpliendo de la
Goleta Nacional Californio so-
bre robo que hicieron estos en
el Cargamento de dicha Fragata;
y por ellas resulta inocente como
comprador el extrangero Cantinero
en este Puerto José [illegible] y
en virtud de que se aclara la
verdad, se remite a V. estas sen-
cillas averiguaciones así como el
de quedar a su disposición los
cinco Marineros en los Calabozos
de este Cuartel.= Dios y—

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

Destinado al de oficio para las causas criminales que se siguen de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

Libertad Monterey Abril 2 de 1844.= Pedro Narvaez = Sor. Juez 1o. Constitucional de este Puerto.= Anoche fueron aprendidos infraganti, tres marineros con un robo considerable pertenesiente al cargamento de esta fragata de mi mando: dos de estos individuos son de aqui y el otro es de la Goleta Nacional California. Afortunadamente la vigilancia del Sor. Admor. no dejó á aquellos malvados perpetrar enteramente su intento: y ha frustado casi en su principio, un plan inicuo, fraguado principalmente por un individuo que recide en tierra, y contra quien se va á proceder desde luego en la causa.= Suplico á V. se sirva pasar abordo de esta buque con la fuerza necesaria

4

2.

para disponer de los delincuentes. = Puerto de Monterey Abril 1o. de 1844. = J. C. Everett. = Cajetani of the Americane Sheip = Bandolen. = Sor. Capitan del Puerto Dn. Pedro Narvaez.

Abordo de la Fragata mercante Americana Bandolen" fondeada en este puerto, a primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, y conforme al oficio que antecede del Capitan de dho. buque, pasé inmediatamente abordo a tomar las declaraciones correspondientes a los marineros complices en el robo hecho por estos en el referido buque presenciandolo el Sor. Consul de S. M. B. Dn. Diego Forvis: y habiendo hecho comparecer al marinero de dho. buque Guillermo Hams, y tomadole el juramento segun su creencia

49

...c. Departamento de ... las
...uarenta y cinco.
...ablo de la Guerra

...bril 2 de
...arvaez =
...icial de
...che fueron
... marineros
... pertene-
...ta fragata
...tos in-
...l otro
...inal el
...emente
...Armdo,
...ficados
... intento:
... princi-
...fraguador
...l indi-
...tierra; y
...proceder desde
... Suplico
... abordo de
...nza a Mercurio

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

SELLO SESTO DE OFICIO
Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de la Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.
Micheltorena. Pablo de la Guerra.



fue = Preguntado: En que se ocupó la noche anterior con quienes la acompañó por donde andubo, y á que horas se fue á bordo. = dijo: = que un poco despues de las ocho fue en tierra en la casa del sastre americano José Warner tabernero en este puerto en compañía de un marinero del mismo Bergan llamado Fran.co de Nacion Yrlandes, y otro de la Goleta nacional California llamado Juan ignorando su apelativo. que se andubieron paseando hasta despues de las doce que se bolvió á bordo. = Preguntado. Si cuando bolvió á bordo lo hiso en compañía de dhos. sugetos ó solo fue: Dijo que todos tres fueron á bordo en el botecito de la Goleta California. = Preguntado con que obgeto fueron á bordo de la fragata, y que es lo que paso

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

a esas horas en dho. Buque con respecto a efectos que salieron de aquel Buque y diga sobre el particular todo lo que ocurra dijo: Que luego que llegaron a bordo se dirijieron a la escotilla de proa y sacaron de la bodega un tercio de cafe el que luego condujeron a la plaza en el mismo boteci̇to y que al desembarcarlo se presento un hombre que se los quito y Juzga que este sugeto hera oficial del resguardo. Que el objeto de llevar el el cafe a tierra era para venderlo al referido José Hanner con quien lo tenia ya tratado su compañero Fran.co = Preguntado que otros efectos sabe han sacado del Buque: Dijo que el no a sacado nada mas, pero que a oido decir a los otros marineros que el velero de este buque

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

vendió en tierra una pieza de
pañuelos de seda, que no sabe
á quien pero se presume que
sería al referido Sastre Harner.
Preguntado = Si sabe ó tiene que
decir mas sobre el particular: =
dijo: que no sabe mas que lo
dho. es la verdad á cargo del jura-
mento que tiene hecho en lo
que se afirmó y ratificó leida
que le fue espresando ser
de edad veinte y nueve años, estado
soltero profesion Marinero el que en
mi presencia firmó: = Pedro
Narvaez = Guillermo Hamb. -
En seguida hice comparecer al
marinero del mismo Buque Juan
Henrriquez de nacion Irlandes
el que juramentado segun
derecho y como catolico: Dijo:

llamara como queda dho. y Pregun-
tado. En que se ocupó Pasmedo y
en compañía de que sugetos anduvo
paseando: Dijo que despues de las
ocho se fue a la Goleta Nacional
Californiana en compañía del
primer declarante, y otro llamado
Juan, y que llegando a dha.
Goleta seles agregó otro llamado Eduardo
Homen y se fueron a tierra a
la casa de José Harner contenido
de este Puerto, donde despues de ha-
ber tomado todos un poco de aguar-
diente dieron una buelta por la
poblacion, a poco regresaron a la
misma casa donde volvieron mas
aguardiente y le llamó a palabra
a fuera el referido sastre Harner
preguntandole por que no podia

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

conseguir dinero le respondió el declarante que no sabía donde tener pues que solo sacando a deuda efectos a la cuenta tendría, que así no le tenía cuenta por que deseaba guardar sus sueldos para bolver a su paiz, a lo que re plicó el mencionado José Herm que el no pulsava ninguna di ficultad en buscar dinero pues que siempre compraba efectos a precios bajos a los buques Valleneros que trafican en la Costa, despidiendose del decla rante encargandole que no entrara inmediatamente a la casa para insistir las sos pechas de los que se hallaban allá, de haber tenido combersa cion con el espresado declarar

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

54

IO
y, en el Departamento de la
ntos cuarenta y cinco.
Pablo de la Guerra.

Pertenece solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

ella á poco se fueron y regresaron —
tocó la puerta el declarante y
le abrieron reunido con sus compañeros
volvieron á beber una copa cada
uno: antes ya le habia dho. en la
conversacion que habian tenido para
que le llevaran pinturas, clavazon,
&c. &c. por que deseaba hacer una
casa y que le compraria con plata
todo lo que le llevara pues tenia en
su casa una pieza con la llave
para guardar con seguridad lo que
le llevara á vender sin temor
de ser descubiertos. Que de aqui se
bolvieron á bordo todos tres dejando
antes en la Goleta California
á Eduardo y marcharon pa.
la Fragata dhos. tres subieron
á ella y el declarante ta—
mien el bote por la proa

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

del Buque mientras a quellos habrieron la escotilla de proa y sacaron un saco de cafe el que recibió el que declara en el botecito y de alli se embarcaron para llebarlo a tierra, desembarcado que fue se les presentó un hombre aquien no conoce y supone ser oficial dela Aduana Maritima, que por temor de no ser aprendido se regresaron a bordo dejando el cafe en tierra a Vandonado que por estar bastante embriagado no sea recuerda a que Buque regresaron. Que durante la conversacion que tubo con el dueño dela casa sea recuerda que le dijo el enunciado Harnad que el

l Departamento de las
arenta y cinco.
blo de la Güerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados Tribunales de la República.

mismo habia atrevido á sacar pié
paz de licor de á bordo de diferentes
buques sin que lo hubiera sabi
do nadie: que Harmon le pidió
que sacara algunos generos azules
ó Colorados de algodon ó de
lana que le necesitaba, á lo que
contestó el declarante diciendo que
los sacaría á su cuenta á bordo por
venderselos y respondió el otro que no
le convenía así, que mejor era
que los sacara furtivamente que
asi le tenía mas cuenta, encargan
dole que no pasara por la
calle principal, sino de tras de
las Casas para dar vuelta al tras
Corral de la dha. Casa de Harmon
que á cualesquiera hora de la
noche le tocara la puerta

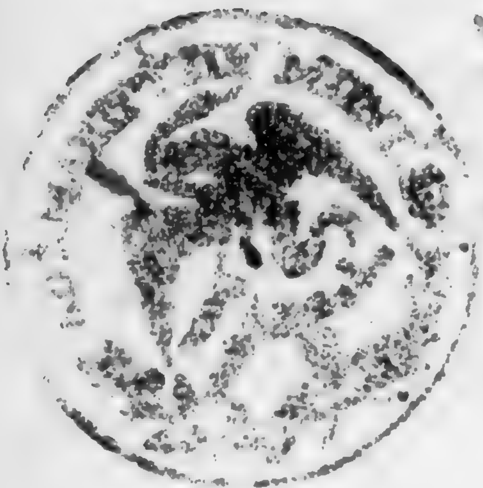
que el mismo solo adivirán pues que dormía sobre el mostrador, que no tubiera cuidado de pasar una mala noche pues que le franquearían una cama aparada en su casa. Preguntado. = Si sabe que otros generos hallan sacado de á bordo cuando, y quienes han sido. Dijo no. Sabe mas si lo que lleba declarado: que todo lo dho. es la verdad á cargo del Juramento hecho en lo que se afirmó y ratificó leida que le fue esta su declaracion la que firmó en mi presencia y del Sor. Consul de S. M. B. = Narvaez. = Y inmediatamente hice comparecer al velero de dho. Buque Guillermo Bron al que tomadole el Juramento de ordenanza fue. = Preguntado. Si sabe que

alguno haya estraido algunos efectos de á bordo y vendido en tierra y en este caso diga á quien y todo lo que sobre el particular sepa. = Dijo que jamas ha tomado nada de a bordo ni sabe que otro alguno lo haya hecho. Que solo tomó hace tres meses un pedazo de lona de quince varas perteneciente á este buque con intencion de hacer pantalones para su uso, que una vez le habló el Sor. Harner comerciante en tierra con respecto á comprarle ropa hecha, mas no entendia el declarante que habia de conseguir esto por medios ilicitos, que es la unica vez que ha hablado con el, y es cuanto tiene que declarar. = Preguntado que sabe sobre la estraccion de un tercio de café, quienes lo verificaron y á que hora = dijo que él estubo de Guardia de de

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

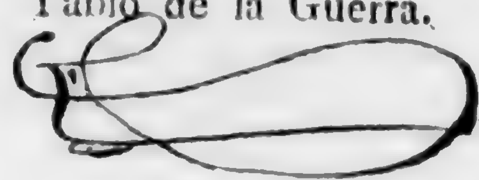
las diez de la noche hasta cerca de las doce, y que en todo este tiempo reynó el mayor sociego en el Buque. Que despues se retiró á dormir que solo hoyó la bulla ó ruido que hubo á la llegada del Comandte. del Resguardo y que entonces supo que los enunciados marineros habian estraido un saco de Café, que es cuanto sabe y puede declarar que todo lo dicho es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmó y ratificó leida que le fué su declaracion firmándola en mi presencia y del Sor. Consul de S. M. B. = Pedro Narvaez =

Yncontinenti hice comparecer al marinero que se hallaba de Guardia en el referido Buque á las horas que se perpetró la estraccion de efectos al que hecho el juramto.

el Departamento de las
cuarenta y cinco.
Pablo de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

de ordenanza dijo llamarse Henrique Catenes.— ya preguntado— A que horas se relevó de la guardia, aquien relevó de ella, y si durante su guardia vió, ó tuvo antes de ella algunos de sus compañeros que sacasen algunos bultos de la bodega, y diga especificadamente todo lo que sepa en el particular; dijo: que se relevó de la guardia un cuarto antes de las doce de la noche relevando al maestro Velero, que como cinco minutos antes de la una, bajó el declarante al rancho de proa donde permaneció cerca de cinco minutos, y luego subió sobre cubierta y encontró que habían llegado en un botecito de tierra á Fran.co Henrique un marinero del mismo Buque y el ante dho. Juan de la Gaceta nacional Californio dirigiendose estos á la escotilla de proa, que





a ése tiempo observaron á quellos
al declarante y desistiendo de su
intento se retiraron por el
lado opuesto del declarante al
principio creyó éste que eran
marineros del Buque ballenero
frances y por temor de ellos
se aproximó á Aspa para
llamar al piloto, mas retrocedió
á reconocerlos, llegando á poco
le salió al encuentro Dn. Fco. Hen-
rique diciendole ¿ tu eres Henrique
podrás guardar un secreto? Dn. Gl.
que vas hacer? á lo que Franco.
le contestó que hasta aqui todos
hemos sido ladrones segun la
fama que tenemos en este bu-
que, hoy llebaremos la fama; mas
el declarante con estas espreciones
del otro dice no se acuerda lo que
le contestó por la confusion,

62

que se hallaba por las espaciones
del otro, diciendole por segunda
vez de dos cosas hará escoger una,
si eres con nosotros derramaré mi
sangre por la tuya, y si eres
en contra de nosotros derramaré
la tuya, y temiendo el que de-
clara que verificara la amenaza
no osó venir á Pupa a dar á-
viso quedandose allí: Que en se-
guida Fran.co le puso al declaran-
te un brazo sobre sus hombros
y lo llevó por la obra muerta
procurando persuadirlo por que
tomase parte en el robo que
hiva hacer, y el declarante
procuró disuadir á aquel de
su mal intento, mas vie-
niendo á ello le dijo el que

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena.

Pablo de la Guerra.



declara que por su parte
no se metería en nada, a lo
que respondió Fran.co Sole
una cosa tienes que hacer
y es el de que te pases
al otro lado de la cubierta,
lo que verificó el decla-
rante, y paseandose ob-
servó lo que estaban ha-
ciendo aquellos, se aproximó
a proa y vió al mari-
nero Guillermo Harris
quien le dijo que acomo-
dara ese chicote en
cuanto yo me baje, descen-
do por los obenques del
bauprés, y mirando el de-
clarante por abajo vió el
bote pequeño de la Goleta

Californie contenien tres
hombres dentro que son los
mismos que tiene relacionados,
al momento se desatracaron
del buque dirigiendose para
la playa, no pudiendo dis-
tinguir ni saber lo que lle-
vaban del buque: que á po-
cos momentos vendió su
cuarto de guardia y luego
se bajó á dormir, que á
poco sintió bulla á bordo y
que era habian descubierto
en tierra robo que los mari-
neros referidos habian caido.
que es cuanto en el particular
sabe y ocurrió durante su
guardia que todo lo que
tiene dho. es la verdad

...en el Departamento de los
...os cuarenta y cinco.
...Pablo de la Guerra

...a parte
...nada, a lo
...en.do solo
...que hacer
...te pasar
...cubierta,
...l decla-
...dose ob-
...taban á
...aproximó
...l mari-
... Harris
...e a como
...te en
...je, dicen
...del
...ndo el de
...ajó vió el
...la goleta

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados Tribunales de la República.

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

a cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su declaración y lo firmó conmigo y en presencia del Sr. Consul de S. M. B. D. Diego Forbes. = Pedro Narvaez

Inmediatamente hice comparecer al marinero de la Goleta Nacional California y preguntado por su nombre dijo: llamarse Eduardo Thomson natural de los Estados Unidos, y habiéndole tomado el juramento de ordenanza bien preguntado con quienes se acompañó la noche del treinta y uno de Marzo ultimo, donde estubo

y á que horas le fue á su Buque: Dijo que se acompañó con uno de sus compañeros de su buque llamado Juan, y dos de la Fragata Americana "Bandalia" que estando el declarante á costado fueron estos á invitar lo á que fuese á tierra y los acompañó, como á las ocho de la noche fueron en casa del Cantinero Harner con objeto de beber, y que allí salieron á pasear. = Preguntado. = Si observó que alguno de sus compañeros tu- viese alguna conversacion secreta con el referido Can- tinero Harner: Dijo que el marinero Fran.co salió al

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



patió con el dho. tabernero permaneciendo como mas de una hora fuera, que creiendo el declarante se habria ido para otra parte le dijo al cajero ó moso de la taberna que el que declara pagaria el importe de lo que se habian servido, mas en el acto de salir los tres compañeros entró del patió el dhó. Fran.co diciendo que habia estado fuera, entonces se salieron todos á pasear dirigiendose á las calles de la poblacion á poco bolvieron á la dhá taberna volvieron un poco y todos se embarcaron

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

68

en el boteito de la Goleta
California subieron el referido
declarante por instancias de
su compañero Juan diciéndole
se fuera a acostar, que él lle-
varía a los otros compañeros
a la Bergen que era la
Bandalia a bien que esta-
va cerca, y habiéndose el
declarante echado a dormir
no supo si regresaron a tierra
o si fueron a bordo, que
como cerca de una hora
regresaron los dos pertene-
cientes a la Bandalia
diciéndole que se levantase para
conducirlos a su buque por-
que habían vuelto a tierra
y habían dejado al citado

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de la Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

sían en la playa mas
que como todos estaban
tan embriagados no apercí
vió, el que declara mas
razones que estas no dejar
nada asediendo al deseo de
los otros los condujo en el
vote de la goleta á la Ban
dalia, y inmediatamente
se restituyó á su buque
no llevando nada en el bote,
los otros, que de allí se a
costó á dormir y no sabe
mas lo que se sederia des-
pues. Preguntado. Sí sabe
que algunos marineros ha
llan llevado efectos á tierra
á vender dijo, quienes han
sido que clase de efectos
á quien se los ha vendido

...CIO
...ey, en el Departamento de la
...entos cuarenta y cinco.
Pablo de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

...a mas
...staban
...a aperci
...unas
...no dejas
...l deseo de
...en el
...la Ban
...tamente
...bergue
...el bote,
...é le á
...no sabe
...será des-
...Sé sabe
...neros ha
...s a tierra
...ciones hon
...de efectos
...l vendido

---

dijo que tocante á las preguntas que se le hacen ignora absolutamente, que no sabe nada. Que lo [illegible] en el particular sabe y ocurrió durante el tiempo que andubo en su compañia que todo lo que tiene declarado es la verdad á cargo del juramento que tiene hecho en lo que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion la que firmó conmigo y en presencia del Sor. Consul de S. M. B. = Narvaez =

39 x Concluidas estas simples averiguaciones y resultando en ellas complicaciones como comprador de los efectos estraidos de la Fragata "Vandalia" el estrangero Cantinero en este Puerto José Harner pasen dhas. averiguaciones al Juzgado Civil de este Puerto para que este aclare el robo perpetrado por los marineros del referido bu-

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



que entregandose juntamente cinco marineros que se hallan en los Calabosos del principal = Monterrey Abril dos de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Pedro Narvaez = I do hereby certify that the foregoing affidavits were taken in my presence, and that the proceeding relative thereto, have been conducted to my entire satisfaccion in consequence of which, the British subjets Francis Terry & William Brown have been placed in confinement until the arrival of some one of H. B. M. vessels of war that they may be embarked thereon Monterey abril 3. 1844. = James A Forbes Vice Consul to H. B. M = Ahora que a las nueve de la mañana del dia dos de Abril de 1844, yo José Aguila Alcalde primero Constitucional y Juez de primera instancia de

294

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

GIO

ey, en el Departamento de las
entos cuarenta y cinco.

Pablo de la Guerra.



ntamente in-
hallan en los
ipal := Mon-
mil ocho-
tro Pedro Nar-
ertify that
ito were taken
hat the -
hereto, have
entire se-
e of which,
ancis Henry
have been-
until the
e of H.B.M.
they may be
onterey abril
orbes Vice Con-
hora que Don
Vil Gia dos
Jose Amesti
stitucional
istancia de

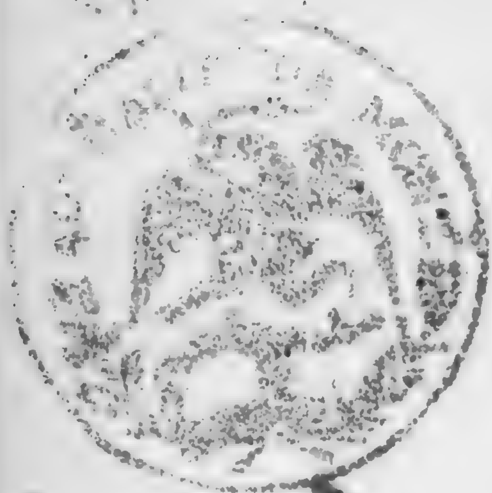
Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

este partido acabo de recibir del Sor Capitan de Puerto Don Pedro Narvaez las declaraciones tomadas a cinco extrangeros e incluso el oficio de remision por robo que estos cometieron en la Fragata Americana Vandalia y para aclarar la verdad de este hecho mando levantar este auto cabeza de proceso a cuyo tenor y demas diligencias que se practiquen se examinen los testigos que pudieren ser habidos y sabedores del caso, agregandose a este las expresadas declaraciones constantes de [illegible] fs utiles y el oficio de remision. Asi yo el Juez mencionado lo decreto mando y firme con los de mi asistencia = Jose Amesti = Jose Antonio Chavez de asistencia = Jose Francisco Alvarez de asistencia = En la misma fha habiendo recibido del Sor Alcalde segundo Don Florencio Serrano las actuaciones practicadas por el reconocimiento que hizo en la Casa del extrangero Jose Warner constantes de tres fojas utiles el oficio que al expresado Sor Alcalde dirijio el Sor Capitan de Puerto y la comunicacion

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



de remision y uniendose todo á estos autos, procederé á hacer las investigaciones necesarias hasta sacar en claro la verdad. Asi yo el Suer... referido mande y firmé = Jose Abrego = ar.^a Anto.^o Chavez = ar.^a Francisco Alvarez = En el Puerto de Monterey á primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro Florencio Serrano Alcalde seg.^do Constitucional actuando por receptoria por cuanto ahora que son las once de la mañana acabo de recibir el oficio que antecede por el que el Capitan de Puerto pide se haga un escrupuloso reconocimiento en la Casa de Don Jose Aguirre á fin de aclarar la verdad con respecto al robo acaecido en la Fragata Americana Vandalia que se halla á la ancla en este Puerto; pasé inmediatamente á dicha Casa en union del Sobrecargo Don Guillermo Howard y de Don Tomas O. Larkin para que sirviera de interprete

2941

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República

ante último a fin de tomarle una declaracion al Dependiente de la Casa llamado Milton Liute el que juramentado segun su creencia como protestante dixo: llamarse como queda dicho natural de los Estados Unidos soltero y de edad de treinta años = Preguntado si sabe o ha visto que el dueño de la Casa haya comprado algunos efectos a los marineros de la Fragata Vandalia, u otros de cualquiera Buque contexto: que sólo hace tres semanas se halla en la Casa por cuya causa ignora los tratos del dueño y que en este tiempo, solo ha comprado el que declara a dos jovenes marineros una chaqueta usada para su servicio y un pañuelo algodon para vender en la tienda a cuyos jovenes no conoce de nombre ni sabe a que Buque pertenecen, mas si se los presentan podrá conocerlos. Preguntado que personas concurrieron anoche en la Casa á que dira y que diga sus nombres si los sabe contextó: que despues de las ocho llegaron a dicha Casa cuatro marineros de los cuales uno llamado-

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

Juan pertenece á la Goleta Nacional
California, otro llamado Guillermo y
otro que no sabe cierto si se llama
Federico ó Francisco, no sabiendo
el nombre del otro ni á que Buque
pertenece. Preguntado si los referi-
dos marineros solo estuvieron en la
tienda ó se pasaron á lo interior
de la Casa y si oyó ó supo la
conversacion que puedan haber
tenido entre sí ó con el dueño de
la Casa contestó: que estuvieron
en la tienda y en la pieza in-
mediata tomando licor y que co-
mo habia otras muchas personas
conversaban sobre distintos asun
tos pero que no percibió cosa de
tratos ni contratos. Preguntado
á que hora se retiraron los mari-
neros si volvieron despues y si
observó que el dueño hablase á so-
las con alguno de ellos fuera de la
Casa ó Caja: que estuvieron varias
veces yendo y viniendo que la ulti-
ma de ellas eran mas de las diez
de la noche cuando se retiraron para
que no vió á Sor Warner que sali

76

a fuera á hablar con ninguno de dichos marineros y no sabe mas que lo dicho es la verdad a cargo de su juramento. En tal estado mandó suspender esta declaracion para continuarla siempre como y cuando convenga la que firmó conmigo el declarante el interprete y dos de mi asistencia. = Florencio Serrano = Milton Linte = Tomas de Larkin = as.te Ant.o Chavez = as.te Ambrosio Gomez. Incontinenti pase á la tienda con el Sobrecargo Don Guillermo Haward el interprete Don Tomas L. Larkin el Sor Capitan de Puerto Don Pedro Narvaez el dueño de la Casa Don José Warner y los de mi asistencia con el fin de hacer un escrupuloso exâmen para ver si se encuentran en los efectos existentes algunos de los comprehendidos en el hurto. Verificado el exâmen de dichos efectos y aun el registro de toda la Casa solo se hallaron dos gorras de pana con viseras de piel barnizadas las que conoció el Sobrecargo y dijo ser pertenecientes al car-

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana maritima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



gamento de su Buque y preguntado
à José Carner como las tuvo contestó
haberselas comprado hace cuatro dias à
un marinero en valor de cuatro pesos
por las dos llamado Francisco de
la Fragata Vandalia. Preguntado
si ha comprado alguna otra cosa mas
a este ù otros marineros contestó
que hace dos semanas compró seis
pares zapatos pero que esto fue à
los marineros del Buque Frances
Ballenero y en esto mandé entre
gar las dos gorras al Sobrecargo
Don Guillermo Howard el que las
recibió y dijo no encontrar mas
efectos en toda la Casa que conoz
ca pertenecer à su cargamento y
para constancia lo firmaron con
migo dicho Sobrecargo el Capitan
del Puerto Don Pedro Narvaez el
dueño de la Casa Don José Carner
y los de mi asistencia = Hagenio Se
rrano = Guillermo Howard = Pedro
Narvaez = José Carner = aa Antonio
Chavez = aa Ambrosio Gomez = Ca
pitania de Puerto = Hallandome ins
truyendo unas declaraciones à algu

29 C

D[illegible] para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República

nos marineros de la Fragata Valdolia sobre robo de efectos que han hecho estos, y apareciendo complice como comprador el cantinero vecino de este Puerto José Harner, he de merecer á V. se sirva pasar en compañia del Sobrecargo de dicho Buque á hacer un escrupuloso reconocimiento á la Casa y efectos de la Tienda, para ver si se encuentran algunos de los extraidos del referido Buque. Tan luego como concluya dichas averiguaciones las pasará á sus manos así como los reos que resulten complices en el hecho = Dios y Libertad Monterey Abril 1.º de 1844 = Pedro Narvaez = Sor. Alcalde 2.º Constitucional de este Puerto = Juzgado segundo Constitucional = En virtud de haber sabido aunque extrajudicialmente que han pasado á V. las Diligencias practicadas por el Sor. Capitan de Puerto en averiguacion del robo verificado en la Fragata Americana Valdolia; y como por este de mi cargo y á pedimento de oficio de dicho Sor. Capitan de Puerto se practicó un reconocimiento en la Casa del ex-

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



trangero Don José Horner remito á V. en tres fojas útiles el expediente que se había abierto acompañándole también el oficio antes citado para que obre todo en ese Juzgado de primera instancia donde corresponde el conocimiento de la causa. Con este motivo ofrezco á V. las consideraciones de mi aprecio. = Dios y Libertad Monterrey Abril 5 de 1844. = Florencio Serrano = Sor. Juez de primera Instancia Don José Amesti. = Habiendo estado suspendido el curso de esta causa desde el día dos de Abril que remitió la comunicación el Señor Capitán de Puerto por estar el Juez ocupado en asuntos no de menos importancia y por haber habido varios días festivos; hoy que no lo está procederá á tomar las investigaciones necesarias: el expresado

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

oio
y, en el Departamento de las
entes cuarenta y cinco.
Pablo de la Guerra.

r remito a Vd.
pediente que
añadiendole tam-
ado para que
Vd. primeramt.
y oido el
causa. Con
a Vd. las con-
recio. = Dios
Abril 5 de
rrano = Sor.
tancia. Con la
abiendo esta
go de esta
de Abril,
unicacion
el Puerto por
asuntos
ontancia y
varios dias
no. lo esta
las investi
el espresado

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

18

Juez hoy nueve de Abril del
espresado mes y año asi lo man-
dó y firmó. = José Abrego.
asistencia. José A. Chaves. asisa.
José Franco. Alvarez. En el
Puerto de Monterey a los diez
dias del mes de Abril de
mil ochocientos cuarenta y
cuatro, hize comparecer en este
Juzgado de mi cargo al marino
de la Goleta Nacional Califor-
nia Francisco de Silva a efecto
de tomarle su declaracion inda-
gatoria y juramentado en for-
ma de dro. fué preguntado
pr. su nombre, edad, estado, y
religion dijo: llamarse como
queda dho. de edad de veinte
y ocho años soltero y de re-
ligion C. A. R. Preguntado

81

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



que es lo que sabe del robo
cometido el dia treinta del
ppdo. si sabe quienes fueron
los que lo efectuaron y que
diga cuanto sepa sobre el
particular dijo: que la noche
del treinta del ppdo. estubo
el declarante a bordo de la
Goleta Nacional, que como
a las seis de la tarde de esa
misma noche le dijo
el marinero de la misma
Goleta llamado Eduardo [illegible]
que hiva en el bote a la Fra-
gata Bandalia a comprar
un sombrero: que como a las
siete de la noche regresó a la
dha. Goleta en compañía de
dos marineros de la Fragata
Bandalia, que uno de ellos

296

...CIO
...rey, en el Departamento de las
...cientos cuarenta y cince.
Pablo de la Guerra.

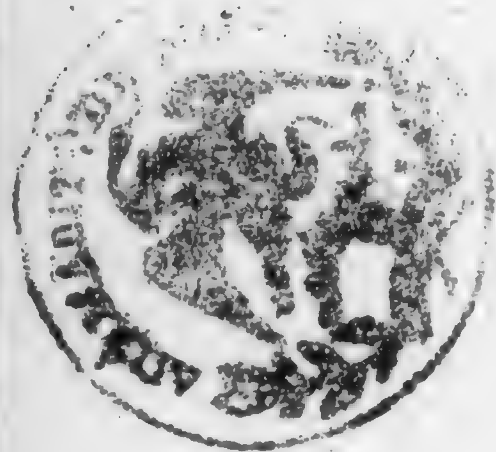
se llama Fran.co Henrrique y que al otro no conoció, que en su misma hora pusieron el botecito de dha. Goleta y le pusieron en tierra y que no volvió á saver de ellos hasta cosa de las diez de la noche que fue cuando fueron á bordo de la Goleta y que luego se bolvieron á retirar y que él no vió bien los tramites en que andaban pues que aunque es cierto que los sintió no se pudo levantar de su cama, que la ultima vez que atracaron el bote fue como á las dos de la mañana y que en seguida se presentó en dha. Goleta el Comand.te del resguardo, y que entonces supo que hiva en busca de unos marineros á

29

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

quienes les habian quitado un tercio de caffe y que no tenia mas que decir que lo dho es la verdad como lo tiene ofrecido y lo firmé yo el Juez con los de mi asistencia no haciendolo el declarante por que dijo no saber.= Jose de Amesti.= asistencia. Jose Antonio Chaves. asistencia Jose Fran.co Alvarez.=

EN seguida comparecio el marinero de la Goleta Nacional California Fran.co Gallego y Juramentado en forma de Dro. fue preguntado por su nombre, edad, estado y religion dijo llamarse como queda dicho, de edad de veinte y cuatro años soltero

734

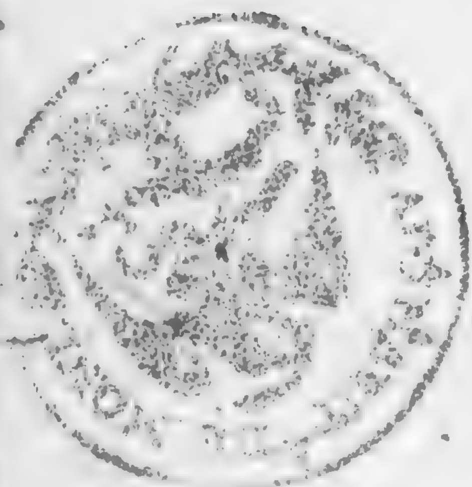
y de religion la C. A. R.

Preguntado: que es lo que sabe al tenor del robo que el dia treinta del pp.do se hizo en la Fragata Bandalia, si sabe quienes fueron y que diga cuanto sepa sobre el particular dijo: que absolutamente sabe nada y que ignora toda pregunta que se le haga relativa a ese asunto, pues aunque es cierto que se hallaba abordo de la Goleta, pero estaba gravemente enfermo sin poder salir un instante de su Cama, y que no tiene mas que decir que lo dicho es la verdad por el Juramento que tiene hecho en el que se afirmo y ratifico y lo firma

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



yo con los de mi asistencia
no asiendolo el declarante por que
dijo no saber. José de Amesti
asistencia José A. Chaves. asisten.a
José Fran.co Alvarez = A con-
tinuacion hize comparecer á
José Chate marinero de la Goleta
Nacional Californias soltero y
de religion protestante; y ha-
biendo prestado juramento por
Dios y la biblia bien preguen-
tado que es lo que sabe á cerca
del robo cometido en la fragata
Bandalia el dia treinta del
mes p.do y que diga cuanto
sepa sobre el particular dijo:
que como á las seis de la tarde
de dho. dia vió que el marinero de
la misma goleta Eduardo Tomson
tomó el botecito diciendo que
hiba abordo de la fragata Ban-
dalia con las miras de

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

comprar un sombrero, que se
regresó fue como a las siete de la
misma noche, trallendo en compa-
ñía a dos marineros de la Fragata
Bandalia a los cuales no conoce
de nombre, y que en esa misma
hora todos tres juntos se fueron
para tierra, y que desde esa hora
ya no supo el paradero que
habían tenido hasta cosa de las
dos de la mañana, que fue cuan-
do el Comandante del resguardo
se presentó abordo diciendo que
habían quitado un tercio de café
a tres marineros que habían
saltado a tierra en el bote de
la Goleta California, y que él
se infirió habían sido ellos
y que no tiene mas que

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



decir que lo dho. es la verdad
en lo que se afirmó y ratificó
y firmé yo con los de mi
asistencia no haciendolo el
declarante por que dijo no
saber = José de Arriente = asista.
José A. Chaves = asistencia José
Fran.co Alvarez = Segui-
damente previa citacion de
estilo comparecio Dn. José Har-
ner Ciudadano de los Estados
Unidos y del Comercio de esta
Capital de Religion protes-
tante quien juramentado en
forma de su Religion fue
preguntado por su nombre
Edad, Estado, Ejercicio y Religion
dijo llamarse como queda dho.
de edad de veinticuatro años sol-
tero de ejercicio sastre y de la
Religion referida. Preguntado

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

que es lo que sabe del robo que
se hizo en la Fragata Americana
Vandalia el dia treinta del
pasado si sabe quienes fueron
y que diga cuanto sepa sobre el
particular dijo que ignora lo que
se le pregunta que unicamente hace
presente que el dia veinte y siete
del ppdo. como á las siete de la
noche fué á la casa del declarante
un marinero chaparrito de la
Fragata Americana Vandalia el
que á vista de porcion de concur-
rencia le vendió dos cachuchas
de pana con visera embarnizada
en dos pesos cada una: que al dia
siguiente ó á los dos dias se pre-
sentaron en la casa del declaran-
te el Sor. Alcalde 2.° D.n Floren-
cio Serrano, D.n Guillermo Ho-

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



ward y Dn. Pedro Narvaez á practicar un reconocimiento en los efectos que su tienda tenia para ver si aparecian algunos de los pertenecientes al espresado Dn. Guillermo y que despues de practicado dho. reconocimiento no fueron encontrados mas efectos que las dos cachuchas referidas que se entregaron á dho. Sor. Preguntado que personas estaban presentes la noche que compró á dho. marinero las cachuchas y si despues de haber tratado con el volvió á tener alguna conversacion secreta con él y á que horas se acostó, y á como se llamaba el espresado Marinero dijo: que habia varias personas que presenciaron pero que no puso cuidado ni tampoco conoció á ninguno, que no volvió á tener conver-

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

29 P.

sacion alguna con dho. Marinero de ninguna clase, que se acostaria cosa de las once de la noche, y que no sabe como se llama el referido Marinero. = Pre-guntado si trató de comprarle ó le com-pró á alguno de los Marineros de la Fragata Vandalia ó á algun otro indivi-duo algun tercio de Café dijo que no. En tal estado mandó el Juez suspen-der esta declaracion para continuarla siempre, como, y cuando convenga y el declarante dijo que lo dicho es la verdad como lo tiene ofrecido y lo firmó con-migo y los de asistencia = José de Amo... = José Harner = Asistencia José Anto ... Chavez = Dn José F. Alvarez = En el Puerto de Monterey a los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro yo el Juez de 1a. ...

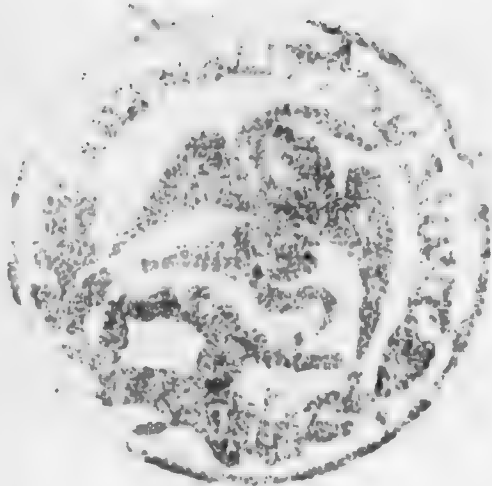
Marcelino Escobar

290

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



interino por ausencia del pro
pietario habiendo visto estos autos
por los que resultan que el estran
gero José Alvarez que de en
fermedad natural murió a pre
decesos del mr. Sipo: por las
investigaciones que se hicieron
moralmente justificó la complici
dad que se le imputó por
los delincuentes, que es susceptible
que estos así como han confe
sado lisa y llanamente que
robaron de la fragata Bonda
lein un tercio de café, hayan
vendido uno de los mismos á
otro diferente, las dos cachuchas
que se le aprehendieron cuya
compra no debe entenderse
como por delito, pues el sobre
cargo del espresado buque no

92

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

tra presentado lista de mas e-
fectos de los aprehendidos que se
le entregaron [illegible] reterado
de este Puerto y que el Juez
no tiene datos para inclinarse
a la indagacion de otro delito
mas del que confesaron los
reos en esta causa, mando
se pase testimonio legal de esta
al Sor. Capitan de este Puerto
a fin de que segun sus facul-
tades, provea y disponga en
ella, acaso defecto se pongan
a su disposicion los mencionados
acusados que se hallan ase-
gurados en la Carcel prdl.
y se archive este expediente

Departamento de las
nta y cinco.
de la Guerra.

Destinado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

SELLO SESTO DE OFICIO

Habilitado provisionalmente por la Aduana marítima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y cuatro y mil ochocientos cuarenta y cinco.

Micheltorena. Pablo de la Guerra.



en el Juzgado. El Juez referido así lo decretó y firmó con dos testigos de asistencia. Marcelino Escobar.= asistencia José Ma. Chaves.= asistencia José Fran.co Alvarez.

Hoy diez y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, pasa esta causa testimoniada al Sor. Capitan de este Puerto D.n Pedro Narvaez constante de veinte y cuatro f.s utiles y el oficio de remision y p.a constancia lo anoto y rubrico.

Dedicado solamente para las causas criminales que se sigan de oficio en todos los Juzgados y Tribunales de la República.

1844 - May 23.

30

Consigna Manuel Crespo al S.r D. Juan Ba.
R. Cooper p.a su venta en la Alta Ca-
lifornia lo siguiente

18 Rebozos ordinarios con principal
de veintiun ps. Doc.na
6 Rebozos de niña, ord.s con pral. de
doce ps. Doc.na

Total — 24

Puerto de Mazatlan Mayo
23/844.

Manuel Crespo

95

Mr Crespo.

1864 Memorial
Crespo Order
Geneva & Lantic

30A

1844 - June 1st.

31

Monterey Junio 1º de 1844

Mis amadisimos hijos Jose de Jesus, Guadalupe, Salvador y Rosalia.

Faltara yo a los deberes de una madre Cristiana y amante de sus hijos si dejara con el motivo de tener q.e subir para esos rumbos el Sor. Obispo a hacer su visita de daros cuatro palabras de consejo materno; pues a ello me obligan tanto la naturaleza y amor entrañable q.e os profeso, como la obligacion sagrada q.e cada madre tiene para procurar la felicidad eterna de los aquienes ha dado el ser. En primer lugar pues, queridos hijos mios os encargo q.e cuando llegue dho. Sor Illmo. donde os halleis, le recibais con todas las demostraciones esteriores de honor y respeto debidas a su sagrado caracter de Principe de la Iglesia y Diosesano vuestro, y q.e no dejeis de solicitar su bendicion y de concurrir a sus platicas. Mas sobre todo os recomiendo con todas las veras de mi corazon q.e no dejeis de aprovecharos de las instrucciones verdaderam.te santas y saludables que desde la catedra de la verdad le oireis impartir a su rebaño; y espero en Dios q.e su Divina Magestad os dará á todos la gracia de hacer una buena confesion de todos los pecados pasasos, y q.e os facilitará los medios de vivir como verdaderos Catolicos de aqui en adelante. Pero al mismo tiempo q.e confio tanto en la inmensa misericordia del Sor. supuesto q.e vosotros querrais por vuestra parte ser ahora dociles a sus divinas inspiraciones; no dejo de temer y con mucho fundamento su justa indignacion en caso q.e desgraciadam.te no quisieseis aprovecharos de tan buena coyuntura para propiciarle; pues aunque es una verdad infalible q.e es muy sufrido y que no desea la perdicion de ninguna de sus criaturas, pero tambien lo es que bien sabe retirar su gracia de los q.e perseveran por mucho tiempo en hacerse sordos a sus llamamientos, pues aunque sufrido, no consiente q.e se le burle impugnem.te

Estas cuatro palabras q.e os dirijo no las mando por ceremonia, ni solo por que lo considero de mi obligacion el hacerlo, sino porque os quiero entrañablemente y deseo vuestra felicidad eterna, y por que tanto es el dolor que me causa el solo pensam.to [de] la posibilidad [de] vuest[ra] perdicion, q.e muchas veces mas bien quisiera no haberos parido que e[...]

96

con tales Zozobras.

Dios os bendiga hijos de mi alma y os de a vosotros y á mi la gracia q. tanto necesitamos y q. no dejará de pedir a su Divina majestad.

Vuestra amantisima madre y mejor amiga

M.a Antonia Lugo

1844 – June 4.

Juzgado Const.^l 1.º
d. Sn Juan B.^ta

32

El Aucomilon, Lecabalbada q. fu
ron c. Bilencia decorzei, Semean
presentado Unu hecho sujet.
Diciéndome. q. lamucha abunda
ncia deamericanos, q. andaconlili
ma de futer consultando y com
prando lacaballada q. tuelan
tiendir, q. esto lamuchlica de
subien particular: q. dichos
americanos, tienenlungrans
corral enelballe. log. doiconoc
cimiento a V., paralo q. mejor
convenga ——

Dios y Libertad

Sor. Juez d.l 1.ª Instan
cia d. Monte=
rrey

78

Sn. Juan Bta. Junio 4 de 1844

(este documento es de puño y letra
de Sn. Angel Castro en 1844
juez de paz de San Juan
Bautista

1844 – June 26.

Yerba Buena Junio 26/44

Sor. Don José Jesus Vallejo. 33

Muy Señor mio,

Sentii mucho q^e no mandamos mas arina a Monterey, por la cuenta de V^d pero mucho del arina habia sido tanto tiempo en los costales q^e estaba algo pasado, Por eso yo consideraba mas por su interes de recibir ~~trigo~~ arina del trigo nuevo, y si V dira a mi, quien recibira en Monterey; por cuenta de V. cada vez q^e va un buque mandare lo q^e hay molido –

Espero q^e V y familia estan en buena Salud y manda

A Su Affmo Amigo & Servidor

Guillermo Hinckley

101

1844 July 6.

Sr. Dn. Jose de Jesus Vallejo

34

Monterey Julio 6 de 1844

Muy Sr. mio y amigo: recibi de Dn. Santiago Aleguila, pr. cuenta de V. quinse costales arina, y como el primero q. abri me saliese de muy mala calidad asta el estremo de poner en duda podiera serbir para comer la jente; resolvi abrirlos todos, y escoji dies q. me parecieron menos malos, los pese y tiene en bruto 58 @ 15 lbs y neto 58 @. Luego me puse ā florearla, y aun asi, dudo se pueda bender pr. sumamente negra y llena de tierra o piedra molida. Abista d lo dho, llame el hermano de V. Dn. Juan Anto. y sela manifeste para q. como hermano suyo, podiese disirle lo q. abia bisto

Amigo; haser muchos años que conoseo a V. y jamas he tenido un motibo para disir de V. otra cosa sino q. era un sujeto muy prolijo y mirado en todas sus cosas, y cuando

una esperiencia tan diletada no fuera suficiente para acreditar lo q.e llebo dho, no ay mas q.e mi-rar su persona para formar un juicio nada equiboco

P.a todo lo q.e llebo dicho, infiero q.e el molinero àquien V. confio el trigo, ha abusa-do de su confianza, baliendose dela mas negra felonia p.a sus fines particulares.

Esta misma puede serbirle à V. para pre-sentarse ala autoridad q.e tenga p.r conbeniente aciendole los cargos q.e tenga p.r conbenientes y para rectificar la berdad, queda la dha harina en mi poder asta la Orden de V. y no ofreciendose otra cosa mande asu afmo S.

q.e S. P. S. M.

Esteban Munzas

P. D.

La harina q.e llebaron ala casa de Castañares es buena; nose si es de V. ono.

Vale

103

Sr. Dn. Jose de Jesus Vallejo

Pr. Fabor del Sr. Capitan Dn. Guillermo Lidesdolf } San Jose

1041

1844 - July 8

Sor. D. Juan Bautt. Alvarado.

Monterrey Julio 8. de 1844.

Mi distinguido amigo y Señor.
Yo conosco por la vella alma y sentimientos buenos de V. que nacimos p.a ser intimos amigos el uno del otro; pero que por desgracia no nos hemos entendido ó nos ha faltado franqueza hasta ahora. ¿A q.e pues p.a indicarme sus ideas p.a defensa del pais no lo hizo V. directam.te como puede y debe hacerlo con cuanto crea conveniente á este Departam.to que V. debe amar, y q.e á mi por obligacion y voluntad. asseguro á V. se me hace tan querido como á V. y en cuya defensa y conservacion resolutivam.te debemos cifrar ntra. gloria ó mi sepulcro. Es verdad que aprecio debidamente al S. Castañares; pero no lo es menos que hoigo á todo el mundo, adopto lo que me parece bueno de todos, y deseo que mis resoluciones todas aunque hijas de los consejos de la prudencia y del valor, sean buenas ó malas. victimas y unicamente, se me atribullan

105

á mí, despues de reflecsionarlas madura m.te

He trabajado como verá V. en los Despachos adjuntos, en el bando de alistamiento y en el reglamento q.e estan imprimiendo y mandaré luego. Los Angeles V. los cumplase y devuelvamelos inmediatam.te p.a dirigirlos, como tambien el bando imponiendose y sacando copia de el, y por falta de tiempo y brazos ordene cuanto guste á este su sincero amigo y atento servidor que

B. S. M.

Man.l Micheltor.

Mi muger y yo saludamos finamente á la Señora viuda y á V.

P. D.

El primer regim.to lo forman las Compañias cuyos despachos adjunto á V. y estan á su orden. Los Angeles forma un Escuadron suelto. El 2.o Regimiento los pueblos de S. Juan S. José S.n Fran.co y Sonoma y una Comp.a suelta D. Augusto Sutter.

[illegible]

106

1844 — July 8.



36

Convencido hasta la evidencia del patriotismo
y demas relevantes cualidades que adornan
la persona de V. S. como igualmente de que
sabra corresponder satisfactoria y cumplida-
mente, tanto á la confianza del Supremo
gob.no nacional que lo honra, como merecen
sus servicios publicos, asi como á la omni-
moda de este gob.no y Comand.a Gral. de (este)
Departam.to he nombrado á V. S. Coronel
del 1.er Regimiento de Auxiliares defen-
sores de la Patria y Departam.to de Califor-
nia á cuyo efecto acompaño á V. S. los
Despachos de los Gefes y Capitanes p.a que
obsequie lo prevenido en los Bandos de
la Materia tambien adjuntos, y del regla-
mento de esta milicia q. esta imprimien-
dose y á la mayor brevedad dirigiré.

Al hacer á V. S. esta comunica-
cion, me excito encarecer la importancia
de sus servicios al vello pais en que vio
la luz, si por desgracia se realizare la
guerra, e invadieren el Departam.to enemi-
gos estrangeros.

Reciba V. S. las protestas rei-
teradas de mi afecto y sincera amistad.

D. y L.

107

y Libertad. Monterey Julio 5. de 1844.

Manl. Jimeno[?]

Sor. Coronel D. Juan Baut.a Alvarado.

108

C-B 34 : 37

1844-July 13.

37



Por que V. hace renuncia de la Escuela que tenia á su cargo por la indispensable necesidad que tiene de desempeñar el empleo que nuevamente se le confió en la Aduana Maritima de este Puerto, he tenido á bien admitirsela, sirviendose V. desde luego á hacer entrega de todo lo perteneciente al dho. establecimiento á D.n Florencio Serrano.

Habiendose V. merecido las gracias de este gobierno por su buen desempeño y la de protestarle mi consideracion.

Diós y Libertad Monterey Julio 13 de 1844.

Micheltorena

S.r D. Guillermo Hartnell Administrador de la Aduana Maritima de este Puerto

109

d-B 34; 38

1844 - July 13.

110

38

Por la nota ofl. de V. ultimo ftha de alle[illegible]

he visto que no quiere admitirme la renun

cia que tengo hecha, apesar de mis justas

esposiciones, por haberlo asi dispuesto el

E. S. Gobor. E insistiendo en mi escusa,

por sermes imposible la ejecucion de tal

comision, devo á V. decir; que en el bando

publicado el dia 12 del presente mes y

año, de orden del E. S., en el articulo 1º dice:

ce: que las autoridades politicas al dia si

guiente de recibido dtho bando, y a los cinco,

tendran formado el padron para las milicias;

de lo que resulta que tanto por no ser yo

una de ellas, como por los poderosos moti

vos espuestos no puedo (aunque (con gran

sentimto.) dar cumplimto. á lo que me im

pone V., estoy entendido que si le ma

nifiesta V. al E. S. Gobor. las causas de

mi resistencia que provaré él con su

caracteristica prudencia y justicia me es

cluirá de un servicio que estaria muy

pronto á dar como no he sesado de hacerlo
cada ves ofrecida sin atender ni los trabajos y
perdidas de mis interes ni el termino que la
ley me concede para que no se me ocupe en otras
comisiones despues de haber salido de Juez si
no me hallara imposibilitado para ello.

En la nota de V. á que me refiero tam
bien me dice que pueda buscar uno que haga
otro padron y que yó lo autorice y dirija pero
creo le es mas facil á ese Juzgado hacer el nom
bram.to en otra de tantas personas que hay uti
les pues yo no dejo autorizarlo sino que
seria de mi obligacion formarlo y d. darle
el curso y legalidad que debe tener por ser el
Juez 1o. de este pueblo á quien se encomienda
Protesto á V. mi consideracion y respeto -

Dios y Lib.a Monterrey Julio 13 de 1844

S. Alcalde 1o. de este Pueblo D. A. G.

111

0.13 34 : 39

1844 - July 15.

Pt Auct a del July 15th 1844

39

Mr John Foster

Dear Sir I have sent

One hundred and fifty two hids for Saintogy

Mearly if he is not there you will

please receive them and deliver them to him

on his order and Oblige yours

Lewis J. Williams

152 hids

112

Al Sor
D. Juan Foster
or D. Santiago Menlos
in Playa.

113

Letter
from Williams to
McKinley 1846.

tightly bound material

1844 - July 17.

Al Juez de la 1ª Instancia de Ixtlan

En contestacion á la nota de V. fha. 18 del pp.o digo á V. que es en mi poder el reo de q. me habla V. en dha. nota: esta ocacion me proporciona la de ofrecer á V. mi consideracion y aprecio.

Dios

114

y Libertad Monterey
Julio 17 de 1841

Florencio Serrano

Sor. Alcalde 2o. de Sonoma

115

C-B 34 : 42

1844 - July 21. 116

Juzgado de 1.ª nom.^n de San Juan de [illegible]

42

Padron de los habitantes de este [illegible] utiles para tomar las armas; [illegible] el articulo 1.º del Bando espe[illegible] Sr General del Departam[illegible] del presente y recibido en [illegible] dia 14 del mismo

Nombres	Edad	Patria	
Jose de la Cruz Sanchez	48	Mejicano	[illegible]
Francisco Sanchez	40	" id "	[illegible]
Jose Y. Sanchez	29	id	[illegible]
Ysidro J. Sanchez	29	id	id
Manuel Sanchez	38	id	id
Felipe Soto	37	id	id
Jose Feliz	16	id	id
Domingo Feliz	26	id	id
Anton.º Feliz	21	id	id
Luis Feliz	17	id	id
Ramon de Haro	18	id	id
Fran.^{co} de Haro	18	id	id
Candelario Valencia	46	id	id
Felipe Gomez	57	id	artillero retirado
Leandro Galindo	57	id	Robusto
Jesus Noe	40	id	id
Jose Cornelio Bernal	52	id	enfermo
Bonancia Mojica	55	id	Robusto
Guillermo Pacheco	40	id	id
Herbario Soto	54	id	id
Ramon Soto	20	id	id
Ygn.^{co} Miramontes	30	id	id
Mig.^l Miramontes	26	id	id
Rodulfo Miramontes	25	id	id
Santos Miramontes	16	id	
J. Arcan.º Miramontes	29		

Padron de San Fran.co de Asis continuado

Nombres	edad	Patria	Observaciones
Briones	16	Mejicano	Robusto
Miramontes	33	id	id
Guerrero	33	id	id
Castro	25	id	id
Padilla	28	id	id
Vasquez	48	id	encargado de la Mis.n de Dolores
[illegible]nacio Miranda	55	id	Robusto
Rodriguez	20	id	id
[illegible]co Barbina	25	id	id
[illegible] Benavides	16	id	id
[illegible]sus Valencia	25	id	id
Juan Coppinger	35	Ynglés	naturalizado
Carlos Brown	33	Americano	id
Roberto Ridley	25	Ynglés	id
Juan Fuller	50	id	id
Juan Cooper	56	id	artillero retirado
Gregorio Escalante	40	Manilla	naturalizado
Augustin Andrews	26	Americano	id
Juan C. Davis	35	Ynglés	id
Juan Rose	36	id	id
Guil.mo Reynolds	25	id	id
Pedro Sherreback	30	Dinamarquez	id
Reymundo Miramontes	20	Mejicano	Robusto
Fran.co Ramirez	40	Chileno	naturalizado
Guillermo Leidesdorff	30	Americano	id
Guillermo Limsden	40	Ynglés	id
Antonio Buyano	25	Mejicano	Robusto

53. del pais y naturalizados

117 Adelante

Estrangeros

Guillermo Rae	30	Escoses	comer[illegible]
Natan Spear	40	Americano	
Guillermo Davis	20	Sandwich	
Hilario Scottworth	25	Americano	
Henri^d. McVicor	24	id	
Pedro Storm	40	Aleman	
Juan Saunders	30	Americano	
Estevan Worden	25	id	
Guill^mo Swinburne	35	Ygles.	
Alberto Brown	28	Americano	
Juan Finch	30	Yngles.	
Thomas Lewis	"	id	
Truman Freeman	25	Americano	
Henrique Knight	40	Suiso	
Guill^mo Harris	25	Americano	[illegible]
Santiago Pease	45	Escoses	id
Marcelino Belis	20	Peruano	cocinero
Jordanon Bennett	40	Americano	Carpentero
Winston Bennett	25	id	"
Jackson Bennett	17	id	"
Dennis Bennett	19	id	"
Juan Finck	40	Yngles	herrero

22. Estrangeros

Resumen

Hombres utiles del Pais	39
id Naturalizados	14
id Estrangeros	22
en todo	75

San Fran^co Julio 21. de 1844

Guillermo H[illegible]

118

1844 - July 30. no date H3

Yo el abajo firmado, consul de los Estados Unidos Americanos doy amplio poder y facultad a D. Juan Gilroy para colectar todas las propiedades del finado Alvino Wilson, ciudadano de dichos Estados unidos Americanos; y venderlas en un termino conveniente y de modo que sea mas ventajoso para las personas a quienes pueden ser interesados como tambien cobrar todas las deudas que estaran pendientes o debidos al mencionado finado, y de todo lo que hiciera me dara cuenta cada tres meses contando desde esta fecha

Monterey Alta California Julio 10 de 1844

[illegible]

This letter was delivered on a report from Mr John Gilroy of the death of Alvin Wilton, who was supposed to be killed by the Indians, with two days ride of said Gilroy's farm.

Wilton was supposed to be from Windham County Conn

tightly bound material

Copy of power given to
John Gilroy to Collect
Alvin Wilton's effects —
July 1814 134

C-B 34:44

1844 July 31.

Jose Ma Flores
July 30th 1844

Mexico Julio 31. de 1844. 44

Sr. D. Juan B. Cooper.

Muy Señor mio y de mi aprecio.

Tengo a la vista la favorecida de V. en fha... p. ella quedo impuesto de su feliz llegada a ese Puerto con la Goleta asi como de la noticias q. me da con relacion á Monterrey.

No se el tiempo q. se dilata V. en ese Puerto por q. ni el mismo Gobno lo sabe en razon de q. hasta hoy me he cansado en vano de pedirle auxilios y no dispone nada; esto esta de los diablos, no nos hacen caso a Castañares y asi y seguramte buelvo como bine [redacted] El Precidente dice q. me aguarde hasta q. haya dinero, y q. entonces mandara algo a Californias ¡ concidere V.!

Hoy mismo participo al Gobno la llegada de la Goleta y lo estropeada q. esta pa q. de dinero con q. componerla; asi mismo le digo q. no tiene viveres mas q. para dos meses. Mandeme V. a buelta de correo el presupuesto circunstanciado de lo q. importe la compostura de la Goleta pa presentarlo al Gobno pues yo le he dicho que importaria 300. ps esto es, la averia q. halla sufrido pr



el temporal, procure V. aunq. sea poniendo de mas q. ascienda la cuenta a 300. pesos y si importa mas mejor por q. asi tendremos algo mas p.a los gastos del buque. También mandeme el pre-supuesto de lo q. gasta el buque al mes por sueldos y viveres p.a presentarlo al Gob.no y ver si puedo conseguir q. den algo. Si le preguntan a V. cualesquiera autoridad o quesera de q. no tiene p.r el buque sueldos y viveres a lo mas p.a dos meses.

Sin embargo, aqui para entre nosotros, he calculado q. con los mil cuatrocientos cuarenta pesos q. recibio V. en Mazatlan p.r mi y p.r la Aduana el buque tiene viveres hasta Noviembre o Diciembre asi es q. p.a este objeto no debe V. necesitar dinero; no obstante, ya le digo a V. q. al Gob.no es menester decirle q. el buque no tiene un centavo, ni q. comer, para sacar todo el partido posible, pero a mi no, porque V. y yo sabemos los recursos q. tiene el buque, pues V. mismo me dice en su carta q. tiene los mismos viveres q. cuando salimos de Monterrey es decir para cinco meses; con q. por ahora lo q. necesita V. es dinero p.a componer el buque y ya le digo a V. forme la cuenta y mela mande en los terminos q. digo arriba; diciendome a mi en lo particular el verdadero importe p.a en el ultimo caso q. el Gobierno no haga aprecio ~~caso~~ ni de el dinero yo hare un sacrificio y se

[illegible]

... particular el verda[illegible] ...

[illegible]

Retake of Preceding Frame

lo mandaré á V. pª q. el buque se componga pronto.

Mándeme los pre-supuestos q. le pido con un oficio que diga, q. el buque no tiene víveres ni sueldos mas q. pª un mes o dos segun V. vea; diga V. tambien q. está muy estropeado y q. no puede salir á la mar sin componerse para q. con este oficio q. V. me mande presentarme al Gobierno pidiendole mas recursos pª el buque.

Dígame V. cuanto importa el pasaje de un pasajero de Acapulco á Monterrey por q. puede ser ya vaya alguno con nosotros.

No deje V. de escribirme sobre todo lo q. le suceda; yo no ceso de trabajar un instante y á mas tardar voy a esperar hasta octubre si antes no me despacha el Gobno. es decir en el mes q. entra, pues segun lo q. V. me dice no se debe salir en Septe.

El Sor. Gral. no me da orden ninguna pª q. se le de á V. 200. pesos, y solo me dice q. si el buque se está aqui dos meses puede V. menester 300. pesos. Yo no tengo dinero, asi es q. lo q. hago es pedirlo al Gobierno con instancia y espero conseguirlo.

Consérvese V. bueno

118

y mande á su afmo. amo. y servr. q. b. s. m.

44C

José Ma. Flores

Jose M. Flores
July 30th 1844

123

1844 Aug. 3.

Acapulco.

4º

Sr. D. Juan B. Alzaga

Mexico Agosto 3 de 844.

Mi apreciado amigo!

Recibí la favorecida de V. fecha 25 del pp.do Julio y en debida contestacion le digo qe yo y el Sr. Capitan Flores trabajamos incesantemente p.a expeditar la salida del Buque lo mas pronto posible.

Ya el S. Flores habra escrito a V. sobre todo lo qe debe hacerse.

Mucho me alegro haya V. tenido sin novedad y le deseo permanezca lo mismo su afmo amigo qe b. s. m.

M. Guzman

Dn. Manuel Castanares
Augt 3 - 1844

C-B 34 : 46

1844 — Ago.e 11

Juzgado de 1.o No

minacion de Sonoma

46

Atiendo q.e V. reciba

este, y haga la Casa

en la fuerza de pr

gado, se presentará V.

en esta q.e q.e reciba el

Bando, y Obre con arre-

glo al tit.o 5.o art.o 2.o de

dho Bando publicado

el dia 3. del presente

p.r hallarme yo Enfermo

y no poder concurrir,

y q.e q.e igualmente pase

V. con el Vecindario á

la Casa del Sor Coronel =

D. Mariano Guad.e Vallejo, segun el Oficio de Tho. Son.

Dios y Liber tad Sonoma Ag.to 11 de 1844. Ramon H.
acobi Leese

(Sor Alcalde 2.o de Sonoma)

126

C-B 34: 47

1844. Augt 12.

47

Agosto 12 de 1844

Señor Bai

Por entendiendo q. vmd esta detenido en la Mision, mi esposa esta anciada a saber la verdadera causa; como sabe vmd q. hay muchos enfermedades volando en este pais muchos de qual todos nosotros sabe q. son fatales. El es tambien quien q. yo diga q. Carolina ha tenido la desgracia a quemarse por malo, todavia no nada muy serio, estuve en la cama quando su camisa se apreniar por la vela; yo no sabia remedio alguna; pero mande Paddy a la casa de Yount, la Señora Yount recomende papas raspados fino y asi puesta; de qual me hiso, pero parece q. le hate deseo q. nos quitado. Si no puede vmd a venga a su casa inmediatamente, haga el favor a decir nos q. hacemos, tanto en este, como en todo los demas cosas, y pierda vmd cuidado q. yo no hare todo q. se puede por saber sus deseos cumplidos qualquiera noticias q. tenga vmd a mandar puede vmd a mandar los por Paddy el portador de esta.

Queda su verdadero y Affectisimo
amigo y humilde servidor
R. L. Kilburn

Traslado por James McHarg

127

2° Regim.to de Defensores de la Patria y Departam.to de California

1844 - Aug.t 14.

H 4

Quedo enterado del oficio de V.S. en q.e me transcribe el del Exmo Sor. Comand.te Gral. del Departamento sobre la organizacion del 2° Regim.to a quien tengo el honor de pertenecer: igualmente con el mayor placer veo el nombramiento q.e S. E. hace en la persona de V.S. de Coronel de dicho Batallon por tener la satisfaccion de ser yo uno de sus subalternos quien procurara al caso llevar el objeto de cumplir con la mayor exactitud sus ordenes y providencias del Sor. Reitero con esto las protestas de mi particular consideracion y respeto

Dios y Libertad S.n Felipe Guadalajara Agosto 14 de 1844.

S.r Coronel del 2° Regim.to de Defensores de la Patria D. Mariano G. Vallejo

Su aten.to S. [illegible]

125

2º Regimiento de Defensores de la Patria
Departam.to de Cali.a

1844 - Aug.t 14.

60

49

Esta en mi poder la comuni[cación de]
V.S. fha 16 de Julio pp. [...]
me acompaña el despach[o de Capi]-
tan de Milicias de Caval[lería]
defensores de la patria q.e [el Gral.]
General del Departam.to ha[...]
y bien conferirme y V.S. me h[...]
el honor de dirigirme, la q[ue]
me concerté á su devido tiempo p[or]
haver estado en el Monterrey donde
permaneci algunos dias y á la buel-
ta al Rancho mi residencia encontré
la nota de V.S. con bastante atraso en
S. Juan Bautista y haviendo quedado
enterado de todo lo q.e V.S. me previe-
ne devo decirle: Que aunque me
considero uno de los mas humildes nun-
ca veré con serenidad las angustias
y clamores de mi patria, sin salir
en su defensa en cuanto este de

mi parte aunque sea acosta de sacrificar mi existencia si posible fuere.

En cuanto ala confianza q.e asi el Supremo Gobierno como el Departamental se han dignado depositar en mi persona haré todo lo posible p.a dar todo el lleno en el cumplimiento y desempeño de la clase q.e obtengo pues asi melo exige el onor y adhesion natural de mi cara patria.

Con tal motivo protesto a V.S. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad

S. Felipe Guadalajara etc. 12 de S.bre ...

Franc.co Perez Pacheco

S.r Coron.l del 2.o Regim.to de defensores de la Patria D. Manl. S. Baliño

130

1844 Aug^e 18

Capitanía de Auxiliares Defensores del Departam^to de California

50

V. E. [illegible]

Recibí el oficio [illegible] 16 del pp^do Julio, y el [illegible] perior Despacho de Capitan [illegible] cia Auxiliares Defensores de [illegible] y Departam^to de California [illegible] 2° Escuadron del 2° Regim^to [illegible] E. S. Comand^te gral y Gober[illegible] del mismo Departam^to ha tenido [illegible] bien expedir á mi favor, y cumplien do con todo lo prebenido en la par te final de dho. Sup^or Despacho me he presentado a donde corres ponde, a q^e se tome razon pudien do al mismo tiempo una Copia pro tocolada en el Juzgado 1° de Sta [illegible]

El Gobierno Supremo y el Departamental deben tenér con la

131

Confianza, y Seguridad, de
perdonarme medio alguno
empeñar con la mayor
el Empleo de Capitan
…ares con q.e se tran scen
…onrarme mi merecido,
… estare listo p.a marchar con
…tra los Enemigos q.e traten de
…tadir mi Pais, tan luego como
…a llamado por la Autoridad
Superior Departamental.

Dios y Libertad S. Fran.co
Agosto 18. de 1844.

Fran.co Sanchez

Sor. Coronel de Auxiliares
D. Mariano G. Vallejo.

5

1844 - Augt. 18.

Capitania de auxiliares defensores del Departam.to de California

Est en mi poder [illegible]
de V.S. fha. 6 del presente [illegible]
el adjunto Padron de esta [illegible]
cion que se sirvio mandarme [illegible]
que conforme al articulo 2º t[illegible]
5º del Reglam.to de Milicias que ta[illegible]
bien me dirigio V.S. se haga la
Eleccion de los Sres. Oficiales y de
más claces á que se contrae la par
te final del art.o 2º titulo 4º del
citado Reglam.to y acuerdo con todo
lo prevenido en la Superior orden
de V.S. se procedio ala Eleccion
de dhos. Oficiales y demas claces
como esta prevenido, de cuyo acto

[illegible]mpaño á V.S. la acta

[illegible]pond.te y al mismo tiem-

[illegible] lista de todos los

[illegible]s que componen la

[illegible]añia de auxiliares defensores

[illegible] Patria y Departam.to de

[illegible]alifornia acompañando á V.S.

[illegible]l mismo tiempo el Padrón ori-

ginál como me lo previene en

su Citada Orden Superior.

Y lo participo á V.S. p.a

su Superior conocim.to

Dios y Libertad San

Fran.co Agosto 18 de 1844.

Fran.co Sanchez

134

S.r Coronel de Auxiliares D.n Mariano G. Vallejo.

1844 - Aug^o 18.

Monterey August 18 1844

51

Charles Brewer & Co

Gentlemen. yours &c. under date of last February. I have made in my last to you I made out a current account according to your own statements by former letters. bringing you in debt. I now make out and enclose to another the same as I have before sent to you. with the addition of 48 (Forty Eight) hides paid this year to Mr D. Spence. by which you will perceive I owe you in the a/c. or you owe me one cent

By comparing your letters of this year to me with those of the same date to Mr Spence. we can come to no conclusion. As every item in the enclosed a/c Current is proved by written vouches of Mr Peirce & in my hands. copies of which I forwarded to you in the year 1842. and again in 43. with witnesses names to prove ~~the~~ that the handwriting was Mr P. and were in my possession. I presume the a/c will not fail of being satisfactory to you.

I do not know why I am charged with five dollars. nor with freight of 575 hides in the Ion. Marylando, in my Santa Barbara transactions with Mr W — I was to give them so many hides in Santa B. & San Diego if he chose to take them. he did take them. as per receipts on hand. I had nothing to do with the freight. of those hides. ~~I then~~ I was to deliver 500 hides afterwards in Oahu at 2$. this I did. paying Mr Thompson the freight. thereby giving Mr P. 1000 Rials with freight for the use of the wool I over paid in Mazatlan making him 1125$ for wool —

135

the amt. chg. respecting Capt Paty's note. I have not put into the case. I hardly know why I ought to pay it the money due on the Note T. B's was yours. and I should have paid it a week after his arrival here. he read all I owed him of my memory seven time. and why should I. pay interest after that ever of before however Capt P. by himself is well enough. on his return to your place you will find that we have settled it =

I beg leave to congratulate you & so many of my townsmen - in being connected together on your firm - and hope you will command my services in California if you ever require them.

514

Jam. Lyon
Jr

52

Monterey Aug 18. 1844

Mr J. J. Jarvis

Your letter and a few paper I recd pr Hannah. I can not be of any service to you in obtaining subscribers to your valuable paper. perhaps apart from Mr J.C.P. and myself there is not a Foreigner in C. that subscribe to a paper. I have asked many but have not obtained a name. I was so tired of asking for the first years subscription all of which I did not obtain that I never ask for the pay of the second year

You will please send one copy to me. by every opportunity. and insert the inclosed advertisement 1, 2 or 3 times a month for one year and send me a Bill. I will remit the supposed amt by Capt Paty should the advertisement be badly wrote please correct it.

I am your obt
T. O. L.

[Left margin, from adjoining page:]
have not put
to pay it
id & should
the most all
why should
ever Capt P.
place your

ratulate your
ive together
mands my
them.

ours
&c

To Charles Brewer & Co
& J. J. Jarves —
Aug 1844

Sent by Stewart. to Mazatlan

1844 - Ag.to 24.

Comp.a Auxiliar de S. Jos.e Guad.e

53

Con f.ha 19. del corriente ... E. S. Comand.e Grab. y Gob. ...

" Acompaño á V. tres des... Teniente y dos Alferez que sa... electos por la Comp.a de su cargo... que hará V. que por su conducto sean conducidos al S. Coronel del Regim.to á que pertenezcan p.a que les ponga el cumplase haciendo V. los nombra- mientos de Sarg.tos Cab.s elegidos = Di- os y Libertad Monterey Agosto 19. de 1844 = Manuel Micheltt.a = Sor. Cap.n de la Comp.a de auxiliares de San Jos.e D. Ant.o M.a Pico.

Y lo transcribo á Vs. acompañando los Despachos p.a d. cumplir con la Sup.a orden.

138

Dios y Libertad [S. José] Agosto 24. de 1845.

Antonio M.a Pico

Sor. Coronel de Auxiliares D. Guad.e Vallejo

P-B 34 : 54

2.º Regim.to S. 1844.–Aug.t 26.

54

E. S.

Tengo el honor de elevar á las su-
periores manos de V.E. la Acta
celebrada en el pueblo de S[illegible]
conforme al Art.º 2.º del cap. 5.º
del Reglam.to de Milicias Auxilia-
res, por la cual verá V.E. los
nombres de los Oficiales electos por
aquella Comp.a y con objeto de q.e
se sirva mandar se me remitan los despa-
chos correspond.tes ~~pa. los ofic. designados.~~

Al comunicarlo a V.E. tengo el
honor de manifestarle mi mayor
consid.n y respeto = D. y L. Sono-
ma Ag.to 26. de 1844. = M. G. V.
E. S. Gob.r de la Alta Calif.a D. M.
Micheltorena.

1844. Augº 27.

55





Necesitando ocupar á V.S. Como Coronl del 1er Regtº de auxiliares defensores de la patria, para qe desempeñe en este ramo, una especie de Detalle general ya qe estan formados los cuerpos y Compañias, cuyas listas y demas documentos remitirá á V.S. oportunamente este Gobº y Comanª gral, lo he mandado dar á V.S. de alta en la primera depel. abonandole el sueldo de su clase desde el dia 1º del pº Setiembre qe es justo disfrute en remuneracion de los trabajos de pluma qe aunque en el seno de su casa, van á gravitar sobre V.S. y son necesarios para mantener siempre organizadas en buen orden y prontas á tomar las armas en caso de guerra estrangera, las fuerzas defensoras de la patria y Depart. de nuestra querida Californias, de qe V.S. es digno Coronel.

Con tal motivo tengo el honor de

141

reproduciente mi particular afecto y muy distinguidas consideraciones.

Dios y Libertad.
Monterey Agosto 24 de 1844.

Man.l Micheltorena

55A

Sor. Cor.l del primer Reg.to D. Juan B. Alvarado

142

2.° Regim.to de Caball.a
de R.e D. de la Patria y
Departam.to de Calif.s

1844 - Sep.e 1.°

50

Con el cumplase [illegible] devuelvo á V.
los despachos expedidos por S. E. el
Com.te g.l y Gob.r del Departam.to á favor
de los tres oficiales de la Comp.a Auxiliar
de ese pueblo, con objeto de que
se entreguen á los interesados, despues
de haberse
tomado razon en el Juzgado de Paz
seg.n previene su parte final.

Al entregar los despachos á los
interesados les hará V. presente sus
obligaciones y las q.e nuebam.te han
contraido con la patria, asegurandoles
que [illegible] muy anticipadam.te me
vanaglorio de estar á la cabeza de
tan [illegible] of.s y me [illegible]
[illegible] corresponderan á la con-
fianza del Gob.o con la honradez

143

propio de un ofl. de honor: que la
[apli]cacion constante en el estudio
[de]l Arte dela Guerra, produciría
los efectos q.l la patria desea; y abri-
endoles á la vez la carrera de
la gloria
y la satisfaccion de cooperar
activam.te á la defensa
y progresos del pais en q.
vieron la prim.a luz.

Tan luego como se hallan da-
do á los Interesados los nombra-
mientos de Sargentos y cabos
formará V. el correspond.te pie
de lista que me remitirá,
cuidando de que en la prim.a asam-
blea dela Comp.a de su mando se
den á reconocer, en la forma acos-
tumbrada, a los res. ofs.
Sarg.tos y cabos = D. S. Lo-

[margin:] ...nome Se G. 1.o a Ralliff.s = U. G. V. = Sr. Blas D. Ant.o de Pizo.

1844 — Sep. 4.

Sor D. Juan B. Cooper. 57

Mex.co Sept.e 4. de 1844.

Estimado amigo.

Tengo ala vista las dos apreciables de V. y no habia contes-
tado á ellas porq. queria hacerlo con la noticia de mandar-
le algun dinero; pero esto no puede ser en primer lu-
gar, porq. el Ministro de Hacienda dice q. no tiene dine-
ro, sin embargo q. tiene la orden del Presid.te pa. q. se
pague el importe delos Pret-supuestos q. V. me
mandó; y en segundo por q. 300 pesos q. yo en lo par-
ticular pensaba mandar á V. he andado todo Mex.co
buscando libranza y no he podido encontrar un co-
merciante q. tenga fondos en ese Puerto: busqué en
la casa q. V. me dice en su Carta y me dijeron
q. ya no podian librar contra Acapulco, con q.
espero me diga V. á buelta de Correo q. comer-
ciante le puede franquear alli dinero y donde
lo he de pagar yo aquí pa. de este modo

1145

remediar sus necesidades. Quedo impuesto de que el buque se estaba componiendo y aguardo me avise si está listo pª salir ala mar.

Reserve V. todo lo que le digo y no avise á Dn Tomás Moreno. Es menester que insista V. en que no tiene viveres ni sueldos pª el buque asi como q. necesita dinero pª componerlo, esto se diga V. diariamente a Dn Tomás pª q. el lo repita al Gobierno y haber si de este modo conseguimos dinero del Ministro de Hacienda, porq. si no yo no tengo dinero mis de q. disponer sino á lo mas de 300. ps como digo a V. arriba.

Busque V. quien le franquee esta cantidad q. yo la daré aqui en el acto y si tubiesen desconfianza diga q. yo la daré aqui primero, y con el aviso, se la entreguen á V. despues.

Hoy mismo me han dado las ordenes pª recibir vestuarios, armamentos, municiones y todo lo q. he pedido pª Californias pr. lo cual espero q. antes de un mes estará todo en ese Puerto y

listos p.a regresar al seno de nuestras fami-
lias.

En Mazatlan se le puedo dar á V. dinero pe-
ro aqui estoy perdido.

Aunque el buque este ya compuesto no lo diga
V. á D.n Tomás porq. entonces ya no conseguiremos el
importe del pre-supuesto q. V. me mandó. Al con-
trario, digale V. q. necesita dinero p.a recomponer-
lo, q. es peligroso salir con el á la mar en el
estado en q. está; q. al fin el no sabe como es-
tá el buque ni q. compostura necesita.

D.n Tomás escribió al Gob.no sobre q. no tie-
ne viveres la Goleta y sobre el viaje a Guaimas:
y el Gob.no le contestó lo q. a mi q. ya se han dado
las ordenes p.a q. se entren los Pre-supuestos: del
viaje no hay lugar.

No admita V. ningun pasajero, pero si se pre-
sentaren algunos q. quieran ir a Californias pida
V. 180. p.s se pasaje; eso he pedido yo aqui.

que el
me avise
avise á
sita V. en
se au co-
é diga V.
repita al
mas dinero
no tengo di-
de 300. p.s co-
cantidad q.
desconfi-
con el aviso,
p.a recibir
todo lo q.
espero q.
Puerto y

Tengo las ordenes p. q. le entreguen á V. en ese Puerto
30. quintales de polvora de fucil y de Cañon y 60. qq.
de plomo. Informará V. con el Comand.te de artill.a si
hay la polvora q. necesitamos y q. calidad tiene, asi co-
mo el plomo.

Conservese V. bueno y mande a su afmo. am.o y
servor. q. b. s. m.

José M.a Flores

Agradesco á V. mucho halla mandado á Chilpancin-
go el Cajoncito de la Sra. del Gral: digame si
fue seguro y si hay noticia de haberse recibido.

16

148

1844 .. Exp 4.

Señor Dn. Mariano G. Vallejo

Yerba Buena 16 de 1844

Muy Señor mio y de mi par-
ticular Cariño recibi su apreciable q. me escribio con Mellus la que
no abia Contestado por q. tenia la inten-
cion de mandarle a v. las encomie-
ndas q. me pidio en su Carta juntamen
te con la Contestacion y Como hasta
no abia dificultades por esa Causa no
abia Contestado a v. la suya pero
ahora y le mando a v. un barril
de Aceite para de esperma porque desa
clase nolepude conseguir chapas tampoco
las hay en ninguna parte y de ninguna
clase. el barril es de 29 o
30 gal. pero yo solo pague 28 a 6 23.

149

q. importo 20$ 4 rs. en plata yo sentiria
mucho q. le salga á v. lo mismo q. otra
que yo compre para mi igual tiene un
hedor muy feo pero en las campanas
anda muy vivo y sin ningun hedor

Agradezco á v. mucho la fineza q.
que v. uso en el pago de la libranza q. yo
di á Mellus contra v. y le suplico me dis
pense esa molestia que le cause pues ya
sabe v. q. cuando uno debe lo mismo que
esa obligao. Sor. yo estoy en animos p.o
hir para alla y tocar al momento q. pue
da porque estoy solidito ahora nada de
algunos asuntitos q. deseo ablarle y lo
unico q. le dire es que tengo pensado ayun
tarnos en esta Casa q. tengo deseo mucho
giro p.o nuestro para descansar del

y yo sentia
uno q. otro
el tiempo
tampoco
...con hidos
...ficacio q.
...libranza q. yo
...lico medio
...pues lla
...mismo fu
...unicos p.o
...mento q. pue
...ra nada de
...llarle y lo
...ado aquan
...bene mucho
...nzar del

Continuo tobesinto q. en el Comercio
se padece y aun sin provecho no ledi
yo mas por no cansarle la paciencia: sin
Tantanto U. disponga de su affmo. q.
lo precio y B. S. M.

Juan N. Padilla

Sor. Armando Con Mr. y Jonson
Barril de Aceite a Catalina porque no
hubo otra oportunidad mas pronta
directamente a Jnomm: No abra u
el Barril por las tapas abajo arriba
del 2.o Sincho para q. salga el aceite
mas limpio

Vale

Al Sor. Corl. y gefe
dela frontera del Norte
Dn. Mariano G.
Vallejo Sonomas

152

1844 - Sep 28.

Petaluma 28 de Setbre de 1844

Sor porque notiene V. novedad ninguna para el Rodeo y Conte el ganado Como V. me dise y no salieron mas de dos mil sesenta y tres pero todo el ganado seles a ervendo alos Baqueros porq. ya nose pudo mas. Sor para poder Contar bien el ganado es menester q. ballan bastantes. Dn. luis no aparto mas de seis o siete ~~[illegible]~~ mando lasos p. el molino y trajeron del Rancho de Marin 66 monos

D. G. a V. S. M. as. su menor servidor Q. B. S. M.

Miguel Alvarado

153

Retake of Preceding Frame

1844 — p 28.

[illegible] 2[illegible] de Set.bre de 18[illegible]

P.e [illegible] noti[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] Conste el [illegible]

[illegible] salieron [illegible]

dos mil sesenta y [illegible]

cuio el ganado seles [illegible]

a los Vaqueros [illegible]

[illegible] P.e [illegible]

Contar [illegible] es

[illegible] q. [illegible] estando

D.n Luis [illegible] mas de

seis o siete Rey[illegible] [illegible]

q. el [illegible] del

Rancho de [illegible]

D.s [illegible] a su

[illegible] servidor q. [illegible]

[illegible]

2840.
703
480
3,943
1057.
5000

12000

50000.
49999
99999

104
20
84

13. 10
4
1340
20
0000
268.00
33.4
60.4

8. 16
4
864
6
5184
6 4

50000
49999
99999

180
450
320
950
478

143

5300.	5300.
2500.	2500.
500.	500.
200.	200
7500	8.500
1500.	
5000	
13.000	

No hay

1844 – Oct 1st

By the U.S. Frigate Savannah

[illegible] 1st Oct 1844

My dear Hartnell

I have very great pleasure in, at last, acknowledging receipt of your esteemed letters of the 5th June and 23 August, both received on the 19th ulto.

It is my misfortune not to have received your long letter of the 20th April, sent through Scarborough & Co, but doubtless it will be forwarded to me here. We have had no arrival from the Coast since the [illegible] of June, but we expect the U.S. Sloop Warren here, about the 15th of this month, with the London mails of 1st April, 1st May, 1st June & 1st July.

I much regret that any misrepresentations should have prevented you from obtaining the appointment of H.B.Ms Vice Consul for California, for which I consider you were so well qualified. Of Mr Forbes, I know nothing, but I presume he is also a capable man.

Your present situation of Visita to the Customhouse may be more profitable, if not more honourable to you, than the Vice Consulship, for which I do not suppose that more than £200, & at most £300 a year, will be allowed.

I sent you a letter and some Newspapers by the Sardinian brig of War Eridano, which sailed from this Port, on the 18th ulto. for San Francisco. I now add the Friend of the 1st May, which you ask for, and that + of this month & also the Polynesian of the [illegible] ulto.

William Hartnell Esquire
Visitador de la Aduana
Monterey

+ The Friend of this month will not appear till 4 days hence

general Micheltorena's Decree which was very incorrectly printed.

There is no Catholic School here as yet, but one might be formed if a sufficient number of Scholars from California should offer to hold out an inducement. Meanwhile I do not see why you should not avail yourself of Mr Johnstons School here, where young Master Eliza Larkin is. The Teacher is a Protestant but I do not suppose he would interfere with the faith of the children of Catholics.

I regret that you do not say any thing about the terms on which Grants of Land can be obtained in California. By & bye, I think, the N. Americans will over-run your whole Department.

By a letter from Tepic, of 20th July, I hear that our old friend Begg has gone to Cosiupe to manage a sick time, on a salary of £500 a year, and expences paid.

The General & Miss Miller have not yet returned from Tahiti. I expect them back, in about a month, in perhaps, the Salamander Steamer.

I shall be happy to hear from you, by all opportunities. & I remain ever

My dear Hartnell

yours truly

Robert C. Wyllie

William Hartnel Esquire
Vista de la Aduana
de
Monterey

A·13 34·62

1844 - Oct. 7.

C. Brewer & Co

Honolulu October 7. 1844

Mr T. O. Larkin
Dear Sir

Yours of August 18. 1844 has been received and we regret that we have not been able to come to any Settlement in our accounts -

Mr Peirce writes under date of October 27/43. that it was understood between you & him, that the 575 hides taken by him, in the Maryland, were to be sent to Oahu, freight paid, in payment for money he was to pay and did pay for you in Mazatlan - But he chose to take the 575 hides on the coast and credits you with them at $2.00 and then charges you the freight 25 cts the same as though they had gone to Oahu in any other vessel - You will not certainly dispute his right to charge freight equally with any other vessel -

Mr Peirce also writes that on payments made on your note previous to March 42 you were to be allowed a discount of 10% - and nothing on payments after that time - But you will

160

observe you are allowed discount on the whole note, although the 500 hides per Fama were not received until December 1842.
If the 575 hides taken by Mr Peirce are considered as a payment on account of the note, then Mr Peirce laid out of $ 2068 paid for your account in Mazatlan, from March until December when the hides came pr Fama.
We must adhere to the accounts as rec^d from Mr Peirce in his settlement with you, a copy of which must be in your possession.
In regard to the charges of Protest & Int on John Paty's note for $500. we think you cannot but allow them to be just and as endorser of the note we look to you for the payment. We received the note, with your endorsement, as good paper and supposed it would be paid at maturity.
It would be very hard for us to receive such paper as cash, and have it paid at the convenience of the drawer, without having any claim for damages.
We refer you to our letter of Feby 23. 1844.
and hope you will be satisfied that it is right and settle it accordingly.

P. S.

Respectfully
Your Obedient Servts
C. Brewer & Co

P. S. Please forward the enclosed letter by the "Savannah" if she has not left the coast or by the first conveyance -
Chas
C B & Co.

Mr Thomas O. Larkin
U.S. Consul
Monterey

pr "Lion"

163

1844-Oct 8.

p. the [illegible]

Honolulu 8th October 1844

63

My dear Hartnell

Under the charge of Capt. Bonet, I send the following, viz:

1st A round bag addressed to Capt. Campbell, marine officer of H.M.S. Carysfort

2d A Packet for Lord George Paulet

3d A Packet for Mr Barron of Tepic

If still in time for the Savannah, please care for these and send them on by her, under charge of Capt Armstrong. But if the Savannah should have sailed, or if another good opportunity should offer, before she does sail, be kind enough to send them on to Mazatlan or San Blas. If to the former, recommend them to the care of Messrs Wm Scarborough & Co, and if to the latter, to that of Mr Barron.

I add for yourself the Friend of this month, which was not out in time for my last.

We have nothing new here, and I remain ever

My dear Hartnell

Yours truly

Robert C. Wyllie

P.S. 9th October. The Friend will not be out till tomorrow

Wm Hartnell Esquire
Monterey
California

Por favor del Sr Capitan Bon:
de la fragata francesa Leon

Sor Don Guillermo Hartnel
Vista de la Aduana
de
Monterey

C-B 34:64

1844 - Oct. 9.

Cop.

E. S. Gobernador = Los q. suscribimos impelidos p. las circunstancias, á la vez q. animados p. el zelo patriótico q. en todas ocasiones ha manifestado V. E. en favor de este pais y sus habitantes, no dudamos en someter á su recta calificacion unas proposiciones q. podrán suministrar á V. E. una oportunidad q. sin cesar desea, y cada vez aprovecha de dar nuevas pruebas de su solicitud paternal. = La clase de los labradores q. en todas partes es la mas necesaria, p. una incomprehensible é inexplicable fatalidad, es tambien en todas partes la menos considerada, y mas gravada. En los Gbnos monárquicos, ellos unicam.te gimen bajo el yugo opresor del feudalismo; en los paises católicos, á ellos esclusivam.te seles arranca el tributo injusto llamado Diezmo, y aunq. el valor de nuestras armas, y la sabiduria de nuestras leyes nos hayan libertado de esos dos males q. aun sufren naciones mas antiguas y mas cultas q. la nuestra, ¡Cuantos gravámenes pesan todavia sobre el pobre labrador mejicano, y particularm.te en este Departam.to! Aqui como en todas partes de los labradores sale el contingente de hombres p.a las tropas de mar y tierra; pero aqui mas q. en ninguna otra parte gravitan mas directa y fuertem.te sobre los labradores los enormes derechos

aduanal; y es inconcuso q.e si el arancel de las aduanas marítimas ha tenido p.r objeto la prosperidad y engrandecim.to de los demas Departam.tos de la República, causa la ruina del de Califa.; pues la sabiduria del Congreso al prohibir ciertas clases de efectos, y recargar los derechos de otros ~~a otros con dros exor=bitantes~~ trabajó á fabor de la industria nac.l (donde existe) ~~Por ejemplo~~ V. g. la elaboracion de los tejidos de algodon q.e hoy se fabrican en Mejico, con muy corta diferencia, tan buenos y tan baratos como en los E. U. el calzado, los sombreros, la ropa confeccionada, la talabarteria, los muebles los instrumentos de hierro y otros metales, el papel, la loza, el cristal y multitud de otros efectos nacionales q.e pueden competir con los de las fábricas estrangeras, todo es debido á las luces y patriotismo q.e los dignos representantes de la ilustre nacion mejicana patentizaron en el arancel de aduanas marítimas; pero, E.mo S.or si al tiempo de formar esa obra magna hubiese habido en el santuario de las leyes un Ranchero Californio dotado de la inteligencia necesaria p.a demostrar á la soberana corporacion q.e en California no se fabrica nada, y se necesita todo, q.e los efectos prohibidos ó recarga-

de otros en el arancel son puntualm.te los de
primera necesidad aquí, como, ~~v.g.~~ por ejemplo la manta
q.e un labrador mejicano puede comprar en Mejico
á 18 centavos la v.a y q.e el ranchero californio
tiene q.e pagar á 6 r.s, porq.e en ~~consideracion~~ atencion á no
fabricarse aquí este renglon, y ser de toda urgencia,
se tolera su introduccion, ~~del estrangero~~ con el
enorme derecho de 16 á 20 cent.s cada vara;
lo mismo sucede con los demas efectos q.e se hallan
en igual caso, pues, aun cuando fueren mejicanos,
introducidos p.r buques nacionales, ~~los estrangeros~~
se venden al mismo precio q.e los q.e son importados
del ~~puerto estrangero~~ extrangero. V.g. los sombreros de lana,
q.e en Mejico se compran á 6 r.s y á peso, valen
6. 8 y hasta 10 p.s en California. Si pues, ~~como~~
~~dejamos dicho~~ repetimos, se hubiese hecho presente esto
á la augusta cámara, sin duda alguna habria
p.r lo menos un artículo escepcional, cuando no un
arancel peculiar p.a California, mas adecuado
á su situacion y necesidades, p.r ser ~~esta~~ un pais
naciente en él q.e no ha habido tiempo ni oportu=
=nidad de desenrollar la industria, lo q.e si no
se ~~tiene~~ toma en consideracion, los labradores continua=
=remos como hasta aquí, en la dura alternativa
de andar desnudos, ó ser esclavos de los q.e hacen
el tráfico p.r mar, tanto de los puertos extrangeros

como de los mejicanos, y solo pa. nosotros habra sido infeliz á abolir el sistema feudal la sangre de nuestros heroes; tendremos Señores siempre, y seremos vasallos mas degradados q. los del antiguo sistema, porq. entonces el derecho señorial era la recompensa de servicios señalados hechos al estado, y ahora se adquiere pr. venir en un buque de Boston ó Mazatlan.

Tres ramos abundantes de riqueza hacian famosa á California: la Nutria, el Castor, y el ganado. Cazadores aventureros han estinguido yá el primero, ~~otros~~ están acabando con el segundo, y los sobrecargos empezaron yá la destruccion del tercero y último; pues á mas de ser los precios de sus efectos tan escorbitantes q. pudiera calificarse de fraudulentas sus ventas, todos están de acuerdo en recibir solamte. <u>cueros</u> y <u>sebos</u>, y nada de productos agrícolas. De ahí es q. el ~~labrador~~ ranchero no cultiva los campos, y el ganado está concluyendo, pues, es notoriamte. sabido q. ni con el esterminio de todo el ganado bacuno q. hay en el País, se alcanzaría á pagar lo q. se debe á los buques mercantes q. hacen el Comercio en la Costa de California.

En tan grave conflicto, apelamos á la benignidad de V.E. como único capaz de aplicar el remedio. Si Sor. Exmo. creemos haber encontrado ese remedio cuya aplicacion pende de V.E. quien tiene facultad pa. ello, y estamos seguros de su voluntad.

El mar del N. O. se halla sfre. surcado

de un crecido número de balleneros q̃ sabemos vendrian á estas costas á refrescar víveres si seles concediera únicam.te las mismas garantias q̃ les ofrecen otros paises no mas hospitalarios q.e el mejicano, y se reduciría permitirles ~~el tiempo entrar en la costa~~ el tiempo necesario p.a reparar averias y surtirse de víveres; auxiliarles en la persecucion y aprehension de sus desertores, y consentirles la venta hasta de $500 en efectos pagando los derechos del arancel correspond.tes = Con solo esas garantias, vendrian anualm.te por lo menos 300 balleneros á estas costas, y aunq.e el precio de sus efectos aumentado p.r los derechos aduanales ~~fuese duplo~~ duplicára ~~del~~ su costo primitivo, siempre serian mucho mas bajos q.e los de los buques mercantes q.e tienen q.e conciliar los costos, los derechos, los gastos del buque (desde su salida del puerto de su procedencia) las utilidades q.e deben corresponder á los armadores, sobrecargos y consignatarios; el tiempo q.e tienen q.e permanecer en la costa p.a cobrar lo q.e fian; el sueldo del guarda, la insolvencia de algunos de sus deudores y otras muchas consideraciones q.e les hace no conformarse con menos de tres o cuatrocientos p.r ciento de utilidad sobre el principal, cuya utilidad tiene q.e pagar precisam.te el ranchero con cueros y sebos. = Los balleneros

al contrario cuya principal especulacn. es la pezca, y no el comercio no tienen qe. hacer todos esos cálculos, los qe. todos concurren á la ruina del Labrador. Ellos no fian, ni tienen qe. repartir entre tantas manos las utilidades de sus efectos, ni qe. permanecer tanto tiempo, etc, pr. lo qe. es probable qe. se conformaran con una ganancia muy moderada, y ademas, no son cueros y sebos lo qe. vienen á estraer sino viveres, fomentando asi la agricultura, y aun dejando algun dinero en el pais. — La nota adjunta es un cálculo muy bajo del consumo qe. pueden hacer 300 balleneros permaneciendo un mes cada año en la costa, lo qe. se conseguirá ciertamte. si V. E. se sirve mandar publicar un reglamento en el qe. seles concedan lo qe. solicitamos, cuyo reglamto. circulará entre ellos encargando á la receptoria del puerto de S. Francisco qe. remita un ejemplar á cada uno de los balleneros qe. se presenten allí. — P. E. — Esperamos qe. V. E. si tiene pr. justa nuestra peticion se dignará acceder á ella, adquiriendose de ese modo mas y mas derechos á la gratitud de los Californios, y en particular de sus mas adictos y obedtes. SS. q. b. s. m. —

Sonoma, Febo. 9. de 1844. — en papel comun etc.

1844 — Oct. 11.

65

Sr. D. Santiago Arguello

San Luis Obispo Octe. 11 de 1844.

Muy Sor. mio: recibi de V. fha 9. del presente ala q.e contesto q.e no puedo satisfacer a V. como convenimos en nuestra ultima vista p.r motivo q.e las Reses q.e conto p.a cubrir tal deuda resultaron muy diferentes a como yo pensaba estubieran; y de consiguiente habiendo vendido estas ya me fue imposible matar otras, pues no manifestaba mas de solamente dar el Cuero, p.r cuyo motibo espero q.e V. se sirva tener una poca de paciencia y aguardarse hasta otra oportunidad.

Su. de de V. affmo S. S.

Diego Rivera

Letter Rivera 1844

173

Sr. Dn.

Santiago de Marquez

[illegible]

1844 Oct 16

66

Sor. D. Juan B. R. Cooper

Mexico octubre 16 de 1844.

Estimado amo

He recibido las dos de V. y con la ultima la lamentable noticia de lo acaecido ala Goleta; como ha de ser todas son desgracias pa. nosotros y lo mas sensible que ha sucedido cuando me habia resuelto á q. nos fuesemos el mes q. entra pa. Californias aunq. no diese nada el Gobierno. Como ha de ser amigo, ya no tengo paciencia pa. sufrir tantas penas y tormentos como los q. está sintiendo mi alma y crea q. quisiera estar mejor en el infierno q. aqui conto q. me ha sucedido.

Por el correo de hoy ba orden á Dn. Tomás Moreno pa. q. pida á V. y remita al Gobno. una noticia de las perdidas del buque en el temporal y los presupuestos de lo q. importe la nueva compostura del buque así como los viveres y sueldos. Se lo aviso á V. pa. q. ponga todo lo q. ne-

Oct 16 - 1844

174

cente se componerá y repondrá allí con los víveres y
demas q. se ha perdido hasta poner al buque en es-
tado de hacer el biage á Californias; explíquele
todo á Sr. Tomás pª. q. el lo recomiende al Gobier-
no, y V. avíseme de todo pª. estar yo al alcance
de todo lo q. ha perdido el buque y lo q. necesi-
ta pª. ponerse en estado de salir ala mar.

Mándeme un tanto de todo lo q. le pase
á Sr. Tomás Moreno.

Ha hecho V. muy bien de no poner la
polvora y plomo á bordo hasta q. salga el buque.

También deberá entregarle Sr. Tomás
tres mil piedras de chispa cuya orden ha man-
dado el Gobno.

Consérvese bueno y ruegue á Dios como yo nos
saque de este laberinto y nos conceda el gusto de vol-
ver al seno de nuestras familias y amigos.

De V. su afmo. amº. y servº. q. b. s. m.

José Mª. Flores

175

176

Sor. Dn. Juan B. R. Cooper.

Acapulco

1844 – Oct. 31.

El Capitan de la California en Medicina a ? ?. Debe

con Alexis Detlechea

Octubre 1844		$		
Dia 12	Por una Purga	1.	2.	0
Dia 13	Para su ...	1.	2.	0
Dia 13	Con el Sr. Dominguez	1.	7.	½
Dia 15	Cremor y Linaza	1.	2.	½
Dia 15	Una tanga con 3 [illegible]	1.	0.	0
Dia 17	Con el Sr. Dominguez	1.	3.	0.
Dia 19	Con el mismo Sr.	1.	6	½
Dia 20	[illegible] y Medicinas	0	0	½
Dia 21	Con el Sr. Dominguez	1.	3.	½
Dia 21	Agua [illegible]	1.	0.	0.
Dia 22	En varias Medicinas	1.	5.	½
Dia 22	Con el Sr. Dominguez	2.	7.	½
Dia 24	Con el mismo Sr.	1.	0.	0
Dia 25	Manzanilla	0	1.	0.
Dia 25	En varias Medicinas	1.	4	½
Dia 27	Con Mexico 2 gramos de Quinina	1.	2.	0.
Dia 27	Con el mismo	0	4.	0
		12.	7.	½
Dia 24	El Cananca del Bergantin con el Sr. Dominguez	1.	1.	0.
Dia 18	Domingo Pereira con el mismo Sr.	1.	3.	½
		$ 12	3	½
	Suma total	14	3.	0

Monterrey Octubre 31/844

Recibi dha Cantidad.

Juan [illegible]

1845
Bill of Medicines &c.

C.B 34 : 68

1844 – Nov. 2.

Cuenta de lo q. debe el Sr. Capn. Cooper, al C. Franco. Domínguez por las visitas echas en su asistª. y á cuatro marineros al buque de su mando.

Por 31 visitas á dho. S. Capn. á 1 p.s	31-0
Por los cuatro marineros á 6 p.s cada uno	24-0
	$55.0
Tengo recivido en cuenta	6.0
[illegible] resta	49-0

Acapulco Nbre. 2 de 1844.

Domínguez

Al Sor. Capitan D.
Juan Coopka.

Q. S. M. Y. B.

C. J. O

1844-Nov. 4.

69 Monterey November 4 1844

Messrs C. Brewer & Co

Gent.

Yours of October 7 I rec'd last night as the "Modiste" is under sailing orders I have no time to refer to my papers. and from memory must say that Mr Peirce settled our business in Santa Barbara by his taking about 2000$ in gold and orders or Notes for certain number of hides. the hides at two dollars each on an acct. I had to pay him some months after. the cash was for my Correspondents in Mazatlan — I found myself short of money — not going to Santa B— to trade with Mr P. the latter however offered to pay my debts in Mazatlan. I then only consented to about 1000$ more than I had with ~~them~~ me. if I would pay him hereafter in hides ~~at [illegible]~~ or at 1$2. in Oahu for the laying out of his money receiving one thousand hides in the way of freight — I supposed I owe 60 or 65$ more than 1000$ in M— not having my Books in Santa B— could not tell. this ballance and a trifle more due on my Monterey Note for goods in the hands of Mr Spence — I have since paid

As to Mr Peirce acct of which you think I have a copy — we had no accounts. only two Contracts or obligations of his — Copies of which you have. Counter signed by Messrs Spence, Paty & Everett. as to the freight of 575 hides at that time I know nothing about them. he rec'd so many from

180

the Quixote at Santa B— and accepted Mr Everett's order for so many more. to take or not. he did take them says Mr C.— where he shipt them or why I do not know on Mr P— taking those hides in San Diego— my Monterey a/c was of Decr 30/41 of 2842$55 was due in 8 months. Mr Peirce rec'd Paty 165 hides. Everett 898-hides— Scott— 200 hides— dollars 2525$ 10 pr ct off is 284$ making 2810$ ballance due 32$55.

On Mazatlan a/c. I paid 4300$— and agreed to ship 500 hides— putting them in Oahu at 1000$— on knowing Mr P— paying so much for me he paid 1000$ and perhaps 60$— the 4300$ he rec'd in Gold. the 1000$ you rec'd in hides the sixty odd + 32$55— Mr Spence rec'd—

I am aware I was allowed 10 pr ct on the whole of my Monterey Note. because then and there I paid it all excepting about 32$— since all paid the 500 hides shipt to you. had nothing to do with it—

Mr P— did as you observe laid out of 1068$ from March untill Decr for which he rec'd one thousand rials in freight. 1000$ in hides in Decr— and 32 hides to Mr Spence a few months back with the 32$—

You say you "must adhere to the accounts of Mr Peirce in his settlement with you. a copy of which must be in your possession" — I have no a/c's. nor copy— only two written contracts signed by Mr P. of which you are certainly aware having sent two copies. and only ask you to be guided by them. If there is any thing due. I will pay it. and should be sorry it was not done before— but I do not perceive where I owe your house a dollar on these two contracts

181

In all your letters you speak of different accounts but never of the two instruments of writing of Mr Pierce. — do you not admit them as the trades made between us —

In my last I intended to say you would be paid the amount of the protest. but I wanted to see Captain Paty first. As the Patys did pay the Note altho' they demurred. are they not bound for the damages —

Your package for Mazattan will go by the Juan Jose about the 21st any letters or packages you may have to send to Mazattan — I will take ~~any~~ pleasure in forwarding — you can order your Correspondent to mail them for I will — ~~[illegible]~~ I will ~~not~~ charge you the postage

Yours
with much respect

C. Brewer do –
Nov 8 – 1844

1844 – Nov. 6.

Sr. D. Juan B. R. Cooper 7°

Mexico Novbre 6. De 1844.

Mi estimado amo.

Con mucho sentimiento contesto la de V. de 22. del q. acabó porque ella me recuerda el mal estado en q. se hallaba su salud, y la que pido á Dios halla mejorado á la fecha.

Por fin, he conseguido del Gobierno q. se halla la Goleta á Mazatlan en el estado en q. se halla como V. me dice en su carta pa. q. se componga en dicho Puerto hasta dejarla en estado de salir pa. Californias: al efecto sehan librado las ordenes al Tesorero de Mazatlan pa. q. ministre á V. lo q. necesite pa. su compostura, viveres y demás por cuenta de la asignacion concedida á Californias. En tal concepto deberá V. recivir y conducir los 30. quintales de polvora, las 3.000 piedras dechispa y los 40. qqs. plomo q. está mandado se nos den.

Adjunto á V. una letra de docientos pesos contra el Sr. Buenaga y si este Sr. puede franquearle cuatrocientos pesos mas, dele recibo pa. q. dicho Sr. lo mande aquí al Sr.

Dn José Hernandes Martinez, quien escribe sobre esto al Sor Buenaga, y yo entregar en el momento la cantidad. Si lo consigue V., con este dinero vea como lo arregla todo y se va con el buque lo mas pronto pocible esperando me de s aviso antes pues estoy con mucho cuidado.

Le mando esta certificada pr. q. con motivo de su enfermedad no sea q. en el Correo se fuera á extraviar la carta.

Cuando llegue V. a Mazatlan pongase de acuerdo inmediatamente con el Sr. Dn Franco Lerdo de Tejada empleado enla Aduana y con recado á mí nombre suplíquele pa. q. influya y haga esfuerzo con el Tesorero pa. q. al buque sele de lo q. necesite. Al Sor. Tesorero Portilla vealo tambien sobre lo mismo. Al Sor. Piní apoderado del Sr. Gral. vealo tambien pa. q. haga esfuerzo pr sacar dinero en cuenta dela asignacion y digale V. q. hace mes y medio le escribí remitiendole una orden pa la Aduana y no he tenido respuesta, q. se sirva escribirme.

Al llegar á Mazatlan le suplico á V. se informe enla Comandcia Gral. sobre la llegada del Coronel Dn Nicolas Flores y si ha llegado visitelo y selo recomiendo á V. pues es mi Padre q.

1844 - Nov. 6.

me lo llevo á Californias.

Yo devo salir de aqui pª. S. Blas tal vez sin nada á fines de este mes, esto es si la revolucion no estalla en Guadalajara como se asegura ya.

El Gral. Santa Anna va á marchar á Queretaro con una fuerza de 10000 hombres pª batir á Paredes q. dicen seha pronunciado en Guadalajara. Todo el interior está revuelto y concidere V. amigo como estará mi corazon al conciderar q. si aparece la revolucion pr. Guadalajara y Guanajuato ya no tengo por donde irme á reunir con V. y á mi familia.

Sin embargo cuando llegue V. á Mazatlan escribame luego pues quien sabe lo q. sucederá conmigo.

Si Buenaga le facilita los 200 ps. mas, hagame favor de comprarme dos ó tres tercios de azucar dela buena pª. mi casa.

Mandeme V. á vuelta de correo el recibo delos 615 pesos dela libranza anterior y el de los 200. de ahora pª. cubrir mis cuentas.

Luego q. la Goleta este compuesta en Mazatlan deberá V. venir á S. Blas á esperarme pª. recibir los

piezas de artillería y lo q. yo lleve de aquí que de el Gobierno; todo esto en el concepto q. no halla revolución por q. si la hay, seguramente no permitirá el Gobno. q. halla con armamento y vestuarios p.a los pronunciados

Yo ruego á Dios q. no halla nada pues de lo contrario se perdió Californias y nosotros

Quiera el Cielo se halle V. restablecido y listo p. salir á la mar; con esta noticia recibirá algun consuel[o] su amigo y serv.r q. b. s. m.

José M.a Flores

José María Flores [illegible]

[illegible]

1844. Nov. 12.

Monterey Nov 12 1844

Mr W. D. M. Howard

Sir Having to deliver to Captain H. Fitch Fifty — dollars in Tallow at twelve rials pr @ I wish you to deliver to him — this amt — and charge to my account. or a/c — of the hides I was to received from Fra.co Arriaz —

In non payment of the above I owe Capt. Fifty dollars in money —

Thomas O. Larkin

187

Order on Wm
Howard for $50 in
Tattow

Order for Tattow

Mr W. D. M. Howard

Ship Vandalia

Howard
103
[illegible]

188

1844 - Nov. 13.

By the [illegible] Honolulu Nov. 13th 1844

1

7

My dear Hartnell

My last to you was dated 8 ultimo, by the French ship Lion.

On the 28th ult. I had the pleasure of receiving your very important of the 20th April, forwarded to me by Messrs Scarborough & Co of Mazatlan.

The answers to my queries are full & able, just such as I could have expected from the talent that I always attributed to you, and the latter part relating to the willingness of the Governor to grant to you and to me eleven square Leagues of Land each, is very satisfactory. Pray do not lose sight of this, but keep your own counsel secret, for a time may arise, & that soon, when a grant of land may be of great importance to you & to your family. From the successive landings at California of American ships of war, their views upon the Territory are apparent, and if the question of Texas had led to a war, the result cannot be doubted.

In such an event, the only power that could save California is Great Britain, and nothing could justify her interference so much, as previous grants of land, under the Mexican Government to British subjects.

Be ready therefore to grasp all you can for me and for yourself, if such a crisis should threaten, and if the General wishes to join us, he could secretly, have one third of the allotment to me and to you, so as that his grant also would come under British Protection.

You could make use of my Pamphlet on Texas and California to prove to him that I have always been and am a friend to Mexico, and that you & I wanted only the two grants

in a way favourable to Mexico, in any struggle with the United States.

The sites of land ought of course to be well chosen, along the Banks of the Rivers you mention, and as near a sea-port, as possible

If the Grants can be obtained for nothing in the old way, of course it is much better than paying for the land in Deferred Bonds, which are now at 15 & 16 £ for each Bond of £100.

I send you the [illegible] of 2le September and 1 November — also the Polynesians of 10th - 17 - 24 & 31 August and of September, containing Extracts from my Report on Mexico & its Finances, to the London Committee of Bondholders, sent from Mexico in December last. These latter will enable you to prove to His Excellency General Micheltorena (of whom by the bye, I heard many good things from Generals Paredes, Pacheco, Bravo & others) that I am no enemy to Mexico, & that in treating with me, he would be quite safe

All that I have written must of course be kept quite Confidential, between you and the General. If he be a man of talent, as he is re-presented to be, he will at once see the ad-vantages of such an arrangement as that which you & I have contemplated, whether California remain a Dependency of Mexico - declare itself independent, or be swallowed up by the United States.

I may yet pay you a visit in California, mean-while with Compts to Mr Johnstone, young Master Aliso [illegible] & best wishes to yourself & family

William Hartnell Esquire I remain ever

Monterey

Your faithful Cousin
Robert C. Wyllie

1844 - Nov. 15.

1?

D. Cayetano Juarez

La Nota de v. de
hoy esta recivid, y admirido en
que v. me lo entrego el im-
-porto. de su Cuento Con migo
a Sor D. Cesario Latillade en
Trigo en el Embadero de Napa
Cuando el Sor. loz pede —
Lo Remito v. su Cuento el
Yimporto es $ 76.4 en Trigo
a 2.f a Fg.o Son Treinta y Ocho
y una Cuarto de Fgo. con el
Vecino del Dho Sor. Latallade quedo
nuestro Cuento Chancelado —

Sonoma Nov. 15. 1844

J. Leese

191

1844 - Nov. 22. 192

My dear Sir

On the 21st of January of this present year I wrote you a letter of which the following is a copy but having received no answer I deem it necessary to write you again. I am sorry to announce to you the melancholy tidings of the death of your Brother Peter - after a lingering illness which he bore with great patience, He departed this life on the 17th January - I consider it my duty to communicate to you this event not only on the anxious desire you must feel towards our family but also on account of a succession that has been opened up to you which if properly looked after will be to your advantage. As far as is at present known his Estate stands thus He has left some heritable property to which Cathrine the daughter of your brother John succeeds as heir at Law but this I believe is burdened to its full value and of course you have nothing to look to from this source he has also left some moveable property which is claimed by your Brother Finlay but you are entitled to one half of the residue what ever remains after payment of his debts. The succession may be little or nothing but unless it is looked after your Brother Finlay will grasp all he will take every thing. To protect your rights, small as they may be I have been advised to intimate to you this, I request also that you will transmit a mandate in the form annexed that your interests may be attended to and not altogether neglected

It is with feelings of extreme regret that I should recur to the conduct of your brother Finlay towards me, A Mother's feelings are too strong and she feels them more acutely when she is denied to see the last moments of her own son - to you and all others it might appear improbable that Finlay denied me access to your brother in his dying moments Nay more than this - after his death when I asked permission to see his corpse he also refused me this and Placed Police men at the door to prevent me paying the

the last duties a mother can possibly do for her child my heart is too full to write further on this melancholly usage I must say had it not been for the kindness of Mr John Bruce who received me into his house when I came to Edinburgh I must have been put to great inconvenience (and shewed me great kindness in my trouble and distress you will probably mind him he is a son to Mr Wm Bruce Smith in Baker street Stirling I would recommend that you would grant and forward to him the afore mentioned mandate to act for and Protect your interests in so far as regards your right to your brother's succession he has kindly accepted of this office and as he being a neutral Person (and having no bias either to one Party or another he I make no doubt will do his duty to our satisfaction for although the mandate be in his favour yet his acting shall always be with and under my advice
with the kindest and sincerest regards to you
I am your affectionate mother
Catherine McKinlay

Copy of Mandate

Mr John Bruce
Scale & Beam Manufacturer
McLaren Place
Leith Wynd
Edinburgh

74A

Sir I hereby authorize and impower you, to take all legal and necessary measures, for fully and completely Vesting my right in the Succession of my late Brother Peter McKinlay's effects and in general to act for me in all matters regarding that succession or the questions which might arise out of it, as fully and freely in all respects as I could do myself — For all which this shall be your Sufficient warrant
I am Sir — &

Since writing to you last (of which the above is a copy) Finlay has taken Possession of his brother's property not allowing me

any thing and what you will think more disgraceful he will not even pay the lawful debts contracted by his brother previous to his decease and even the doctor's bill was refused nor would he pay even that until summoned to a court for it if you would empower me to receive your share, I would prevent the memory of your brother from being disgraced in this manner

C McKinlay

Edinburgh 22nd Novr
1844

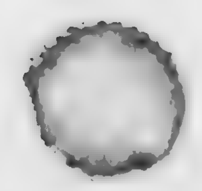
74B

Happy is he who trusteth

Paid

To / Mr. James McKinlay
care of Thomas Jump Esqr.
Callao
(Lima or Peru)

195



Edinburgh 26th Nov 1844 —

1844. Nov 22.

Sr. D. Juan B. R. Cooper. 7b

Mexico Novre. 22. de 1844

Estimado amo.

Contesto la grata de V. de 12. del actual complaciendome mucho se halle restablecido.

He pagado al Sr. Algara la letra de cien pesos q. giró V. en mi contra y le adjunto ahora una de docientos noventa y un pesos pa. q. la cobre, siendo esto el completo de los seicientos pesos q. le ofrecí y lo ultimo seguramte. q. yo le mande: procure V. pr. Dios economizar cuanto sea posible. Aunq. la letra es pr. valor de 291. ps. siempre mandeme V. el recibo de 300. ps. pues los nueve q. faltan son del premio de la libranza de cuyo unico modo he podido conseguirla; y V. puede en su cuenta ponerlos como gastos del buque pr. premio del dinero. Si no economiza V. sus gastos se va á amolar pr. q. ya no tengo dinero q. darle y el Gobno. no tiene mucho.

Por fin esta decretado q. no salga V. de Acapulco con la Goleta ni yo pa. Californias. El Gobno. ha dispuesto

196

q. permanesca V. allí con el buque hasta q. vuelva al orden Mazatlan q. se ha pronunciado pr. el plan del Gral. Paredes q. lo está en Guadalajara. Es cierto q. si sabe V. ahora se tomarían el buque los pronunciados y se acababa de perder toda esperanza. Somos muy desgraciados amigo, la suerte no se cansa de afligirnos y no parece sino q. nos ha condenado á vivir separados de nuestras familias.

La República está en una completa anarquía. Guadalajara, Aguas Calientes, Zacatecas, Sinaloa con Mazatlan, y Sonora se han pronunciado en contra del Gral. Santa Anna; pero este Gral. marcha sobre Paredes con un ejercito brillante de quince mil hombres; y cuando han visto esta fuerza todos los hombres comprometidos en la revolucion se han sumido, y ahora casi es seguro el triunfo del Gobno.

Al paso del Gral. Santa Anna pr. esta Capital lo fui á ver con Castañares y hablamos sobre mi vuelta á California, y la resolucion de este Sr. fue q. pr. ahora no podía volverme tanto pr. q. Mazatlan estaba pronunciado y no habría de dar nada pa. Californias, como pr. q. el Gobno. no podía en vista de la revolucion mandarle al Gral. ningunos auxilios; q. en tal vir-

tud aguardase á q. concluya dicha revolucion, q. segun-s
dice será antes de un mes, y q. marche en su compañia
á la Campaña. Hay tiene V. amigo mio q. sin irme ni
venirme me boy á ver enmedio del torrente dela revo-
lucion, aunq. pr. una parte me alegro pues voy en su Se-
cretaria particular y todo lo q. no consiga pa. Californias
estando á su lado mucho menos he de conseguir en Me-
jico donde el Gobno. y Ministros no dan un solo paso
q. no sea con el acuerdo del Gral. Santa Anna.

En concecuencia el dia 25. del corrte. salgo de esta
Capital á incorporarme con dicho Gral. Santa Anna en
Queretaro pues apenas me dió licencia pa. arreglar mis
negocios. Para lo subsecivo puede V. entenderse con el Sr. Dn.
Manuel Castañares en todo lo q. le ocurra, pues á dicho
Señor lo dejo á V. recomendado y no dude q. obrará lo
mismo q. si yo fuera: si quiere V. escribirme dirijale
las cartas tambien á Castañares pa. q. el me las remita
donde me halle.

No crea V. q. pr. q. las circunstancias ó mi des-
tino me ponen en Campaña he de olvidar un solo mo-
mento á Californias ni la comision con q. desgraciadamen-
te vine á Mejico; por el contrario hoy mas q. nun

ca boy á trabajar en su favor puesto qe. boy á estar al lado del hombre qe. rije los destinos dela Republica.

¡Hay amigo mío! si V. biese como esta mí corazon al contemplar la Suerte de nuestro pobre Gral. Micheltorena de quien he tenido ultimas noticias y está al punto de volverse loco! Mí familia abandonada y sin recursos pues hay una miseria horrorosa. El Gobno. qe. no toma empeño pr. mandar recursos, pues esté V. entendido qe. si no estalla la revolucion en Guadalajara me iba á marchar como vine, y en Mazatlan no hubieran dado dinero o pr. qe. el Administrador es el mismo ladron qe. habia cuando estubo V. allí ahora un año. Considere V. pues como nos íbamos á presentar ante el Gral sin un medio real despues de ocho ó dies meses de biaje! Bamos amigo si estoy desesperado, abrumado, pr. todas partes qe. vuelvo la vista me encuentro con males qe. lamentar y penas qe. sufrir y boy á la Campaña pr. qe. tal vez la muerte pondrá fin á tantas angustias y pesares; casí no puedo respirar con libertad; contemplo en V, pienso en el Gral, en mi familia, en mí y hecho á correr. A Dios amigo compadescame y ruegueLe á Dios qe. cuanto antes nos volvamos á ver libres detantas desgracias

Su afmo. amo. qe. Verdadero
José Ma. Flores

199

1844 - Nov 27.

7b

Sor. Capitan. = Por estar en cama y con nece-
sidad le hace esta, me veo precisado a suplicar a v.
recomendar le la planilla siguiente relativa a mi asis-
tencia en su enfermedad.

Por veinte y siete visitas - - $ 27 - "
Por unas friegas - - - - - - - " - 2.
Suma $. 27 - 2.

Igual suplica hago con respecto al Piloto; que es la siguiente

Por trece visitas - - - - - - - $ 13 - "
Por una sangria - - - - - - - " - 4.
Por varias medicinas - - - - - " - 6½
Suma $ - 14 - 2½

Total por ambos $ 41 = 4½

Habana Obre. 27/844.

Su servidor Jose M. Lorenzo

200

Doctors bill

[illegible]
Medecine

1844 Nov 27

Honolulu Nov 27 1844

Mr T. O. Larkin

Dear Sir

Your letter of 4th inst is before us - As you say you never had any a/c current from Mr Peirce we now send you a copy of the one he sent to us - We send also extract from Mr Peirce's letter - From these you will learn the manner in which the 1263 Hides received by Mr P. were disposed of. It appears that Mr Peirce received from you in Santa Barbara $4100 - on which he allowed you a premium of 5 % - that he took 575 hides and allowed you $175 each as cash being 25 cts more than the cash price on the Coast - With this money & these hides which he took in California, he agreed to pay and did pay, for you, in Mazatlan $5368 68 in Cash - without any charge for commission and saving you freight & insurance on that Sum to Mazatlan - It also appears that Mr Peirce sold you a lot of goods to amount of $2842 55 and agreed to allow a discount of 10 % on payments made previous to March 1842 - You have taken discount on the whole amount, notwithstanding the 500 hides per Fama did not arrive here until Dec 42 - eight months after the time when discount [illegible] to be allowed - According to Mr [illegible] there is still due on ac[illegible] note the

1263

Sum of	182.30
Balance of Mr Peirce's a/c	62.39
Protest on Paty's note	9.
Int on ditto for a/c sent you	32.66
	$ 286.35

Cr Bal of a/c due you	.50	
48 hides del Mr Spence	96.	$ 96.50
Bal due P&B on note & book a/c		$ 189.85

This we consider to be the sum rightly and justly belonging to Peirce & Brewer, and we think that, if you are disposed to look at the a/c fairly, it must appear so to you. The California accounts of P & Brewer have been more troublesome and vexatious, than all the rest of their accounts together. We hoped, as this one appeared so plain that it might be settled without any dispute; but we see no prospect of its being so. And now being tired of writing on this subject, we leave it, and you can pay of the above amount whatever you may choose. We have always been guided by the papers, in our profession in relation this account and never trusted to memory.

Respectfully Yours

C. Brewer & Co

Oahu Nov 1844

202

1844 – Dec 2.

Boston Dec 2nd 1844. –

Wm. M. Rogers in acct with J. O. Larkin

Dr. –	To bill of exchange from J. B. R. Cooper June 21 1844. for $1000.	$ 1000.00.
"	To bill of exchange from sd Cooper of same date for $500.	500.00.
		$ 1500.00.
Cr. –		
	To Ten shares stock of the Granite Bank of Boston at $95. pr share	$ 950.00.
"	To monies pd. E. L. Childs as pr. order	75.00.
"	To pd. note of Amariah Childs.	190.00.
"	To pd Martha Cooper as pr. order	90.00.
"	To expenses &c	1.00.
		$1306.00

Dr. by — $1500
Cr. by — 1306.
Dr. by — 194.

Er Ex
Wm. M. Rogers.

Boston Dec 2/44 –

My dear Cousin.

I send you an acct of your affairs in my hands. I have recd and pd two drafts from Cooper in your favor dated Monterey June 21/44. They reached me in Sept. – I have settled with Hunnewell by compromise for $300. and after paying Mr. French $70 for John on some old accts and by carrying the $300. of his money, which I reserved to meet possible expenses of commission to Canton, to his credit I had enough to pay his bills of exchange and leave him a small balance in my hands as per acct this day rendered him which he will show you. I have paid Ebn $75. I wrote to Lynn and ascertained that Mr. Childs had given the note to Ann, I called on her and found the face of the note $190, and believing I was meeting your wishes I pd. it. It was her only wedding portion from Mr. C. Agreeably to your directions I have pd. Aunt Cooper $90 which with previous payments will make the sum up to $300. I have bought and hold for you ten shares in the stock of the Granite Bank of Boston. I believe it a safe 6 pr ct stock. The balance in my hands as pr acct I shall invest for you as soon as I am able. You mention in one of your letters, that money would be sent me by a Mr. Forbes for you. I have recd none, and heard nothing from him. The papers you wished sent to Indiana I transmitted and recd a letter of

204

inquiry wh. I answered. Your consular bonds are in the hands of Capt. S. Smith who is going to Washington and who will fill them out and sign them with Eben or myself. As this may reach you before Capt. Smith I shall write by him.

The family are all well and send their best wishes

Yours ever Wm. M. Rogers.

P. S. Besides the above there is a balance in my hands due you from the $25 your part of Bennet note, from which I pd for the Journal of Commerce and the Boston Courier, and pd Aunt Cooper I think $7.50. I have not time to look it up. I sent you a large bundle of the Courier pr. Montreal via the Islands.

William M. Rogers
Boston Decr 1844
Recd May 1845

Thos. O. Larkin U. S. C.
Monterey
Capt. Arthur. California

266

1844 - Dec 2.

79

Boston Decr. 2 1844. -

Wm. M. Rogers in acct with J. R. B. Cooper. -

Dr. To balance as per acct rendered and sent to Cooper per Congaree. Nov 7 1843 = $ 1457.56.
" To Cooper's part of draft on Bennet = 125.00.
" To monies retained by me to meet possible expenses on commission to Canton — 300.00.
$ 1882.56

Cr. To Cooper draft in favor of T. O Larkin accepted and paid — — $ 1000.00
" To Cooper draft in favor of T. O Larkin accepted and paid — — — 500.00.
" To settlement of Hunnewell's claim by compromise. — — 300.00.
" To pd. Mrs. French as per order 70.00.
" To expenses collecting draft &c — 1.00.
$ 1871.00

Dr — $ 1882.56
Cr — 1871.00
Dr. to balance = 11.56.

Errors excepted

Wm. M. Rogers.

208

Boston Dec. 2 /44.

My dear Cousin

I have rec^d your two letters via Acapulco within a few days. You are very welcome to any service I have rendered you in the affair of B.J. Dore & Co. – I should have gone to trial if I could have had a reasonable certainty of the case. I sent you an acct pr Congress Nov 7/43. in which I reserved $300. to meet possible expenses of a commission to Canton for evidence. In the within acct I have carried that sum to your credit, as I presume I shall hear nothing. I have settled with Hunnewell by compromise for $300, and have his receipt with his written agreement that any note left for collection against you in California shall be given up to you or destroyed. I have not seen Mrs. French but shall in a few days and pay her the $70 as you direct me. I have rec^d two drafts from you dated Monterey June 21/44 one for $1000. and the other for $500. You mention but one of them in your letters via Acapulco. I have accepted and pd both. There is now due you in my hands the balance as pr acct. and if I knew in what things to send it I would do so by Capt Arthur. Or you can mention any trifle you would like it in and I will send it. I shall write you by Capt Stephen Smith overland, tho this may reach you first. – Uncle and Aunt are well and desire kind remembrance.

accept my best wishes for your happiness and that of your family. –

Yours Wm. M. Rogers.

209

J. B. R. Cooper Esqr.
Monterey
Capt. Arthur. California

210

William M. Rogers
Boston Decr 1844
J.B.R.C.
[illegible]

1844 - Dec 3.

Petaluma 3 de Dic.bre de 1844

80

S.or no tiene V. noved[ad]
ninguna

Partieron a [illegible]
la goleta se alla aqui
el embarquedero on para [illegible]
traigo y medise q.e a de se[r]
siento sesenta, ó dos sientos ó la
Goleta de S.or Limentur

S.or
mandeme el libro
d.e las Costumbres

D.s G. S. V. m.s a.s

Su mas atento servidor
Q. B. S. M.

Miguel Alvarado

211

Al S.or Comand.te D.n
Mariano G. Vallejo

Sonoma

212

1844 – December 13.

Neu Helvetien d. 13ten December 1844.

51

Dr Wohlgeboren

Herrn Wilhelm Hartnell in Monterey

Hochgeehrter Herr!

Ich liess zwey Pläne in den Händen des Herrn D. Spence um dieselben mit dem Decret des H. Jimeno einzureichen, welches H. Spence gethan hat, mein Ansuchen wurde aber durch H. Jimeno verworfen weil mein Sohn nicht hier sey und nicht naturalisirt ist, aber ich wollte nichts sagen wenn ich etwas Neues verlangen würde, allein zu demselben Lande habe ich den Titel, also wünschte ich den untern Theil worauf das Fort ist zu Handen meines Sohnes transferirt, ich statt etwas Neues zu verlangen habe ich noch im Gegentheil einen Theil an die H. Sinclair & Grimes abgegeben, auch H. Spence hat einen Plan von Mr. Sinclair und der Vorstellung in Handen, das Geld für die Bezahlung zu den Titeln habe ich also, bey H. Spence gelassen, weil ich nicht geglaubt hätte dass mir H. Jimeno ein so billiges und gerechtes Ansuchen abschlagen würde, was will das für Gründe wo er dafür hat, ich denke wo ich Bürger bin, ist auch meine Sohn Bürger; allein es scheint H. Jimeno ist gegen Alles was von mir kommt. Da Sie sein Schwager sind so möchte ich Sie bitten ihm zu sagen, dass es besser für ihn sein würde, ein wenig mehr nach Recht als nur nach Gunst zu verfahren

sonst dürfte er sein Versehen klarmachen(?), denn es wird eine Zeit kommen und ist schon ganz nahe, wo H. C. Jimeno froh sein wird wenn ich ihn in Schutz nehmen werde, man sagt daß ein Dienst immer den andern werth sey.

Wenn Sie wollten die Güte haben und sich dieser Sache annehmen so würden Sie mich sehr verbinden ich bin willig Ihnen zu bezahlen was Sie mir verlangen werden, und wenn Sie Ihr Land mehr hier bekommen so werde ich Ihnen beweisen wie viel es werth ist einen guten Nachbar zu haben und Ihnen in allem Möglichen beystehen werde, der General ist willig alles für mich zu thun, es liegt nur an H. C. Jimeno, und er sollte doch mein Verdienst etwas besser berücksichtigen [illegible] täglich bekommen sich wenige Leute darum welche Vortheile ich dem Lande gebracht habe, und welche ungeheuere Aus-strengungen(?) aller Art ich machen mußte um eine solche gute Ordnung und Polizey in dieses District zu bringen, zum Dank soll H. C. Jimeno nun durch Einfluß von Mr. Leese ein Stück von dem District welches ich mit vieler Mühe und Aufopferung von vielen Leben eroberte und die Leute civilisirte, jetzt wird es so ohne einige Rücksicht darauf zu nehmen und ohne die Lage zu kennen, nur blos den Haß und Vorur-theil abgerissen(?). Wenn H. C. Jimeno [illegible] zu bewilligen so haben Sie die Güte die Sache von H. C. Jimeno zu übernehmen, [illegible] ich kenne H. C. Jimeno er kann thun will so geschieht es ohne alle Umstände, will er aber nicht, so hilft auch alles nichts. —

Die Leute hier herum sind sehr böse und unzufrieden mit H. C. Jimeno weil sie einige ihrer [illegible] [illegible] können, und sie nicht, es ist in der Tat nicht recht einige zu beunruhigen, Sie können H. C. Jimeno versichern daß dieses böses Blut macht und daß die Leute alle gegen ihn äußerst aufgebracht sind, und daß Sie es nicht mehr lange so ertragen würden, ich habe viele Mühe sie ein wenig zu beruhigen,

Die Leute werden sehr kühn durch die starke Einwanderung gerade jetzt ist eine sehr starke Parthie eingelangt mit 11 Wagen u. 10 Familien, und eine Dame aus der Schweiz welche mit einem Amer: Doctor verheirathet ist die andern sind meist Deutsche und Auswanderer u. Deutsch-Schweizer 140 Leute, in einigen Wochen werden noch ohngefähr 60 Wagen ankommen mit Capt. Hastings es werden wohl mehrere 100 Leute sein, es sollen 30 deutsche Handwerker dabey sein, Sie sehen wie stark wir werden, und leicht kann sich jetzt die Sache zu Gunsten des Generals wenden, ich habe immer ziemlichen Einfluss bey diesen Leuten, weil alle hierher kommen.

Die Russen protestiren auch wegen Bodega wo man mich auf eine ungerechte Weise vertrieben hat, wenn es mir nicht wieder von der Regierung gegeben wird, so wird ein Russisches Kriegsschiff kommen auch dann wird die Regierung noch Schwierigkeiten genug bekommen.

Ich sorge auch für Land zu Gunsten der Mugelemne Indier, welches auch mit erbärmlichen Gründen abgewiesen wurde, kurz um, alles was nur von mir kommt wird alles abgewiesen. Es würde mir sehr lieb sein wenn Sie mir diese Sache besorgen können wofür ich Ihnen sehr dankbar sein werde, besonders da der politische Horizont so bewölkt aussieht und an keine Ruhe mehr zu denken ist. —

Wenn es nicht gehen sollte, das weiss ich nicht warum nicht, u. können wir nicht helfen, doch hoffe ich das Ihr Einfluss diese Schwierigkeiten überwinden wird, es wird gewiss zu seinem Besten sein mir zu willfahren. —

Schreiben Sie mir gefälligst durch meinen Courier, vielleicht kann dieser sehr wohl die [illegible] mitbringen, eine Sache kann schnell abgemacht werden, wenn man nur will.

ich bin gerade jetzt noch im Kriegszustand, Alle Tage
wird exercirt, ich habe starke Garnison, und
mehr als 1000 Indianer welche bereits exercirt
sind, stehen mir im Augenblick zu Diensten.
Entschuldigen Sie meine schlechte Schreiberey,
ich bin zu sehr beschäftigt gegenwärtig.
Es sind sehr gute Aussichten für eine gute
Ernte künftiges Jahr 200 fanegas Waizen
habe ich schon säen u. wachsen sehen, 200
werden noch gesäet werden nebst Bohnen,
Erbsen, Mais, Kartoffeln etc. —
Ihren werthen Nachrichten entgegensehend
habe die Ehre mich Ihnen hochachtungsvoll
zu empfehlen

Ihr

ganz ergebener

J. A. Sutter

Dezbr 13 1844

216

1844 — Dec 16. Copiada 217

Sr. Capn. del buque de transporte Leonor —

Sonoma, Dbre. 16/844. — Muy Sr. mio — Habiendo sabido que V. habia ofrecido su buque para conducir á Mazatlan á los individuos de la tropa que por su fechoria han causado la alarma en que se encuentra hoy el pais, y estando ya acordado entre el E. S. Gral. D. Manl. Micheltorena y los Gefes de la fuerza pronunciada un tratado en que estos piden, por aquel conveniente, el embarque de la citada tropa, segun se impondrá V. por la adjunta copia, he de merecer á V. se sirva hacerme saber por medio del Ten.te Coronel D. Vor. Prudon, dador de esta, á que precios, y bajo que condiciones pudiera V. recibir para conducir á su bordo hasta el mencionado puerto á la repetida tropa, para informar yo de ello al Sor. Comand.te Gral. en la inteligencia de que soy personalmente responsable ~~de pagar~~ á la exhibicion del pago.

87

Ere Early Print

Dec. 16

1844 — Dec 19.

Monterey, 19th December, 1844

John August Sutter Esqr.

My dear Sir: I have manifested your favour of 13th Instant to Mr. Jimeno who says that he is exceedingly sorry that you should suppose that his conduct in his office is regulated by partiality or favour and not by justice, but that his conscience does not accuse him of having done anything wrong by you, and that so long as he may remain in the situation he at present holds, he is determined to be guided constantly by what he considers justice in whatever information his govern[ment] may require him to give.

I have likewise spoken with Mr. [illegible] who informs me that your son's papers [are] at present before the General, and th[at he] cannot yet say what kind [of answer] he may give.

I will always give

218

Original Defective

pleasure to serve you to the utmost of my power but I only rec'd your letter yesterday, and your Courier tells me that he must leave to day, so that it is impossible in so short a time to form any idea of what may be done for you, but I shall not lose sight of your interest.

Entschuldigen Sie mich daß ich Ihnen nicht auch deutsch ~~schreibe~~ antworte denn ob ich gleich [illegible] es gibt mir viele Mühe es zu schreiben.

Ihr ergebenster Diener

W. G. H.

Diviem kl 17. 1844.

1844 - Dec. 19.

Sr. D. Antonio Ma. Ozio. 85

Sonoma 19. de Diciembre de 1844.

Mi amo. y Sr. La ultima carta de Sutter es de marchar á Monterey á ponerse á disposicion del gral. con una porcion de Can... digo estranjeros para hacer la guerra al Pais: protesta q. en S. José se está alarmando gente p.a romper el Govierno &; pero todo vale nada por q. esa porcion de aventureros necesitan valerse de un pretexto legal para............ - - - - - - -

El debe salir, segun su carta de mañana á pasado mañana: Yo le dirijo ahora mismo un propio reprobandole abiertamente su conducta, tanto q. aunq. mal escrita mi carta, se ha de circular pronto para evitar muchos compromisos.

220

No hay aqui embarcacion pronta p.ª dirijir correo á Bautista avisandole de esto; pero puede V. remitirle esta carta con toda violencia para darle tiempo de pensar, y arreglar su conducta.

B. S. M. su afmo. amº. y S.
Co. afp.ª

M. G. Vallejo

221

1844 Dec. 20.

Sr. D. Juan Cooper.

Acapulco.

Mexico Dic.e 20 / 844.

Mi apreciable amigo

recibi su grata fecha 3. del corriente q.e no habia contestado p.r q.e he estado bastante enfermo y aun hoy no estoy restablecido.

El Capitan Flores marchó con el Sr. General Santa Anna, y p.r los acontecim.tos habidos en esta Capital y q.e V. sabrá ya se ha interrumpido el correo con el interior: no sé cual será la suerte de este amigo.

Mucho deploro la suerte de nuestro desgraciado Departamento; yo no he dejado de trabajar por él y cuando habia logrado todo, vino la revolucion a trastornarlo todo.

Para mandar a V. los 615 ps. q.e le remitió Flores primero, fue necesario q.e yo comprometiera mi credito personal, y con mil trabajos logré se me dieran otros 600 ps. q.e tambien entregué a Flores p.a q.e los mandara a V.

veo ¡Ojalá y me equivoque! un triste por venir: la revolu-
cion ahora comienza y ni el actual Gobᵒ ni el General
S. Anna piensan hoy en Californias. Me vuelvo loco y
no se q. hacer pᵃ salvar aquel hermoso pais.

Me ha llenado de tristeza la noticia q. V. me
participa del Bergantin Genovés. ¡Ojalá y haya algo de adel-
temaon.

Dígame V. si se arriesga á salir á la mar
en la Goleta y emprender su viaje á Californias, pues
yo veo q. su regreso á esta, sin recursos va muy largo.

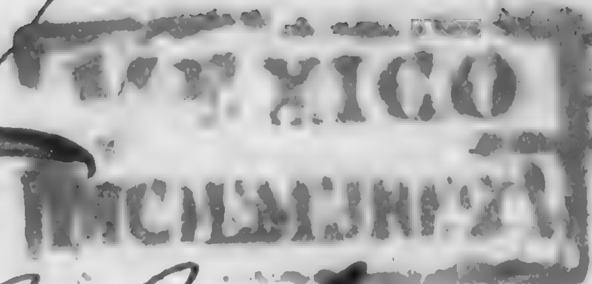
No deje V. de escribirme, no siendo yo aho-
ra muy largo pr. q. no me lo permite el estado de debili-
dad en q. me encuentro.

Retenga V. su salud y mande
cuanto guste á su affmo amigo Q. B. S. M.

Manl. Castañares

223

Acapulco



A D. Juan B. R. Cooper
Capn. de la Goleta California

224

1844 - Dec 22.

225

Yerba Buena Dib.re 22 de 1844

87

Sor. Dn.

M.no G. Vallejo

Muy Sor. m

apprecio asta oy no e tenido una op
p.a mandale á V. las encomiendas q.e V. me
yo, pues en la primera q.e se presente tam
a V. logre e podido conseguir de lo q.e V. me p
e ablé a.l Sastillada de los Zapatitos, y me dijo
q.e llamó Tenia tenido los dos Costales de
arina q.e V. mesó el fabor de mandarme pero y
no ó las arrobas q.e tienen y disió saber
V. pueda alistarme 100 ó mas á Cien
precio q.e V. me dijo q.e podia darme a
con le suplico q.e en primera oportunidad
2 fs. de mais 2 id de trigo p.a mis galli
y 2 ó 3 lb. de Cola p.a pegar unas
Sor. porque cada dia p
los asuntos politicos en
bastante Con

226

ones Etapaure q. desmallan del partido d los
del pais, debido á Algunas indiscreciones q. Cometen
n barios indibidos Con el Caracter del partido
tal Como la q. acaban de Cometer aqui Con una
... de Setcr delo q. podra instruir á V. muy
... el Ser. Limantur q. presenciado todo;
... noticia solo á V. Sela escribo Contanto
... por la Confianza q. por su bondad
... dispenso, Ser. yo ceder V. nombrito Consejos
y Confieso q. demi menos por mipoca esperiencia
pero por la Sincera Amistad q. le profeso yo
tendria mucho gusto si V. pudiera manifestarse
... indiferente en lo esterior a los asuntos
politicos q. oy seberan asi por lo q. antes
pedicho como por el Conosimiento q. tengo
del origen dela rebolucion. Ser. Creo q. V.
Conosera el espiritu de micarta y le suplico q.
la Comunica á alguno sea solo á D. Salba...
... no mas q. V. dispense mi franquesa y dis...
... de Su affmo. q. bapreia y B. S. M.

Juan N. Padilla

... Ser. Suplico a V. q. Sella ...
... dantes me ... mi doc...
... Pues ... no ...
... ...

Sor. Cor.l

Don. Man.l G. Vallejo

H.o Sobor del Capitan Limantour

Sonoma

227

1844. Dec. 23.

580

Boston Dec 23 1844.

Wm. M. Rogers in acct with J. B. R. Cooper.

Dr.	To Balance as per acct rendd. Nov 7/43.	$ 1457.56.
"	to Cooper pt of draft on Bennett	125.00
"	to monies kept back to meet expenses of commission to Canton.	300.00
		$ 1882.56

Contra Cr.	to Cooper's draft in favor of Larkin. pd.	$ 1000.00.
"	to Cooper's draft in favor of Larkin pd	500.00.
"	to pd. Hunnewell	300.00
"	to pd Mrs French as per order	70.00
"	to expenses	1.00
		1871.00

Dr. by balance of act E. E. — $11.56. Wm. M. Rogers.

Wm. M. Rogers in act with T. O Larkin

Dr.	To Cooper's draft in yr favor pd.	$ 1500.00

Contra Cr.	To ten shares Granite stock at $95. per share.	950.00
"	To pd. E. L. Childs as per order	75.00.
"	To pd note of Am. Childs	190.00.
"	To pd Martha Cooper	90.00
"	To expenses	1.00.
		1306.00

Dr. To cash balance — $194.

E. E. Wm. M. Rogers.

Boston Decr. 23/44.

228

Boston Dec 1844.

229

Boston Dec 23. 1842.—

My dear Cousin

I wrote you and also John per California Capt. Arthur on the 21st. sending the within account of your several affairs in my hands.— Supposing this might reach you earlier by the overland route, I write to give you the best information I have of your business. I have recd two letters from John from Acapulco, in which he mentions one draft in your favor of $1000. but says nothing of the other for $500. He directs me to pay a Mrs. French 60 or 70 dollars which I will do. I have settled with Hunnewell by compromise for $300, and taken from him an obligation that any note given his agent by John shall be destroyed or given up, if in existence. I have heard nothing from the commission sent to Canton for evidence, and have therefore carried the $300, reserved to meet possible expenses, to John's credit as within. Should any occur I shall feel at liberty to take enough to satisfy it, but I expect none.— There is a small balance of $11 belonging to John in my hands. If he will suggest any thing he would like it in, I will send it by some of the California ships

In relation to your affairs, I have given you credit for John's drafts—$1500. pd. Eben 75. I wrote to Lynn and found Mr. Childs claim was in the form of a note, which he had given to Ann. The face of the note was $190 wh. I pd.— as also $90 to Aunt Cooper. I have charged you expenses $1. You will allow me to charge you expenses actually occurring in transacting your business, and you may rest assured I shall never charge you any

230

any other. Your consular bonds have been endorsed by Capt. Stephen Smith and myself and sent on to Washington. The Stock I have bought you, I should not have hesitated to have bought for myself if I had had the means. It is a six per cent stock and I believe safe. — The small balance of $190. I shall throw into stock soon. —

I have just rec^d a draft in your favor on Chas. Mayan of New Bedford for two hundred and twenty five dollars, at 30 days sight, and drawn by T. A. Nation. I have sent it to N. B. for collection at maturity, and when pd, will credit you the amount. I will honor any draft of Robinson's (I believe that's the name) for two hundred dollars. You sd. something of funds to be rec^d by me from Forbes, I have heard nothing from him. You very kindly mention a curious ring of California Gold, a present to my wife for wh. you will accept her best thanks. When the young man leaves C. for Boston will you advise me. —

With my best wishes for your happiness — I am Yours. —

Wm. M. Rogers

P. S. I cannot but hope that the above statement of your affairs and doings will be satisfactory. I can only say I have done my best for you.

Uncle and Aunt and all the family are well. — Capt. Smith expected me to write by him, but on the whole I thought the mail probably quicker.

16

T. O. Larkin U. S. Consul
Monterey – California
Via N. York, Vera Cruz, Mexico
and Mazatlan. —
Cuidado Don Juan Parrott.
Mazatlan.

231

[illegible]

Decr 28 1844.

I have paid the freight on all the ~~Soap~~ – therefore Mr Jones # will ~~not~~ not have that expence 15 pr 3 on any he may take – nor yourself on the 280 12 Boxes —

Account Current with Stephen Reynolds ~~Wm~~ Letter pr Ship Fama Dec 5 1844

89

* I have shipt you 12 Boxes of Soap containg 360 cakes ~~cakes~~ each – please deliver seven Boxes to C. Grimes. he paying all expences on the seven, — Boxes you will take on your own account the ballance 15 Boxes 270 dollars – please deliver to Eli Jones or his agent. if he will take them at Eighteen dollars pr Box. on account of J. B. R. Cooper and pay the freight &c if he will not please sell them on my account for cash or on good credit – so that I can realize the cash here. I should like to barter ~~them for~~ this soap for Cut Nails No 4d – 8d & 10d ~~but presume it cost~~ if they can come in the Fama. but ~~I~~ presume Mr Jones will take it on a/c of my Brother

232

Dr. Thomas O. Larkin in account current with Stephen Reynolds Cr.

1842. D'bre.	To sales of 120 yds. muslin @ 75 cts —	90	"
	" do. " 240 do. lawn — @ 62½ " —	150	"
	" do. " 571 do. white drill @ 45 "	256	7
	" do. " 3360 do. calico — @ 50 " —	1680	"
	" do. " 1 doz.n cotton hkfs. @ 4$ —	6	"
	" do. " 22 — do. — do. @ 50 cts —	11	"
	Sold on one years credit — — —	$2193.	7
N'bre	"		
1844	To one years interest on the above	143.	1
		$2337	0
	To amt. to ballance		4
		2337	4

1842 D'bre	By expences of landing, Government Storage and carting goods — — —	4	4
	" duties cash 579$1 equal in hides to	772	"
	" commission 10 pr. ct. on sales —	219	3
	" storage of goods — — — — —	7	"
		$1002	7
	12 months interest on amount advanced for duties — —	90	5
		1093	4
Decr 23 1844	By 514. hides shipt on board Ship Fama this day on your account and risk @ 2$	1028	0
	By 12 Boxes Soap. shipt on board Ship Fama this day containg 350 cakes each ~~[illegible]~~ 18$	216	0
		2337	4

Monterey California Decr 28 1844

E. E —

89A 89B

1844 - Dec. 24.

Monterey Dec 24 1844

Mr Stephen Reynolds

Sir

With this you have an account current and sales of your the Invoice of goods Shipt to me by the Goverment Schr California. the sales ~~were~~ where from the reception of the goods, untill the next year, you will have no profit on, this invoice ~~of goods~~. if you take in the interest of two years. yet as you will meet with no loss. I hope the Shipment ~~as it was~~ unadvised as it was will prove to ~~your~~ accord Satisfaction. ~~Enclosed~~

I can assure you that near one half of your goods ~~were~~ sold to one of the Vallejo Family is yet unpaid. this year he sent me one Bag of tallow & ten hides - and I shall never obtain any interest from him. I have however determined to send you the hides and one year's interest that the Speculation may not be a loss to you ✕.

If the trade of this country allowed it. it would please me to receive consignments from you - but it will not - at present nor for some time to come — follow on

235

1844 - Dec. 30 no date

90

In 1844 Joseph Hamer (of this vicinity formerly) died in Monterey California. He made a Will at the instance of Thomas O Larkin, then Consul at that place, and Mr Larkin wrote to his mother now here, enclosing a copy of the will, which makes Joseph's mother his sole devisee & legatee, and Mr Larkin in his letter enclosing the copy of the Will says, "Since I have been acquainted with your son Joseph he was always very stout & healthy, until this month. He was a very active and industrious man, and with a small capital was doing a lucrative business. I should suppose his property there might be from 1000 to 2000 $. As I have not seen the list of debts I cannot say &c"

Sometime, probably in the year 1844. Mr Larkin sent a draft for $250. in my favor and some time thereafter he sent a draft in favor of J. C. Fremont upon Abert for $1100. And after I had written repeated letters to him, in the year 1850. he sent me a draft on Wm Rogers in favor of William

Retake of Preceding Frame

1844 - Dec. 30

no date

9°

In 1844 Joseph Hamer (of this vicinity formerly) died in Monterey California. He made a Will at the instance of Thomas O. Larkin, then Consul at that place, and Mr Larkin wrote to his mother now here, enclosing a copy of the Will, which makes Joseph's mother his sole devisee legatee, and Mr Larkin in his letter enclosing the copy of the Will says, "Since I have been acquainted with your son Joseph he was always very robust & healthy, until this month he was a very active and industrious man, and with a small capital was doing a lucrative business. I should suppose his property there might be from 1000 to 2000 $. As I have not seen the list of debts I cannot say &c"

Sometime probably in the year 1848. Mr Larkin sent a draft for $250. in my favor and some time thereafter he sent a draft in favor of [illegible] Fremont upon Abert for $100. And after I had written repeated letters to him, in the year 1850. he sent me a draft on Wm Rogers in favor of William

Wagner for $500 and as c. required an account current as follows -

Dr. The Estate of Joseph H. Varner in account with Thomas C. Larkin

1846

Oct To amt. pd. arrears for rent 32,

1500 ft lumber to Varner 60,

Lumber for use to McWilliams 118.

Sept. Sight drawn by A. C. Jackson U.S.N. dated 6 Sept 1846, payable to G. W. C. Allen ... to the order of ... H. Varner } 250.

1847

March ... drawn by ... Hon. Col. ... for Henry ... for one hundred dollars remitted to G. W. C. Allenby ... G. H. Varner } 100,

1850

Feb Commission charged by Mr Little for collecting amt on Wm Anderson of G. W. Pedrick's note of $125 } 8.72

568.72

To Balance due Estate 648.79

1846

May By cash balance of rent of Milton Little 209...

By cash of Mr Little ... G. J. Varner } 116...

By cash of Mr Little for half the goods left by J. H. } 312...

1848

May By Mr Little's note 1 day after date for balance due on final settlement dated May 1848 } 492.30

1850 By amt collected by Mr Little on Anderson's note } 36...

Wm Pedrick's 51.25

1217.41

The letter of Mr Larkin enclosing the account current is as follows

237 New York May 15. 1850

108

R. C. Allen Esq
Dr Sir

Your favor of 25th April came duly to hand and its contents noted. Please find herewith, an account current with the estate of Joseph Horner as made out and handed me by Milton Little Esq its contents I do not vouch for, but send it that you may form some idea of what has been done by way of collections, expenses and payments thus far. I also enclose a letter of credit upon Wm Mr Rogers, Boston Mass for ($500) Five hundred Dollars, favor of Dolly Horner, heir at law of Joseph Horner which you will please deliver to her.

The business matters of that County have been very much retarded owing to the present mania for the California Gold Mines, it has been impossible, almost to get clerks to write or transact business of any kind.

There may yet be collected from the estate, Five Hundred to one thousand dollars, but time must elapse before a final settlement of the

235

Estate can be made.

Respectfully
Your Obt. Servt
Thomas C. Larkin

I have since the date of the letter of which the foregoing is a copy repeatedly written to Mr Larkin but have recd no reply [illegible] I do not now know his whereabouts. In a letter to Mrs Dolly Horne the mother of [illegible] of the same date he says "As Executor of your sons will I would be obliged to [illegible] by law, but I would advise you to have some [illegible] appointed for you. Mr Milton Little may do, but I am perfectly willing to be consulted with and to act as your friend in this matter."

Mrs Dolly Horne appointed me as agent preferring to let the liability and responsibility of Mr Larkin rest where they might be remain.

Since sufficient time has lately elapsed and my object in writing to you, is that if you can find where Mr Larkin is to call his attention to the subject and cause him to settle and pay over what is due. I presume that if you address a letter to him and it reaches him, he will settle the claim at once. Please let me hear from you on the subject, what you think of the prospect, what is Mr Larkins character as to pecuniary matters of this kind and what will be your commission for collecting the claim on the amount collected.

Very Respectly Your
[illegible] A. W. Allen

P.S. All that Mrs H. Horne has recd has been through me and I have received as you will perceive [illegible] $550.

Letter to Mr Allen
relating to
Horne Estate
1846.

239

Juan Marquez bill for John Smith

91

1844 - Dec 20.

Cuenta - de los gastos que se isieron en la enfermedad del Cosinero de la California, - á saber -

En el mes - de nobiebre fecha 27. bino ha mi casa y se fué ha bordo el 29. d diciembre, ...

Medecinas - q.e se compraron para su enfermedad cuando lo bisitaba el sirujano, - Son - - - $ - 8, - - 0

Asistencia q.e se le iso en todo el tiempo q.e estubo en mi casa, en un mes y tres dias q.e se le hasistio ha rrason de 4. r.s por dia Son - $ - 16. - - 4.

Suma - $ - 24. - - 4

Acapulco d.bre 20 de 1844.

$ 24 - 4.

Juan Marquez

240

1844 - Dic 31.

92

Sor. D. Mariano G. [illegible]

D. Puerto de Guaym.s Abl [illegible]

Amigo de mi aprecio.

Aunque mando á V. saludar en la que escribo á D. Abel Stearns, no quedando contento con esta sencilla demostracion de mi amistad, le pongo estos cuatro renglones p.a testificarle q. no se han borrado en mi, los sentim.tos de gratitud, esta un amigo servidor.

<u>Un tropel de noticias</u>.

Llegué, mas á pie que á caballo, á Mulegé, de donde me embarqué p.a este puerto en una lancha plana sin cubierta, arreglando con mi lujo mi son los cuatro cuartos.

El Sor. Gándara en una visita q. me hizo, [illegible] de Gob.dor de este departam.to, me instó á q[illegible]

241

mi marcha p.a Mazatlan y S.n
... un empleo en el mismo de-
... [illegible]m.to y la intencion de
... Sora. Guaimeña, D.a Luz
... p.r fin tubo su verificativo,
... [illegible]bieron en este pais.
Casado ya, marché a Ures su capital
en donde me encargué del Juzg.do de le-
tras, hasta que el Supremo. Gob.no tubo
á bien destinarme sin pretenderlo, á este
puerto p.a servir su fiscalia de Hacienda.

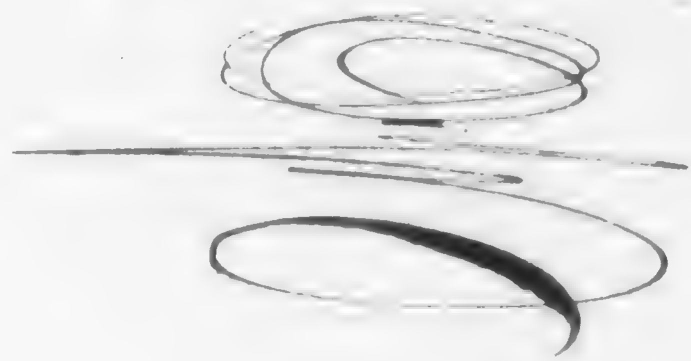
Como queria corregir en este puerto
los abusos Añejos era ardua empresa,
hé sufrido enormes padecim.tos y ~~t~~
me ha sido indispensable hacer p.r me-
dio de los ministerios una guerra furiosa
p.a contener el torrente de una tem-
pestad deshecha que se me vino encima
p.r parte del comercio, de los empleados
y autoridades aclimatadas con el fraude

242

Dé V. mi espresiones á su
familia de mi parte, de la
Rosa Cesaria (ahora llamada
disponga de las inutilidades de su
y reconocido amigo

Q. att.to B. L. M.

Cosme D. Peña



Mis saludes á los

Sres.
Alvarado.
Castro.
Cesario.
&c.a etc.a



241

1844 - Dec. 21.

Sr. D. Mariano G. Vallejo.

Pto de Mazatlan Abril 19 de [illegible]

Mi siempre estimado amigo

[illegible] el Sr. Armentano [illegible] ponta[illegible]
[illegible]ente me entrega [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] no me ha vuelto á proporcionar el [illegible]
a mis [illegible] letras o si ha ocurrido [illegible] [illegible]
[illegible] a mis manos. Tampoco se si la [illegible]
[illegible] llegaria a manos de [illegible]

Hoy, solo tengo que comunicarle de [illegible]
fallecimiento del virtuoso Sr. D. Luis Castillo [illegible]
[illegible] acaecido en Abril anterior. Su familia [illegible]
[illegible] p.a Tepic y D. Franco Javier [illegible]
[illegible] se halla aqui de servicio militar.

Nuestro estado politico esta mediananamente en [illegible]
el nuevo Congreso general [illegible] [illegible] [illegible]
Sr. Canalizo ocupe la presidencia interina en [illegible]
[illegible] del Sr. Santa Anna o [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de la magistratura por [illegible] [illegible]
[illegible] se dice [illegible] [illegible] llegado [illegible] a la capital [illegible]
[illegible] objeto.

relaciones con las extrangeras siempre comprometi-
[illegible] se ha decidido el arbitrage [illegible] en [illegible]
[illegible] entre nuestra disenciones con Francia [illegible]
[illegible] nos han condenado al pago de [illegible] millones de
[illegible] ha [illegible] con el resultado de [illegible] cuestion
[illegible] a las naciones [illegible] Europea
[illegible] consecuencia de [illegible]
con el Brasil

Tambien se [illegible] de [illegible]
[illegible] Inglaterra Europea por la prohibicion [illegible]
[illegible] Santa Anna al comercio que hacen las ex-
trangeras en la Republica pero ya creo [illegible]
[illegible] del comercio como lo [illegible] quedara
[illegible] de papel.

Si [illegible] podra informar a V. de mi
situacion: subsisto medianamente mi capital, pero
[illegible] credito en el comercio [illegible]
[illegible]

necesé mientras la Providencia me disponga. De
[illegible] á la [illegible] ayudo por mi parte en cuan-
tiendo.

¡Amigo! tengo el alma afligida en es[illegible]
tos por la pérdida de un hermano [illegible]
pérdida de mi madre en [illegible], y [illegible]
acompañado de su distancia de mi [illegible]

La familia toda [illegible] á Vds. sus [illegible]
atentos recuerdos y le suplicamos los [illegible]
te á mi Sra. Da. Pachita [illegible] y [illegible]
recomendaciones nuestro cariño para todos los amigos, espe-
cialmente á su querida Panchita y queda como
siempre invariable amigo y S. S. Q. B. S. M.

Manuel Crespo?

$724.22 1844 - Dec 31. Consulate of the United States of America Port of Monterey California December 31. 1844

94

Thirty days after sight, this First of Exchange (Second and Third of the same tenor and date unpaid) Pay to John Parrott U S Consul Mazatlan, or order Seven hundred and twenty four dollars and twenty two cents, Value received, and charge the same as per advice to the Hospital Expenses of this Consulate

Thomas O Larkin
U S Consul

To the Hon Secretary of State. City of Washington DC

Pay to the order of Mess Fox Livingston of New York Recd Consulate Mazatlan April 15th 1845
John Parrott
Consul

Pay to the order of D Thompson Co.
Fox Livingston

Pay to the order of Rich Smith Esq Cashr
D Thompson Co

DISTRICT OF COLUMBIA,
Washington County, Sct.

BE IT KNOWN, That, on the Thirteenth day of June in the year eighteen hundred and forty-five I, **THOMAS CORCORAN**, NOTARY PUBLIC, residing in Washington City, duly commissioned and sworn, at the request of the **President and Directors of the BANK OF THE METROPOLIS** presented at the State Department, to the Disbursing Agent, the original Bill whereof the above is a true copy, and demanded acceptance thereof, whereunto he answered "We will pay One hundred and Seven dollars & eighteen cents but cannot accept it"

THEREFORE, I, the said NOTARY, at the request aforesaid, have **Protested**, and by these presents do **Solemnly Protest**, against the Drawer ——— and Endorsers of the said Bill and all others whom it may or doth concern, for all costs, exchange, re-exchange, charges, damages, and interest, suffered and to be suffered for want of acceptance thereof.—Having, on the same day, deposited in the Post Office, Washington NOTICE OF PROTEST to Drawer & each Endorser, enclosed to D Thompson Esq New York City

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand, and affixed my Notarial Seal of Office the day and year aforesaid.

Ths Corcoran
Notary Public.

PROTESTING $1 75.
Recorded, Book 51

247

Protest of Consular Draft
of Decr 31 1844 in Washington
Rec'd in Monterey Feb 25 184[illegible]

C-B 34: 95

1844. Dec. 30.

95

1844 - Dec 31.

Sor Dn Santigo Mequinle S/c con José de Amesti

Debe

Fecha		Concepto	Pesos	Rs.
1844.				
	P.	2. Resmas de Papel - - - á 7. ps - - - - - - - -	14.	-
	P.	1. Olla - - - - - - - - - - - - - - - - - -	100.	-
1846.				
Mayo 30.	P.	1. Baqueta - - - - - - - - - - - - - - - -	10.	-
	P.	2. Barrilles Aguardiente - á 38. ps - - - - - -	76.	-
	P.	1. Ydm Bino - - - - - - - - - - - - - - -	20.	-
	P.	2. Ydm - id - - - - - - - - - - - - - - -	40.	-
Novre 26.	P.	1. Baqueta - - - - - - - - - - - - - - -	10.	-
Dicre - -	P.	1. Barril de Bino de 30. Galones - - - - - - - -	25.	-
1847.			25.	-
Febo - 9.	P.	1. Ydm - de - id. - - id - - - - - - - - -	50.	-
Abl - 26.	P.	2. Ydm - de - id - - id - - - - - - - - -	114.	-
Mayo 26.	P.	3. Ydm de Aguardiente - - - á 38. ps - - - - -		
	P.	1. Ydm de Binagre - - - - - - - - - - - - -		
Agto - 27.	P.	1. Ydm de Agte - - - - - - - - - - - - - -	38.	-
1849.				
Agto - 20.	P.	150. ps q. me entrego en Plata - - - - - - -	150.	-
		Son ps	672.	-

954

Haber

Fecha		Concepto	Pesos	Rs.
1847.				
Junio - -	P.	24. ps que recibio de Madoc - - - - - - - - -	24.	-
Julio. 11.	P.	65. ps que recibio de Dn Guillermo H. Mckee - -	65.	-
	P.	4. Cueros entregados por Teodoro Gonzales á 2 ps - -	8.	-
12.	P.	2000. pies de Bigas y tablas que entrego Pedro Rodriq.	60.	-
14.	P.	34. Morillos con 1000. pies q. entrego Vicente Linares -	30.	-
16.	P.	3000. pies de Madera q. llebo Pedro Rodriguez - -	90.	-
21.	P.	1000. id. de - - id. q. entrego Vicente Linares - -	30.	-
26.	P.	2314. pies de Madera de diferentes clases que entrego Ysidro Salazar - - - - - - - - - -	69.	6.
	P.	2000 pies de Madera q. entrego Vicente Linares.	60.	-
1848.				
Abril 15.	P.	1066. pies de Madera q. entrego Nicolas Galindo.	31.	7.
Junio - 3.	P.	1400. Ydm de id. q. entrego Vicente Linares entre Morillos y Pilares - - - - - - - - -	42.	-
	P.	18. fanegas de Mais - - á 6. ps - - - - - - -	108.	-
Dicre - -	P.	2. Yuntas de Bueyes y 1. Carreta - - - - - -	150.	-
1849.				
Julio - 29.	P.	143. fanegas de frijol - - - á 6. ps - - - - - -	858.	-
		Son ps	1.626.	5.

958

248 249

Su cta corriente

"

1845 - Jan. 28

original address of the Senior member of the Territorial Deputation of Cal. to his fellow members, when he called them to look after the protection of the country, threatened by the Govr & Commt Genl Micheltorena -

96

Conciudadanos: Señores Diputados Dignos vocales de la Exma Asamblea Departamental: los rumores de una guerra civil en el Departamento, el movimiento general de fuerzas armadas, las desgracias sucedidas á causa de las invaciones, y en fin el silencio que hasta ahora ha habido para demostrar la necesidad de tantas operaciones hostiles, ha podido en mí considerarme obligado á buscar la reunion de tan respetable cuerpo, y al efecto he convocado como primer vocal, y os convoco, dignos compañeros mios, á que reunida la Asamblea, busquemos el medio eficaz y seguro para hallar la transacion de tantas alarmas, y de la infinidad de males de asolacion ó ruina que parece consiguiente en la continuacion de una lucha tal como la que se presenta.

Sabemos positivamente que el Exmo Sor Gobernador del Departamento, está en marcha para estas poblaciones del sur, con el batallon que del interior trajo S. E. á sus ordenes, al que ha unido una fuerza de extrangeros casadores bajo las ordenes de Don Augusto Sutter sin conocerse el fin; asi mismo vemos que otra fuerza bajo las ordenes de los Señores Don Juan B. Alvarado y Don José Castro, ha invadido esta Ciudad indi-

250

cando su objeto de la defensa del pais. Tan tristes circunstancias hacen affligir y vacilar á los pueblos, les causa estragos considerables, destruye la riqueza territorial y por consecuencia precisa desmoralizaría el estado social. En tales conflictos, la Exma. Asamblea que los representa, no debe ser indiferente á la lamentacion pública; los aparatos todos manifiestan un trastorno general, un sin fin de padecimientos y acaso un resultado inconcebible. El silencio de las operaciones indican misterios que agotan el pensamiento, empero, que se advierte la confusion de los ciudadanos por el mismo estado de confucion y reserva con que caminan las cosas.

Para cooperar al bien estar de los pueblos, para la seguridad de su Gobierno, para buscar la paz y en fin para ver si se puede conciliar el dar termino á los tristes resultados de un rompimiento hostil, es el único objeto con que se convocado á la Exma Asamblea Departamental. Las circunstancias son dificiles, ellas envolveran multitud de suposiciones; mas asegurados de nuestro noble objeto, se convencerá el mundo entero de lo mas recto

y puro de nuestra intencion/

No se puede desear sinceramente el fin de una cosa sin desear tambien los medios, y es pues necesario renunciar todo temor que nos pueda desviar del verdadero objeto. Los razonamientos solidos y argumentos claros haran la justificacion de nuestra conducta, y todos los hombres que conozcan esta verdad fiarán en nuestro desvelo la seguridad de su reposo.

Es una verdad que el propietario de una porcion del suelo, tiene interes á que se mantenga el orden, la tranquilidad publica y la paz, al mismo tiempo que debe temer la anarquia, y desesperarle el estado de incertidumbre en que se encuentra á la vista de los aparatos de las armas, y de una manera tan confusa que pone á duda la subsistencia de las garantias sociales.

Si por nuestro medio, en representacion de los pueblos, y cuyos derechos son inviolnerables, llegamos á conseguir el bien que nos proponemos en estas circunstancias, segun dejo yá indicado, pero con la noble emulacion de hacer mas el que mas pueda, los presentes y la

posteridad sabrá referir llenos de agradecimiento, que la felicidad de que gozará el Departamento, es fruto de nuestros esfuerzos, y de nuestra mas buena dedicacion.

Pio Pico

Enero 24

1845 - Jan 15.

Ca MILITAR
DE ACAPULCO.

97

Impuesto dela nota de V. de ayer en q. manifiesta su falta de recursos para seguir manteniendo la tripulac.on del buque que es á su cargo y los sacrificios personales q. ha hecho para verificarlo hasta hoy, le manifiesto en contestacion, q. de todo daré cuenta al Supremo Gob.no con especial aclaracion del estado de miseria q. guarda el citado buque para q. por ningun motivo deje de remitir á V. los auxilios pecuniarios q. tanto necesita p.a remediar esas necesidades; tenien-

254

do el sentimiento de no po-
der esta Comand.a propor-
cionarle por lo pronto al-
gun pequeño auxilio, pues
aunque la Goleta Ana-
huac trajo seis mil p.s
de Mazatlan, esa suma
ha venido al E. S. Gen.l
D.n Juan Alvarez para
objetos determinados con ante-
rioridad y para cubrir
los precisos q.e solicito S. E.
a efecto de emprender su
marcha con la Div.on p.a
la Capital, mas aseguro
a V. q.e el Gob.o oira esas
quejas y me tomare el car-
go de penetrarlo de ella
para conseguir el remedio.

255

Dios -

y Lib.d Acapulco, Enero 15 de 1.845.

M. Ygarrua [rubric]

[illegible]

778

256

Sr. Capitan dla Goleta nacional California D.n Juan B. R. Cooper.

CWB 34:98

1845 - Jan 20.

9 [illegible]

Capitan de la California

Recivi del Sor. Dn. Juan la cantidad de Seis pesos como importe del arrendamiento dela casa que ocupa dho. Sr. contigua á la Aduana Maritima, que concluyó el 17. del corriente. Acapulco En.o 20. de 1845.

Son 6. ps. –

Maria del Pilar Martinez de Liquidano

257

Liquidation Rec't
(for monies sent)

1845. Jan 20.

Debe Mucio Fellechea a D. Juan B. R. Cooper Haber

Debe	$	r.
Entrega de D. Jose Buenaga por cuenta del Capt. en varias partidas	$ 815	—
Id. de D. Raymundo Fernandez por id. en varias partidas	" 291	—
Saldo que resulta a mi favor	" 22	2½
	$ 1128	2½

Haber	$	r.
Mi entrega al Capt. en su mano	$ 597	3
" Id. a la muger de lo ausiro pa. gastos	" 120	—
" pagamto. a los que sacaron la ancla	" 25	—
" Id. a Dominguez por cura del Capt.	" 55	—
" Id. por medicinas	" 14	3
" Id. pa. comprar una colcha	" 6	—
" Id. al piloto	" 10	—
" Id. a Juanillo	" 36	—
" Id. segun planilla del mes de Octubre gastos de tripul.	54	7½
" Id. " id. " id. Noviembre	" 58	2
" Id. " id. " id. Diciembre	" 123	1
" Id. " id. 20 dias de Enero	" 28	2
	$ 1128	2½

Acapulco Enero 20 de 1845.

Mussias acct current

1845 - Jan. 10

Juzg.do 1º Const.l

Este Juzgado de 1ª Ynstancia en uso de las facultades q.e le son conferidas y de acuerdo con el E. S. Gobernador ha tenido á bien nombrar á V. Juez de policia por este año siendo su comprencion del sanjon q.e divide esta poblacion para el W. p.a q.e vigile V. del buen orden de esta policia y consulte á este Juzgado las dudas q.e le ocurran.

Lo q.e tengo el honor de comunicar á V. para su cumplimiento creido de su honradez y patriotismo desempeñara V. con esactitud este encargo.

259

y Libertad. Monterey Ene-
ro 20 de 1845.

Marcelino Escobar

Ciudadano Gil Sanchez

260

1845 - Jan 20.

Jany 20th 1845

Mont. Jan. 20 1845

Messrs C. Brewer & Co
Gentlemen —

Your letter by Captain Sudis [illegible] under date Oahu Nov 27 1844. Came to hand last night. also an a/c current of Mr H. A. Peirce of Jan/44 and extract of his letter Nov 20/43

You observe you are tired of the subject. have always been guided by the papers and never by memory that is also my case precisely I believe I have three times sent you copies of two contract or trade I made with your Partner in Santa Barbara January 12. 1842. the first went a simple copy the 2d attested by Mr Stetson. the 3d by Mr Spence and others. (if I remember right) to not one of these copies are you inclined to speak of in your letter. and its only by them. that I am.

You say you are satisfied that I owe you so much 1898/85. that I may pay as much as I choose of the amt. Now I not only expect that you will besides drop this claim (excepting 418/81. on a/c Johnlaty. which I am told I have nothing to do with. yet as I had your commission I shall settle it on Capt. Caty return if he will not) but that you will acknowledge that I never owed it. and I was on the right side of the question from the begining I never was more fortunate in affairs of the kind. than I have been in this. in having the trade in Mr Peirce own hand writing and signed by him. I remember that I would do nothing with him at our last trade. unless that it was in writing — So that even a "Deaf Man" Could understand it. ~~for that reason~~ —

261

In Monterey Mr Peirce had some stores or provisions on board. which he could not land unless he paid the duties. Mr Spence would not purchase them at Mr P. prices altho' low. because the officers plainly told him that the duties must be paid. the night before Mr P. made a land trip North, at my fire side. I put down such prices as I would give for such & such articles. I ~~paying such duties as~~ must be paid &. told him to put his name on the paper if he liked it. and leave an order for the Mate to put them at high water. the payment was expressed hides 2$. he signed the paper. gave the order. the goods were landed. and i've them sold at almost or ast as landed by me. how I paid the duties was no affair of Mr P. ~~an~~ few days after his return. he told me he never took unsalted hides. I answered I never sold any ~~such~~ other kind in my life. the next day he wanted me to pay also say I made to much on the goods. for salting. or sell the hides at 1$4. I refused. he then wanted me to choose an arbitrator. and he would another. he mentioned Messrs Spence & A.B. Thompson. as good men. I requested him to choose both. he spoke to them. they called and saw my written paper. tho' but a scratch or in pencil marks — Mr Peirce next day asked me to send those hides down that I had ready. I did so ~~and~~ see no any Arbitrators saying any thing farther to me on the subject. before he sailed. I asked him if he wanted to purchase a certain lot of Otter skins then known to be in SantaB. said No & gave his reason I asked a passage down. saying in SantaB. I wanted to ship cash. drafts or these skins to Mazatlan — as circumstances there would dictate. — at S.B. we went ashore together. I not wishing to hurry the other trade. did not speak to Mr Burton. the owner for six or Eight hours. when I did ~~not~~ speak to him I found that during the day Mr P. took his promise that they were his at such a price. should he want them —

for 1 or 2 days Mr P. & myself made a half matured two or three
trades. but the minds of one of us became changed as many times
at last the skins were offer^d to me at 12 at noon at such @
day unless otherwise disposed of. that day or morning Mr P.
traded & signed the paper I hold. having tore up the first
he wrote — these papers are containing all our Sandwich
contracts. my part had been complied with. — I was so
carefull when I rec'd these two papers. that I requested Mr
Stetson to copy & witness them. these copies I brought to
Mont in the Quoda. and gave the originals to Mr Thiring
Vark. to bring some future day — for all these precaus
sions I am now double thankfull for —
Mr P. a/c. current by no means agree with his written
contracts in my hands. as to his parting the hides "200 —
488 + 575 — why he done so is not my affair — why
he charged me 1483/75 on 575 hides if — he should not have
done so. at Mr Spence Warehouse I was in 8 or 9 months
to pay hides at 2$. to allow me 10 % for prompt pay
ment and charging 12½ % for freight is rather strange
to me. he could sort his hides to suit his vessel or his own
views. but not the written contract. tis true Mr P. did
not charge me neither freight or Com" on my 4300$
because he carried none for me. to carry on a profitable
speculation he borrowed my money — and agreed in May
after to replace it — this I agreed on condition that he
would advance me 1000$ more taking 500 hides on board
in Mont. freight paid to Oahu. for payment — he paid
my creditors cash goods or drafts I know not which 5
5300$ as he agreed to & Eighty odd more. I sent the
hides — why you should hazard an idea that I should
pay freight for a sum of money I sent a man — & Com too.
I understand tis that the freight money —

I did as you observe take 10 pr ct. on the whole amt of the 2842 ^{55} because I paid all he ask'd me too. he could have had the other 16 hides from Capt Paty with the 165 hides had he wanted them. I supposed he left them. not knowing at the moment. how much he would owe Scott & W— the sixty odd dollar in Mazatlan & the 32$ I ~~have~~ paid when called. for to Mr Spence

Now Supposing— that you believe, that the two instruments of writing that I hold not to be false ones— I ask'd you in which manner. I have neglected a single line ——— and what I have got to do with any afs or accounts that Mr P. has made since we parted You say your view of the question will be mine. if I was disposed to look at the afs fairly. what must you be disposed to think of my two trades— in Mr P= own hand writing (that is if you yet believe he ever wrote them)— if you look at them fairly or in any manner.

I ~~am~~ also am tired of this vexed question and care not whether I, or another lose a loaf in a settlement— but do not like to be talked out of what appears to pery plain to my eyes— for which is the best in the eyes of another Mr P= afs. that I know nothing about or these two writings in my care ~~that~~ he did know— whether he had forgot them or not— knowing how confused (as you now mention) your California afs were was sufficient motive to have one of clear. had I not been so carefull. this disputed money would long ago gone from my hands to yours—

1-B 34 ; 102

1845 - Jan. 26.

Sor. Juan R. Cooper.

Acapulco Enero 26 de 1845.

Mi estimado amigo: Suplico á V. q. á su llegada Monterey de California alta se sirva recojer del Sr. Fulcades, la suma de veinte pesos, que me es deudor á cuyo efecto ya le escribo al expresado Sor. pa. que se los entregue, dandome el abiso corres- pondiente de hallarse en su poder la relacionada suma.

Si pr. un evento el Sr. Fulcades, no quisiese satisfacer una cosa como la presente que debia haberla pagado hace mas de dos años, pido merecer de la actividad de V. lo demande judicialmente requiriendole la satisfaccion de la deuda, á cuyo efecto le doy pr. la presente el poder bastante pa. q. en representacion de mi persona haga y acciones en juicio á dho. Sr. Fulcades siempre que haga denegacion al pago, protestando como protesto estar y pasar pr. cuanto V. hi-

265

ciere en el presente asunto.

Queda de V. Su afectisimo S. S. Q. B. S. M.

Francisco [illegible]

Sor Juan B. R. Cooper.

267

1845. Jan 28.

El Ciudadano Pio Pico primer Vocal dela Exma Asamblea Departamental y Presidente accidental dela misma; á los habitantes del Departamento Sabed: Que la Exma. Asamblea Departamental en sesion extraordinaria de hoy á acordado lo siguiente.

103

Que siendo una de las principales atribuciones de dicha Exma. Corporacion, ver por la tranquilidad publica y seguridad de sus pueblos, que á la vez ha observado en una alarma general, se há visto obligada á reunirse y abrir sus sesiones en esta Capital, con el fin de imponerse de las causas que há ocacionado esta alteracion y tomar las providencias que sean de su resorte al restablecimiento dela paz; haciendolo asi á los referidos pueblos, por el presente decreto, para su conocimiento y de[más] fines.

Y para que llegue á noticia de todos lo comunico á V. S. á fin

268

de que haciendolo publicar con las solemnidades de bando en esa poblacion y su comprension, sea fijado en los parages de costumbre.

Dios y Libertad Ciudad de los Angeles En.o 28 de 1845.

Pio Pico
Presid.te

Agustin Olvera
Srio. int.o

103 A

Muy Ilustre Ayuntamiento de Monterey.

1845-Feb 3.

C.^a MILITAR
DE ACAPULCO.

104

El Exmo. Sr. Mtro. de Guerra y Marina en carta oficial de 29. del pasado me dice lo siguiente.

" Al E. S. Mtro. de Hacienda he insertado hoy la nota de V. de 21. del actual referente á las escaseces que sufre la Goleta California á fin de que de ord.^n del E. S. Presidente interino facilite la cantidad necesaria p.^a q.^e otro buque pueda darse á la vela p.^a Mazatlan con objeto de carenarse y quede listo p.^a emplearle en el servicio q.^e presta. = Lo q.^e digo á V.

270

en conversacion de

Y lo inserto a V. como resultado de su communicacion relativa de 14 del mes ppdo.

Dios y Lib.d Acapulco Feb.o 3. de 1.845.

104 A

Mig. Garcia

S.r Capitan de la Goleta n. 6 California D.n Juan B.R. Cooper

271

Ked 104

1845.

Feby 3rd Govt officia

0-B34:105

1845 - Feb 4.

Gob.no Sup.r y Comand.cia Gral. de Californias

N.o 7.

105

S.r Comisario Departam.tal apuntará y pagará al C. D.n Manuel Ortega quince pesos en fé que he tomado p.a la expedicion de mi mando. Del Pueblo Febrero 4. de 1845.

Micheltorena

Paga á Daniel Hill ó a su orden

José Manuel Ortega

273

1845 - Feb 8.

Acapulco

Sr. D. Juan Cooper

106

Mexico Febrero 8/845.

Mi estimado amigo!

Despues de mil trabajos he conseguido la orden p.a q.e V. salga de ese puerto al de Mazatlan, donde recibira nuevos, y quinientos pesos q.e remito á V. con D. J. E. Dimond, q.e sale de esta el lunes. Me ha sido imposible conseguir libranza p.r esta causa he suplicado al S.r Dimond lleve á V. el dinero.

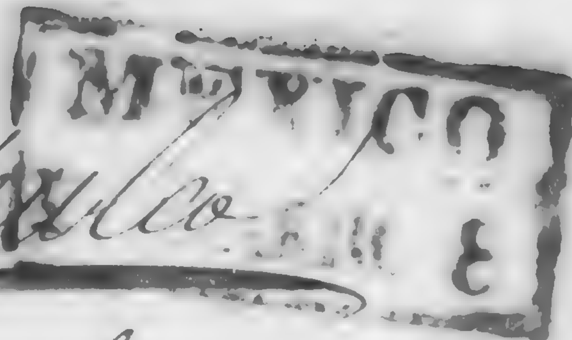
Remito la carta de V. á Teller, pues no debe pasar á Mazatlan p.r orden del Gob.o; en consecuencia V. lo encontrara todavia en aquel puerto, y quien sabe si tambien á su afmo. q.e b. s. m.

M. Castañares

Luego q.e llegue D. Enrique debe V. salir, escribame en q.e fecha lo verifica.

274

275



Acapulco

Al Capn de la Goleta California
D. Juan Cooper

Manuel Castanares
Feby 8th 1845

1845 - Feb 11.

Sr. D. Juan [illegible] Cooper

107

[illegible] Feb.o 11 de 1845

Mi apreciable amigo.

El Sr. D. Benjamin Wilson le [illegible] a V. [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] en la [illegible] a Mazatlan a [illegible] [illegible] alli la [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] me alegro q el [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] porq al [illegible] en Mazatlan tendrá [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] relacion de mi [illegible] [illegible] porq al [illegible] la causa de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] embargo, de todo, [illegible] [illegible] [illegible] de haberlo hecho porq todo el mundo sabe q mi objeto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] de la [illegible] publica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mandado [illegible] pa. Californias cuyo noble fin [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] separado de lo q es mas caro a mi corazon con el [illegible] pensamiento de no [illegible] hasta [illegible] permitiera el Cielo [illegible] volver a ver a unos objetos tan queridos de mi alma, y por ultimo expuesto a perder [illegible]

276

ultimo y mas sagrado q. es la reputacion.

Tal es mi triste situacion amigo mio. No ten-
go un momento de gusto, ni aun siquiera puedo co-
facilidad; pues de mi, tal vez sin [illegible] mis mejores refle-
xiones a q. me contraigo estoy entregado al [illegible]; q. q.
hace dos meses q. estoy pidiendo una misma cosa
todos los dias y no he podido conseguir con ni que
se me oiga! Que al cabo de este tiempo ha sucedido
en Californias lo mismo q. Castañares y yo anun-
ciamos por escrito y de palabra; q. el pobre
desgraciado Gral. Micheltorena se halla en una
horrible situacion; q. el mismo, creo q. ha sido
culpa suya lo q. solo ha sido abandono y crimina-
lidad del Gob.no. Que sin embargo de saber a
fondo el Gob.no actual el estado verdadero de
la revolucion presente en Californias, esta
obrando con una apatia y pereza increibles, de
modo q. cuando se quiera hacer efectiva una expedi-
cion ya no habra tiempo puesto q. el Gral. con
toda la Expedicion debe salir de Californias en
el perentorio termino de dos meses contados
desde Dic.re ultimo.

M. Sr. Castañares [illegible]

vista de las ofertas i promesas del actual Gobno sobre q. crea una Expedicion de 500 mil hombres se ofrecio á anticiparme con solo 200. hombres y el resultado ha sido q. hasta hoy no se consigue nada.

Por lo q. respecta a mi salida de esta Capital y vuelta á Californias con la goleta, debe V. suponer q. si el Gobno no manda nuevas fuerzas no se puede verificar sin exponerme a q. lo amarraren los hijos del pais q. sabe V. el odio q. profesan a los mexicanos: ademas q. estoy seguro q. el Gobno no dara las ordenes pa. q. volvamos ahora sin ningun apoyo de fuerzas. Considere V. pues cuando sera esto: pero al menos me consuela q. sale V. de ese infierno y va á adonde tendrá mas recursos.

1078

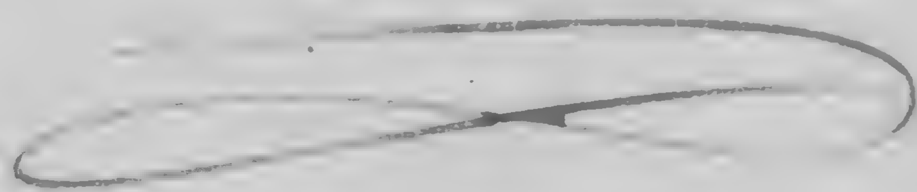
Estoy haciendo todo empeño pr. conseguir la orden pa. volver á Mazatlan por eso q. alli me voy a encontrar con el Gral., pues me interesa mucho verme con él, si V. lo vee primero puede informarle de todo sus comp. del

dinero q. se ha dado p.a el buque

El S.r Moreno tiene ya la orden p.a de-
jar sobre el buque, y a Mazatlan ha ido tam-
bien p.a q. se le ministren recursos p.a su com-
postura.

En Mazatlan dele V. un abrazo de mi par-
te á Gillet, á Mejia y á mi Padre, y deseando-
le á V. un feliz viaje se repite de V. afmo.
am.o y servor. q. b. s. m.

1070 José M.a Flores



Feby 11th 54
José M.a Flores
Borrowed $500

1845 - Feb 12.

Acapulco.

Sr. D. Juan Cooper.

108

Mexico Febº 12 845.

Muy Sr. mio

Ayer ha salido de esta Ciudad p.a ese puerto el equipage de l Sr. Fremont y con el remito á V. quinientos pesos fuertes y la orden p.a q. el Comand.te militar le permita la salida!

Quedo conociendo otras ordenes p.a q. en Mazatlan se faciliten á V. los recursos necesarios á su viage p.a California de donde le aconsejo como amigo, no buelva á salir pues si de una escapa V. no se mete en otra. Yo estoy arrepentido de haber venido á este puerto lleno de compromisos y sin fruto alguno, reducido á vivir de la providencia, y lo q. es mas llevandome de enemigos p.r haber sostenido energicam.te los derechos de aquel desgraciado pais digno de una suerte diversa á la q. se le ha condenado.

Luego q. llegue V. á Mazatlan escriba á su amigo afmo. q. b. s. m.

M. Castañares

280

Acapulco

A D.n B. Juan Cooper

Capitan de la Goleta California

1848 — July 12 —
Manuel [illegible]

1845 = Feb 21.

109

Ministerio de Guerra y Marina = Seccion 3ª = Al Exmo Sor. Ministro de Hacienda digo lo que sigue = "Exmo Sor = El Exmo Sor Presidente interino ha tenido por combeniente disponer que libre V. E. las Ordenes necesarias para que luego que llegue á Mazatlan la Goleta California, que ya ha de haber salido de Acapulco, se le ministre la cantidad muy precisa para que repare las haberias que tiene en su casco y aparejo, previo el presupuesto que formará el Capitan del Buque, y que será revisado por aquel Sor Comandante de marina = Y de la misma Suprema Orden tengo el honor de comunicarlo á V. E. para los fines indicados." = Lo inserto á V. para su conocimiento y efectos prevenidos = Dios y Libertad Mejico Febrero 21 de 1845 = Garcia Conde = Sor Comandante Gral del Departamento de Marina del Sur = Mazatlan. = Es copia sacada del original.

[signature]

282

1845 — Feb. 23.

Nacimiento de José Rafael Seferino Gonzalez Robledillo y Sanchez.

Digo llo. Amencionado enel margen, segun mi fe de vautismo. y loque mis Padres ablavan Conmigo Cuando fuve uzo derrazon, quenaci en Mejico en la laye de Tuezadas. enel Año. 1790. Dia veinte iseis de Agosto, entre una y dos dela Mañana, kique antes de naser llore tres hocaliones enel vientre de mi Madre; fuivautizado enla antigua Parrochia de Sn. Pablo. fueron mis padrinos el Sor. Dn. José Eligio Delgadillo Maestro arquitepto. y huSeñor.

Padres de José Rafael Seferino

Mispades lofueron, lofueron el Sor. Dn. Dinicio Gonzalez i robledillo mi Madre Dna. Maria loreto Sanchez. mis aguelos paternoz. Dn. Luis Gonzalez Governador desezacus. y la Sora Dn. Roza Robledillo naturales de Castilla la vieja, mis abuelos maternos Dn. José Sanches elgrande y Dna. felipa Gil Aguire prieto y Arcos.

Cazamiento

Mecase en Mejico alaedad de dierciocho Años con Dna. Maria del Carmen Sierra y Rapado hija de Dn. Juan Manuel Sierra y Rapado. y de Dna. Luz Cavallero Rey y Garrido. enla Parroquia de Sn. Miguel Arcanjel. Dia 19 de Diciembre de 1808 mis padrinos de matrimonio, Dn. Juan Arnille i huSeñora Dna. Josefa Luzan

283

Zalida de Mexico para Californsia

El 26 de Julio de 1832., zali de la capital en union de mi es poza Maria del Carmelo. y en Atlapozalco isimos noche pa despedirnos de nuestros hijos.

Miercoles 27 zalimos para Gueguetoca, ai isimos noche.

Jueves 28 zalimos para San antonio dela Calera alli isimos noche y Canvie un lava^llo

Biernes 29 zalimos para Arroyo zarco, y pazamos asta el rancho de pachuquilla.

Zabado 30 Salimos para San Juan delrrio

Domingo 1°. de Julio zalimos para el colorado.

Lunes 2 Salimos para queretaro llegamos alas 8 dela mañana.

Martes 3 zalimos para Selalla Miercoles 4 zalimos para zalamanca

Jueves 5 zalimos para la puerta de S.n Juan almorzamos en Irapuato y seguimos asta la lopzadia de Marañon, no pudimos llegar alas chascas por to mui anegadas.

Viernes 6 zalimos asta la hacienda de frias aonde isimos noche.

Savado 7 zalimos para el saus de lajigal i nos pazamos asta un rancho.

Domingo 8 zalimos para lexo gordo.

Lunes 9 zalimos para los ranchos de tierra colorada. i dormimos en los paderones.

Martes dies zalimos para el puente de Calderon i no pazamos asta el puente de zan Antonio.

Miercoles onse Salimos para Guadalajara aonde llegamos á las 8 dela Mañana descanzamos aquel dia y el Jueves 12.

Viernes 13 zalimos para Amatitan de los ladones alli nos quedamos.

Savado 14 zalimos de dicho punto i almorzamos en Tequila. y fuimos á dormir ala madalena.

Domingo 15 Salimos para el Plan de barrancas y alli dormimos

Lunes 16 Salimos para aguacatlan aonde pazamos la noche

Martes 17 para S.ta Yzavel y pazamos asta la Cofradia aonde pazamos la noche.

Miercoles 18 Salimos para S.n Lionel y nos pazamos asta S.n Calletano.

Jueves 19 salimos para tepic que hai dos leguas ayi permanecimos asta el dies de Agosto que zalimos para S^n. Blas y dormimos en amecatan.

El dia 11 por la perdida de una mula nopudimos zalir

El 12 seguimos el Camino para S^n. Blas aonde llegamos alas dos del dia, el 13 descanzamos.

El 14 nosenbarcamos à las tres dela Tarde enel bergantin Catalina, alasnueve dela noche nosdimos alavela.

El 15 alas ocho y 3 minutos delanoche callo unrrallo y dividio elpalo mallor entres pedazos, ayandose miesposa zobre lacuvierta laarrojo aeya iael padre Martines asta la Camara, mileñoa quedo sana, y el Padre Martines sevolvio loco.

El 18 llegamos à Mazatlan aode permanecimos asta el 24 que zalimos para el Cavo de S^n. Lucas. y el 26 tuvimos una borrasca aonde Creimos pereser.

El 28 como alasnueve de la mañana tocamos ael Cavo de S^n. Lucas alli sepronuntio la Tropa por el General S^nta. Ana nos Quito 33 mil p^s. que llevabamos para el socorro de ela se ybo el bergantin y quedamos tirados enel Cavo aonde permanecimos 4 dias deai zalimos para el Rancho de Pedri. aonde permanecimos asta el 3 de Setienbre.

El dies zalimos para la Paz i, aviendo llegado à el Pueblo o S^n. tiago permanecimos enel un mes asta el 15 de 8re que zalimos para lapaz aonde permanecimos asta el 13 de Dicienbre enque el mismo Catalina nos vino abuscar ala Paz.

Elmismo 13. alas nueve alanoche nosdimos alavela el 14 alas 3 delatarde llegamos à Mazatlan aonde estuvimos ~~el~~ el 14. el 15. y el 16.

El 17 nosdimos alavela y teniendo unfelis viaje llegamos à Monterrey el 15. de Enero de 1833

José Rafael Gonzalez

285

C-B 34 ; 112

112

Monterrey Octubre 19 de 1842.

Entrada del Navio E.U. y la fragata zallant

Alas tres dela tarde dieron fondo en esta Bahia el navio estandarte Estados Unidos, y la fragata Zallanta.

Nombres delos coman.

El comandante del Navio Mr. Tomas Cmili ones, el comandante dela fragata Mr. Mesi.

Intimacion para rendir la Plaza

Alas cuatro dela misma tarde hintimo la rendicion dela Plaza siendo Gobernador Dn. Juan Bautista Albarado toda la noche estuvieron en parlamento.

Rendicion dela Plaza,

La plaza fue entregada al otro dia 20 de octubre á las once dela mañana, y alas tres cuartos para las doce se fue arriado el Pabellon Mexicano y [redacted] la asta [redacted].

Izada del Pabellon americano y zaludo

Los inbazores pucieron una asta provicional y izaron el pabellon delos Estados Unidos, alas doce dela Mañana y antes dabes Zaludaron el Pabellon con ciento un cañonazo.

Abandono dela Plaza, porlos americanos,

Alos 2 dias arriaron el Pabellon americano y abandonaron la plaza porque bolsimos á izar nuestro pabellon.

Benida del General Dr. Manuel Michel, torena.

En diciembre de 1842. Se le oficio desde los Angeles al Sor Albarado, la llegada del Sor General Dn. Manuel Michiltorena: luego dispuzo el Sor Albarado, que del seno dela diputacion departamental fuese una comicion á entregar el mando, para formar la comicion; fue nombrado como primer bocal el Sor Dn. Manuel Ximeno Cazarin, segundo. Dn. José Rafael Gonzalez de Robledillo, y el Sor Cenon Fernandes secretario. dela Junta departamental, la comicion fue enbarcada enel—

Puerto de Monterrey, llego alos Angeles afin de Diciembre delmismo 42. alli le unio ala Comicion el Sor. Dn. José Antonio Carrillo. bocal delamisma Junta Departamental, y Dn. Jacinto Rodrigues.

Entrega delmando al Sor. Michilt.a: El primero de Enero de 1843. sele entrego elmando, enlazala del Sor Carrillo. y desde esedia quedo mandando enpropiedad. y confaculltades extraordinarias enlo Civil y militar el Departamento dela alta California dicho Sor General Michiltorena:

Rebolucion en Monterrey. 1a.: La rebolucion contra el General Michiltorena fuetramada desde sullegada à los Angeles, lefue dado avizo por elque suscribe y otros muchos Sugetos, anonquizo dio Credito. dejo correr las Cozas asta el 15. de Noviembre de 1844 en que se pronunciaron en Sn. Juan Bautista, Antonio Chabes. Fran.co Rico. y Dn. Jesus Pico. (à) Toti

Salida del mayor General Dn. Rafael Telles.: Ocho dias despues delpronunciamiento salio el Sor Telles ensupersecucion. alosidos dias sebolbio dejandoles en lacañada de Sn. Miguel.

112 A

En virtud dela salida y buelta dedicho Telles salio el Sor Michiltorena à batirlos. y lejos debatirlos los Considero y losdejoir astala alaguna Seca Rancho de Alvires, donde Capitulo bergonzozamente el Sor Michiltorena. y sebolvio a Monterrey donde permanecio mientras los Sublebados sereunieron en numero deciento i beinte; sevinieron aelaltal, iel General con cuatrocientos hombres losdejoir asta los angeles iel 23 de ~~Marzo~~ Febrero de 1845 bolvio acapitular en Caguenga.

José Rafael Gonzalez de Robledillo

287 ~~234~~

1845 - Feb 24.

113

He recibido del Sr. D. Juan B. Cooper, capitan de la goleta nac.l la California, el importe de quinze pesos por flete y escolta de quinientos pesos en fuertes, q. traje de Mexico a este puerto, para el mencionado Sr. capitan Cooper, y me fueron entregados por los Sres. Ministros de la Tesoreria General para este fin. —

Acapulco 24 febr.o de 1845

[illegible] Vermond

Son 15 pesos —

288

1845 Mr H. Vinson 113A
freight bill from
Mexico

1845
Don Miguel Guia
order from Mexico

1845 - Feb. 26.
Capitania del
Pto. de Acapco.

114

El E. S. Ministro de guerra y marina en suprema nota de 10 del actual me dice lo siguiente.

„ El E. S. Presidente ha tenido abien disponer q. luego q. el Capitan de la Goleta California reciba el auxilio extraordinario q. se le remite para darse á la vela para Mazatlan, le permita V.S. su salida de ese Puerto, en cuanto esté listo para verificarla."

Y lo transcribo á V. para su conocimiento con el objeto de q. proceda a alistar dho. buque, y luego q. ya lo esté, me lo avise para concederle

la salida conforme se me previene en la suprema orden inserta.

Dios y Libertad Acap.co Febrero 26 de 1845. 114A

Tomas Moreno

Sr. Capitan de la Goleta nacional California surta en esta bahia

290

1845- Feb. 28.


Plaideux. of the Caire. 91

Embarcado in good Order and well conditioned by Jonás Buenaga in and upon the good Ship called "California" whereof is Master for this present Voyage Juan B. R. Cooper — and now riding at Anchor in the Pto de Acapulco —— and bound for el de Mazatlan:

9 Nueve barriles aguardiente
8 Ocho anclotes vino jerez
30 treinta damajuanas anisado

being marked and numbered as in the Margin and are to be delivered in the like good Order and well conditioned at the aforesaid port of Mazatlan —— (the Act of God the King's Enemies, Fire, all and every other Dangers, and Accidents of the Seas, Rivers, and navigation, of whatever nature or kind soever excepted, save risk of Boats, so far as Ships are liable thereto) ~~unto the Order of the Shipper~~ a los Sres Aspinwall y Lomer —— Freight for the said Goods being ~~paid by~~ sesenta pesos, descontandome cuarenta y siete pesos que he tomado aqui — ~~with Primage and Average accustomed~~ whereof the Master or Purser of the said Ship hath affirmed to ~~tres~~ Bills of lading all of this tenor the one of Which ~~tres~~ bills being accomplished the other dos to stand void.

Dated in Acapulco - 28 febrero 1845. —

Contents unknown to.

flete —— $ 60 -
adelanto - $ 47 -
Resto $ 13 -

291

Un Old Bill Lading recapiti

1845 – Feb 28.

116

Lista de los efectos pertenesciente al cargamento del Sor Limentour, hoy 28 de Febrero, de 1845.

	6 Capas	cada uno	430	"	2580	"
2 7/	36 Rebozos de seda torcido	" "	62	"	2232	"
	6 Id. " hilo	" "	55	"	330	"
12 7/	14 Id. " seda	" "	25	"	350	"
	4 Tapalos de Blondo (legitimo)	" "	60	"	240	"
	1 Id. " chale	en	40	"	40	"
	1 Corta " tunica de chaley	en	40	"	40	"
	3/4 Doc.ª " peines de concha, á docena		18	"	67	4
	257 Pliegos " papel pª dibujar, cada uno		"	6		
	35 Id. " pinturas principales, id		"	6	219	"
	9 Gruesos " botones de seda, de capote	@	8	"	72	"
	18 Id. " aigalia botones	@	4	"	72	"
	10 Doc.ª " filigrano id	en	"	"	5	"
	4½ Gruesos " asortado id	@	3	"	13	4
	15 Id. " chaleco id	@	3	"	45	"
	87 Id. " comun id	@	4	"	348	"
	2 Id. " id id de capote	@	4	4	9	"
	82 Doc.ª " seda id id	@	"	3	30	6
	13 Juegos " dorado fino id id	@	4	4	58	4
	5 Id. " id id grande id	@	6	"	30	"
	3 Gruesos " dorado de plata (aigalia) id	@	72	"	216	"
all …	32½ Doc.ª " id de bala id	@	4	4	146	2
	2 Pares de Globos	@	35	"	70	"
	1 Baul	en	"	"	15	"
	25 Pares de botones de oro pª camisas	@	5	"	125	"
	1 Sagillo de oro	en	"	"	55	"
	1 Par de aretas de oro	en			25	"
	11 Relojas (chicos)	@	1	2	13	6
	9 Hilos de avalloria de amber	@	15	"	135	"
	Suma á la buelta				$ 7638	2

292

Cuenta Continuado.

	Suma de la buelta		"	"	7638	2
	9 Docenas de cajoncitos de aretas	@	24	"	216	"
	4½ Id " "	@	21	"	94	4
	3 Cajoncitos " anillos	@	6	"	18	"
	2 Doc.ª y ⅔ " aretas de minas	@	12	"	32	"
	4 Id. cajoncitos (comun) de id	@	4	"	16	"
	12 Id. pares botones de camisa con cadenas	@	12	"	144	"
	8½ Id. de aretas con alfileres de pecho	@	4	"	34	"
	46 Id. cadenas con cruses	@	4	"	184	"
	55 Alfileros de pecho con cadenas	@	2	"	110	"
	38 Cadenas pª la frente	@	"	3	14	2
	2 Toquillos	@	2	"	4	"
	5 Hilos de avalorios negros	@	"	4	2	4
	1½ Doc.ª perlas falsas	@	2	2	3	3
	5 Broches de Capas	@	1	4	7	4
	5 Sagillos de piedra blanco	@	6	"	30	"
	38 Cigarreros	@	2		76	"
	2¼ Gruesos de Ornamentos pª sombreros	@	24	"	54	"
	9 Broches pª Sabres	@	1	4	13	4
	1½ Doc.ª bragueros, comun	@	48	"	72	"
	½ Id. id fino	@	96	"	48	"
	2 Anteojos	@	12	"	24	"
	10 Gruesos de hebillas	@	4	4	45	"
2 7/	14 Doc.ª peines de marfil fino	@	5	"	70	"
	10 Flautas	@	4	"	40	"
	5 Gruesos, crayons pencils, y ½ Id, de Mangos por id	@	"	"	69	"
	1 Doc.ª Maquinas de Sastre	@	"	"	48	"
	330 Cartillos	@	"	"½	80	5
	57 Catecismos	@	"	"	19	"
	Suma á la buelta				9207	4

293

Cuenta continuada

Suma de la Buelta			9207	4
8 Grueso de plumas de acero	@	6 "	48	"
1 Prueba de Licor	en	" "	2	"
1 Fuega de perfumaria	en	" "	4	4
24 Sombreros de muchachos	@	6 4	156	"
			$ 9418	0
Deduct Castanares order paid March 5th			1000	0
			$ 8418	0

116A

294

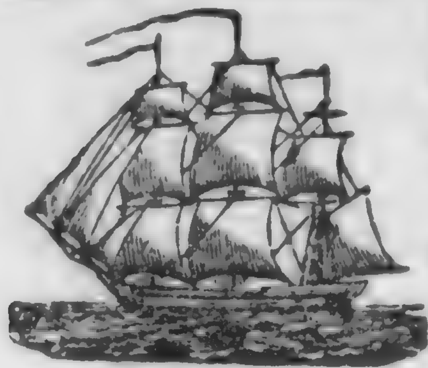
febrero 28/45

Limantour -

febrero 1845

1845. March 1.st

117



DIGO yo D. Juan B. R. Cooper Maestre de la Goleta Nacional California que se halla anclado en este puerto de Acapulco próximo á emprender viage para el de Mazatlan que he recibido á bordo bajo partida de registro y con la marca y números del margen de Don Enrique D. Gilman de este comercio

L.G. 4/53	13	cajones	varios efectos
CAR 1/2	2	id.	id.
Ym	12	id.	Tabaco
	2	id.	rap.

L.G. 4/53	13	Cajones	} varios efectos
C.A.R. 1/2	2	Cs.	
Ym	12	C.	Tabaco
	2	id. de	Rapé

Son 29 Cajones en todo

de que me doy por entregado á mi entera satisfaccion y en los mismos términos, llegado á salvamento con dicho Buque me obligo á hacerlo en el citado puerto ~~ó en donde se diere por cumplido mi registro~~ á los Señores de la Torre Jecker y Ca

quien verificada mi fiel entrega me ha de satisfacer por flete y conduccion Pagado.

cuyo debido cumplimiento obligo mi persona y bienes, señaladamente el espresado Buque, fletes, aparejos y lo mejor parado de él, segun práctica y lei de comercio, firmando tres de este tenor cumplido el uno los demas no valgan

Los espresados bultos los he de poner en la Lancha al costado del buque.

Acapulco Marzo 1 de 1845

Juan B. R. Cooper

295

1845 - March 5.

Sr. Alcalde de San Francisco

Asis — Ygnc.º Piña. Cavo de Artilleria Permanente y destacado en el Puerto de San Francisco, hase el tiempo de veinte y siete años, con todo respeto y subordinacion, se presenta, y dise: Que en el año de mil ochocientos cuarenta y cuatro; amediados del; elevo una instansia alas superiores manos del Gobierno departamental de este. afin de que selo consediese el paraje nombrado delos Lobos, lugar que en muchos años siempre se halla baldio, mas como las ocurrensias hoviginadas en el Departamento, no han dado lugar a examinar estos meteo presisado, hocurrir por medio de este suplicatorio, afin de que V. se digne dar el informe correspondiente silo hallase por justo de que si este terreno esta cultivado o baldio —

Dho. terreno que procuro no tiene en su estension como consta un lugar de siembras, todo lo mas chamisal, pero se agrega que mis cortos bienes de ganado mayor que tengo, en el se hallan aquerensiados, muchos años, mas hay

segun se obras pretendientes despu-
es de mis, que solisitan este terre-
no, yo me allo en la honrrosa car-
rera delas armas, lo que me impo-
sibilitan el que en caso que otro
ocupe este terreno, y sele consedra
tener donde colocar mis bienes.

El terreno que solisito correspon-
de; de N.te á S.r desde la mesa el
Castillo hasta Punta de Lobos, y
de N. á Este delas plallas dela bo-
cana del Puerto de San Fran.co
al serro del Debisadero linea rec-
ta ala cuchilla delas lomas y
caidas al Presidio.——

La instansia dirigida como
llebo dicho fue elebada alas su-
periores manos del Gobierno por
el conducto de mi comandante
D. Mariano Silba quien me ase-
guro quedava en poder del Sr.
Secretario del Despacho de este
Gobierno = Portanto = A V. ren-
didamente suplico se digne pro-
ber amio fabor sio hasio lo halla-
se por Justo, y combiniente de
cuya merced bivire reconosido
Sirbiendose admitirme esta en

papel comun por no haber del
sello que corresponde = San Francisco

papel comun por no haber del sello que corresponde = San Francisco Marzo 15. de 1845 = Joaqn Piña = Juzgado 1o de San Franco de Asis = El paraje de que hace mension en la presente instansia, esta en efecto baldio, y no pertenece á propiedad particular ninguna nió á corporasion ni Pueblo, y no habiendo inconveniente alguno para este Juzgado, podrá poseerlo el interesado mediante la conse-sion, por el Superior Gobierno = Juan N. Padilla =

1845 - Dec 28.

Exmo. Sor Gobernador = Joquin Piña, cabo de artilleria permanente, y destacado en el puerto de San Francisco hase el tiempo de veinte y siete años que voluntariamente vine de ausiliar á este departamento; ante V.E con la devida subordinacion y en mejor forma de derecho me presento y digo; Que en el año de Mil Ocho Cientos Cuarenta y cuatro, a mediados del, por conducto de mi comandante, Don Mariano Silba, eleve á las superiores manos del Exmo. Sor. Comandante Gral. Dn. Manuel Michiltorena, una instancia dirijida con el objeto de solicitar el paraje nombrado de los Lovos lugar baldido en el punto de San Franco. Mas por las nobedades hocurridas ignoro si se habran estrabiado mis documentos, mas mirando q. ahora gosamos de tranquilidad me beo presisado a elevar este suplicatorio á manos de V.E. afin de que si hallase por combeniente mi pretencion se digne favorecerme, hallegandose á la concideracion si me fuese de algun merito que desde el primero de Noviembre de Mil Ocho Cientos y Ocho, me

hallo esclabituado en la honrrosa carrera de las armas, y esto me á motibado no haber pretendido con tiempo un terreno honde poder colocar los cortos bienes de ganado que tengo.

E. S. El paraje que solicito constara de sirculo un citio de ganado mayor poco mas ó menos; sus linderos corresponden de Nte. á Sur desde la mesa de Castillo á punta de los Lovos y de W. a E de las plallas de la bocana del Puerto á el cerro del devisadero, corriendo la linea á la cuchilla de las Lomas que quedan á las caidas del Presidio de San Franco. El corto ganado que tengo, muchos años a qe se halla áquerenciado en este terreno, Mas como se que ahora despues que yo tengo solicitado este citio, hay hotros S.S. que lo procuran, Me beo en el caso de haser este nuevo reclamo pr. que me concidero que apoderandose hotro del, quedo absolutamente desgraciado yo y mi familia pues

300

no encuentro recursos honde sacar mis intereses y llebarlos á colocar, y mucho menos como me hallo sir-

no encuentro recursos donde sacar mis intereses y llebarlos á colocar, y mucho menos como me hallo sirbiendo esta carrera de las armas = Por tanto = A V.E. Rendidamente suplico se digne por un efecto de su benigno Corazon acceder á mi solicitud de cuya merced y gracia viviré reconocido = S.n Fran.co 29 de Agosto de 1845 = Joaq.n Piña = Por no haber papel sellado bien en comun = = Sello = Angeles Octubre 14 de 1845 = Pase al Señor Prefecto del Districto de Monterey a fin de que le parescan necesarios, informe si el terreno que se pretende puede consederse sin perjuicio de los terminos ó ejidos que deven señalarse á la poblacion de la Yerba Buena y todo lo demas que contribuya á ilustrar la materia con seguida y con el diseño respectivo del terreno que se pretende vuelva al Gobierno para resolver lo combeniente = Pico = Por Gobernador = El paraje nombrado Punta de los Lovos que D.n Joaquin Piña Solicita en este Expediente en estencion de un sitio de ganado

Mayor en la jurisdiccion de San Francisco se halla distante mas de una legua del punto de Yerba buena y si el superior Gobierno del departamento le consediese al pretendiente dicho sitio en concepto de esta prefactura no se perjudicaria á la poblacion de Yerba-Buena ni aun el el caso que á esta se le señalasen ejidos conabemienlemententemente; = por esta razon y por tener ocupado el mismo terreno el espresado Cor Piña la prefactura de mi cargo cree de justicia que V.E. de preferencia a cualesquiera otro individuo de consedele dicho terreno de la punta de los Lovos pues el pretendiente por estar en posesion de el y por los servicios que ha prestado á la nacion, manteniendo siempre buena conducta, es acreedor a que V.E. le conseda la pequeña gracia que pide, para poder subsistir y favorecer á su familia todo lo que tengo el honor de informar a V.E. incluyendo á la vez el diseño presentado por el interesado =

302

conforme lo prevenido por V.E. por el decreto del 14 del corriente que obra en este expediente para que en vista de todo V.E. se digne resolver lo que

conforme lo prevenido por V. E. por el decreto del 14 del corriente que obra en este expediente para que en vista de todo V. E. se digne resolver lo que le paraciere de justicia = Yerbabuena Nobe 22 de 1845 = Manuel Castro = = Vista = Esta solicitud los informes practicados con todo lo demas que se tuvo presente consedo en propiedad al Ciudadano Joaquin Piña el paraje nombrado Punta de los Lovos en estension de un citio de ganado mayor como se espresa en este Expediente. Asi Yo Pio Pico Gobernador del Departamento de California lo decreté mandé y firmé en los Angeles a 28 de Diciembre de 1845 = Pico

Copia del
Expediente Ori-
ginal=

1845 - March 8.

Sonoma Marzo 8 de 1845

119

Querido herm.o

La prud.a siempre brilla, porque es una siempre. — La causa de los pueblos del pais preponderó. — Nadie ha perdido. — La paz interior creo q.e está asegurada. — Los convenios del Campo de Cahuenga, elevan á Gob.r del Departam.to á D. Pio Pico, y á la Comandancia G.l á D. José Castro. — Tales resultados son demasiado faustos y debemos estar contentos. — Roguemos al legislador supremo del Universo q.e los alumbre, que les de tino necesario p.a q.e rijan bien al pais y que jamas la injustic.a manche sus procedimientos: que la union reine entre todos los habitantes: q.e la envidia y la ambicion no tenga acceso en ninguna perso-

na, y q.e reyne una paz Octaviana.

He estado muchos dias en cama p.r unos dolores reumaticos, y parece que algo me alivio ya.

Te saluda con todo el afecto de tu herm.o querido

M. G. Vallejo



1192

1845 – March 15.

Sor. D. Jose M.a Castañares

(121)

Monterey

Mexico Marzo 15 de 1845.

Adorado hermano: aprovecho la ocasion en q. sale de esta Ciudad p.a ese Departam.to el Capitan D. Esteban Smit para dirigirte esta p.r un conducto seguro sin el temor de q. se extravie. Quisiera ser muy largo mas me lo impiden las ocupacion de un [illegible] siempre [illegible] [illegible], y p.r que [illegible] hace poco q. [illegible] [illegible] [illegible] q. [illegible] [illegible] y le [illegible] pasado mañana! Cuatro cartas tuyas he recibido; la 1.a sin fecha escrita en tu provincia, q. veo p.r la [illegible] q. me haces seria sobre el 15. de Abril: la 2.a con fecha 6.o de Junio: la 3.a en 23. del mismo y la 4.a unica q. me habla q. [illegible] del 16 de Diciembre pp.do Ademas de las tres tuyas contestadas te escribi una de Tepic y dos de esta ciudad antes de esa letra [illegible] tuyas fechadas en 26. de Febrero y 16 de Abril: resulta q. desde que me separe de ese puerto te tengo escritas seis cartas con esta y tu cuatro, luego no tienes motivo de quejarte; lo mismo he sucedido con el Gral., dirigiendole no solo comunicaciones particulares, sino oficiales. A Fuller le escribi p.a q. [illegible]

306

toda la correspondencia q. hubiera tenido en Mazatlan; y re-
dimir su contestacion q. lo ha hecho con los algunos q. remitiré p.r
el 1.er conducto seguro; creo q. en esa tendrá toda la mia y p.r un
[illegible] terminará el [illegible] q. aunque junto en la [illegible]
(no he dado lugar a ello. Apesar de esto estoy [illegible] [illegible] de
todo lo q. se ha escrito lo mismo q. a todos los amigos, p.a si se
p.r casualidad se hubieran extraviado mis cartas, lean lo q. les
dije con anterioridad? Ahora le remito [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] p.a esa p.r [illegible] [illegible]. Sentiría mucho
su extravio p.r q. le acompaño documentos originales q. me seria
de mucho perjuicio su perdida.

El Capitan Flores sale p.a esa a fines de este
mes y con el le mando (lo tengo en q. mandarlo) [illegible]
cuadernos en q. consta todo lo q. yo he trabajado p.r mi pais;
y (una [illegible] de mis comunicaciones q. puede q. me equivoque,
pero estoy tranquilo en mi conciencia, y creo q. nadie ha traba-
jado lo q. yo en favor de su [illegible], habiendo todo mi re-
compensa, la miseria, afliccion, [illegible] de [illegible]
y quien sabe si mi futura suerte. Flores es hombre de
bien, ha sabido corresponder a la confianza de Comisionado de
su Gob.no, y ha trabajado cuanto le podia exigir de un hombre
de honor........ mas todo se estrella en ese maldecido
Palacio, p.a cuyos hombres q. lo ocupan, no se entiende la
Republica mas q. el recinto de Mejico. (Para Mejico se
dan las leyes, p.a Mejico se crea un numeroso ejercito, p.a Mejico
son los rigores, en Mejico solamente se reciben los caudales

solo p.a los habitantes de Madrid se dirigen los suplicas; en fin to-
do lo q. sea pensar en otra cosa q. no sea Madrid, Dinero Dinero d
a nuestros hombres de estado! La epoca mas dificil y comprome-
tida es la q. toco al [illegible] [illegible]! Ante su instalacion comen-
zo a hacerle la guerra al Gob.o; los partidos se unieron. Las
determinaciones diarias entre las Camaras y el Gob.o eran una lu-
cha continuada; yo no pertenecia al bando de oposicion p.r
q. estaba al alcance de todo, veia q. el Ministerio era una
faccion alentada p.r ambos partidos: el Ministerio la opo-
sicion componia la minoria: se reunian liberales y es-
coceses se unen p.a sacar el objeto [illegible] de [illegible] del hom-
bre q. no pertenecia a ninguno de los dos, y q. los tenia
neutralizados; cambia la escena en la Camara, los que
componiamos mayoria quedamos reducidos a una pequeña
minoria, la firmeza, nuestra conciencia y nuestro honor
nos hace permanecer fieles, a dios hermanas de caracter; so-
mos insultados p.r el pueblo, amenazados con los puñales en
las galerias del mismo Salon. Al lado del tiempo se
[illegible], pero todo se estrella ante nuestra [illegible] fria
y principios fijos. La lucha parlamentaria en la eferve-
scencia de los partidos es lo mas horrendo q. yo he visto; to-
das las pasiones innobles se desatan y creo q. se necesita
mas valor civil p.a hacer contrarresto al torrente de la
exaltacion, q. p.a ir a tomar a la cabeza de una com-
pañia un fuerte defendido con cien bocas de fuego.
Este estado de cosas no podia permanecer mucho tiempo: [illegible]

furor popular aumentava progresivamente. Diariamente se pronunciaban en la Camara discursos alarmantes contra el Gob.no, q. eran recibidos con entusiasmo frenetico p.r la concurrencia de las galerias; numerosos y masivos personas podian estar en el local. La revolucion estalla en Guadalajara, poniendose a su cabeza el General Paredes. El General Santa Anna q. estaba separado del poder desde el mes de Sre., es nombrado p.r el Gob.no gral en gefe del ejercito q. marchaba contra Paredes, este ejercito se compone de ocho mil hombres, florido, valientes, perfectam.te disciplinado y equipado. La Camara se opone al nombramiento, fundada q. en articulo constitucional previene q. el Presidente de la republica no puede mandar las fuerzas de mar o tierra sin permiso del Congreso; es acusado el General Reyes Ministro de la Guerra p.r haber autorizado la orden de nombramiento, es tambien acusado el Ministro de Hacienda y el de Relaciones. la exaltacion llega a su colmo p.r haber el general Santa Anna a su paso p.r Queretaro puesto en prision a los miembros de aquella asamblea departamental q. secundaron el movimiento de Jalisco. Diariamente es llamado el Ministerio a sufrir interpelaciones terribles en la Camara, el pueblo lo insulta desde las galerias. El general Canalizo q. estaba a la cabeza del Gob.no da el Decreto de 29. de Noviembre, suspendiendo los trabajos legislativos. Se cierran las Salones de las Camaras. La protesta hecha p.r la camara antes de ser disuelta, no quisieron suscribirla dos Diputados, p.r consiguiente aunque

1845 - March 16.

Gobierno interino del Departamento

127

Como en la lista de empleados de la Aduana Marítima de Monterey que á peticion de este Gobierno pasó el Señor Contador de ella Dn. Pablo de la Guerra, aparece que la Administracion la sirve este Señor por ausencia del Propietario que lo es, y está en México Dn. Manuel Castañares, resultando de ello indispensablemente confundirse las facultades de ambos destinos en sus funciones reglamentarias, y deseando este Gobierno que el despacho de dicha Aduana en la parte que toca á sus primeros empleados sea con la debida separacion, al mismo tiempo que satisfecho de que por las mismas razones y por la dificultad que presenta la distancia, y otras circunstancias que concurren en el Departamento, para que sean provistas por el Supremo Gobierno las vacantes, tan luego que ocurran, lo han verificado los Señores Gobernadores anteriores. Nombro á V. para que se encargue de la espresada Administracion de la Aduana con el mismo sueldo que la ley determina á su clase, y persuadido de que admitirá V. tal destino, espero llenará su deber con la eficacia que le es propia, y que le recomiendo. Sin dudar de que por los conocimtos. de V. sus distinguidos servicios y buen comportamiento en los diferentes destinos

y con satisfaccion ha desempeñado en el país, será cumplido el objeto q. me propongo.

Espero pues que pasando á la dicha Aduana, se reciba de su Administracion, á cuyo efecto se la transcribo este al expresado Señor Contador que actualmente la desempeña, para que entregue á V. todo lo que corresponda á su inmediato despacho, y con el fin de que lo comunique á los demas empleados de su dependencia, advirtiendo q. el goze de sueldo lo empezará V. á disfrutar desde el dia q. tome posesion.

Esta ocasion me proporciona la de ofrecer á V. mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y Libertad Angeles Mayo 16 de 1845.

Pio Pico

Juan Bandini
Srio.

Sor. Dn. Juan B. Alvarado

1845 – March. 21.

Manuel Micheltorena Gral. de Brigada del Ejercito Mejicano Ayudante Gral. de la Plana Mayor del mismo Gobernador Comandte. Gral. é Inspector del Departamto. de Californias.

123

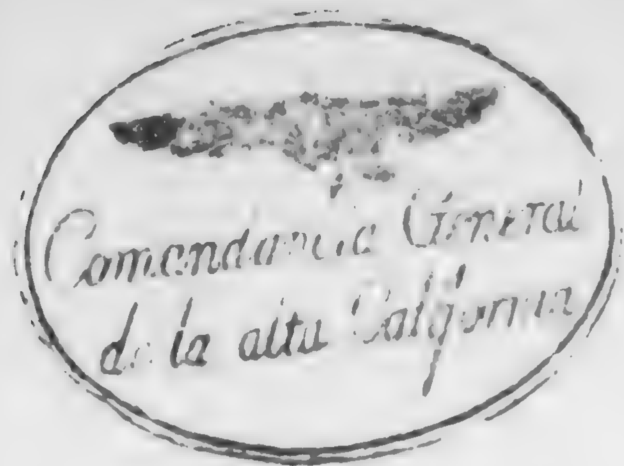
Certifico que habiendo salido á campaña por las convulsiones politicas el dia 7 de Enero del presente año al pasar por el Rancho de Don Teodoro Gonzalez tome la caballada de este individuo para el servicio de mi tropa siendo el numero de dha. caballada que se hallaba en el rancho veinte y tres bestias, incluyendo treinta y cinco que habia tomado del Carmelo y hace la suma de cincuenta y ocho bestias lo q. se pagará por este Gob.no

Monterey Marzo 21 de 1845.

Michel.

312

1845 - Ap. 3.



1204

[illegible] en Comisión [illegible] Com.ᵃ Gral.
por los [illegible] [illegible] por S.ᵉ de
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
nombrado [illegible] [illegible]
el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] conforme
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] el dia 10 del presente [illegible]
el [illegible] de [illegible]

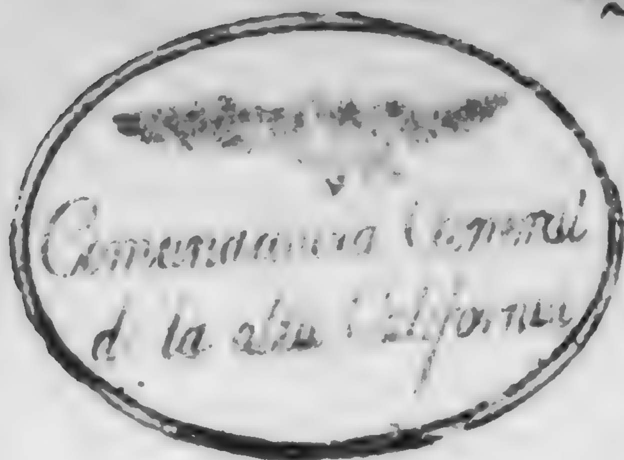
[illegible] [illegible] [illegible]
Abril 3 de 1845.

José Castro

S.ʳ Cap.ⁿ grad.ᵒ Teniente
D.ⁿ Gabriel de la Torre.

313

1845 - Ap 3.



125

Deseando la Comand.a gral q.e hoy es a mi cargo recompensar justamente los servicios que los hijos del Departam.to han prestado a la Causa publica y siendo V. uno de ellos como lo ha acreditado constantem.te en el desempeño de las honrosas Comisiones q.e se le han confiado, tiene la satisfaccion de nombrarlo provisionalm.te Teniente con el grado de Capitan de la Caballeria auxiliar cuyo despacho [illegible] cuando se halle conveniente y espera q.e V. le [illegible] nuevos testimonios de q.e no se ha equivocado en esta eleccion, y q.e cada dia se hara mas digno de q.e el supremo gobierno a quien lo recomienda en esta fecha, confirme la propiedad de su nombram.to

Dios y libertad. Monterey Abril 3. de 1845.

José Castro

Sr. Capitan grad.o teniente de Cab.a aux.r D.n Fran.co Rico

314

1845 - Ap. 4.

126

Gobierno del Departamento de Californias.

A la nota que con fecha de hoy se sirvió V. pasarme, contesto de enterado como así mismo que pasaré á V. oportunamente el arreglo que quedó acordado entre el Gobierno y el sobrecargo Dn. Enrique Melius, por los derechos de importacion que causó la barca "Eco", para el conocimiento de V. y entero que debe obrar en la oficina de su cargo.

Satisfecho el Gobierno de la pureza de las operaciones de V. no duda de la conformidad con que cuenta, esperando V. por las mejoras que serán convenientes al mejor desempeño de su administracion, y al efecto espero que hará una [illegible] su pronto ingreso á ella.

Con esta ocasion reitero á V. las protestas de mi distinguida considerac

[illegible] y singular aprecio.

Dios y Libertad. Angeles
Abril 4. de 1845.

Pio Pico

23 A

Sor. Dn. Juan B. Alvarado,
Administrador de la Aduana
Maritima de Monterey

1845 - Ap 7.

Comand.cia Gral.

de la Alta Calif.a

127

Con esta fecha digo al Sor. comand.te Gral. de artilleria D. Mariano Silva lo siguiente.

"Teniendo en consideracion la absoluta falta de oficiales de artill.a en esta plaza, y q.e la comand.a principal de la rama q.e está á cargo de V. necesita de subalternos para su desempeño, he nombrado Ayudante de élla interinam.te y hasta la aprobacion del Supremo Gobierno, al Capitan de la Caballeria Auxiliar del Departam.to D. Gabriel de la Torre, cuyo sugeto es util, y con esta fecha se le dá la orden correspond.te para q.e se presente á V. y lo ocupe en el encargo p.a q.e se nombra."

Lo que traslado á V. para su satisfaccion, y para q.e se presente al espresado Sor. comand.te gral. de artilleria con el fin q.e se indica

en la comunicacion inserta.

Dios y Libertad. Monterey Abril 7. de 1845.

José Castro

Sor. Cap.n de Cab.a milicia D. Gabriel dela Torre Ayudante dela comand.a gral de Artilleria.

1845 – Ab. 21.

OMANDANCIA
NERAL DE LA MARINA
DEL SUR.

128

El Ex.mo Sr. Ministro de la Gra. y Mar.a en fha 21 de Feb.o me dice lo q.e copio:

Al Ex.mo Sor. Ministro de Hac.da digo hoy lo que sigue: Ex.mo Sr.: El Ex.mo Sor. Presid.te interino ha tenido por conveniente disponer que libre V.E. las ordenes necesarias para que luego que llegue á Mazatlan la Goleta California, que ya ha de haber salido de Acapulco, se le ministre la cantidad muy precisa para que repare las averías que tiene en su casco y aparejo, previo el presupuesto que formará el Capitan del Buque, y que será revisado por el Sr. Comandante Gral. de Marina. Y de la misma sup.ma orden tengo el honor de comunicarlo á V.E. p.a los fines indicados, y lo inserto á V. para su conocim.to y efectos prevenidos.

Una copia igual á esta dirigí al Sor. Tesorero para que administre lo que en ella se previene, y me contesta lo que copio:

En vista de la ant.e nota de V.S. fha de hoy he buscado en los legajos del Archivo de esta Oficina donde conservanse las sup.mas órd.s la de 24 de Feb.o que V.S. me copia, y el no haberla encontrado me hace creer fundadam.te que no se ha recibido: siendo esto cuanto tengo que decir á V.S. en contestacion de su ya referida nota.

Despues de esto le he oficiado de nuevo refiriendome al oficio que V. me pasó fha 19. amonestandole de nuevo p.a que tenga en consideracion la situacion de V. y demas tripulacion, con las justas razones que en su ya citado oficio me para

319

ningun resultado hay todavia de mi ult^a oficio y luego que lo haya se lo comunicaré, a V. para su govierno.

Es cuanto tengo que decirle en contestacion a su ya referido oficio.

Dios y Libertad.
Pto. May.^o Abril 21/845.

Por enfermedad del Se
Com.^e Grāl
Calisto Morales

1284



Sr. Capitan de la Goleta California

1845 - A/ 22.

129

Tengo el honor de acompañar á V.S. el inventario formado de la Goleta California qe ha estado á mi cargo y qe entrego al Piloto por la orden verbal qe me comunicó de V.S. el Sr. Capitan de Puerto D. [illegible] Alvarado. Sirvase V.S. mandar se remita el correspondiente recibo para mi resguardo.

Tambien suplico á V.S. qe tenga á bien comunicar al Sr. Francis

321

Departamental q. ya
he de recibir los docu-
mentos q. pidiendo por
ser pª. socorro provisional
del lugar, pues creo q.
en la justificación de
es ~~no~~ cabrá obstáculo
pª. esto atendiendo á q.
mi alcance es de mui
ctra. mas cuantía y
q. esos dos cientos pesos y pi-
cos, me alcanzarán pª.
conducirme al lugar en
q. se halla mi fami-
lia.

.27A

De tí espero nuevas
de tu buena resolución
pues, hoy, esta indisp-

-ttilmente il bisogno
in qq. detto marchan.

Rispetto a' tre mis-
infortunati considera-
zioni

Dio . Sil.
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

17 febb.

120B

S. E. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

373

paper
Coppy of an offici
pass'd by Comdt of Mazal

1845 Ap. 23 180

El Ciudadano José Castro Teniente Coronel de Ejército Comandante General de este Departamento.



Conciudadanos: por el termino de los acontecimientos politicos ocurridos en este Paiz, hoy gravita sobre mis debiles hombros el peso enorme de la Comand.a General, y me lisongeo de poder llenar mis deberes en este honroso puesto, no desconfiando nunca en mis escasas luces é incapacidad, y si en la honradez y Patriotismo de mis subordinados y en las pacificas ideas y sano juicio de los Ciudadanos.

Ya hace algunos años que he deseado con empeño, prestar servicios positivos á los virtuosos Pueblos en donde vi por primera vez la luz, y hoy que las circunstancias mismas y el encargo dificil que desempeño, me obligan inmediatam.te á ello me consagraré sin duda á poner en practica todos los medios que á pesar de las dificultades crea convenientes á la felicidad publica, á la seguridad individual y al positivo bien General.

Como uno de los azotes desoladores que sufre este Departam.to y tiene paralizada su prosperidad, sea las frecuentes incursiones de los barbaros á los establecim.tos de agricultura, la Comand.a Gral. que no puede ver con indiferencia los males que por esta causa se padecen, va á abrir en el proximo venidero mes una campaña contra aquellos, en la que el que suscribe á la cabeza de sus tropas y de los ciudadanos que boluntariam.te quieran prestar este servicio marchará á organizarla y dar los primeros golpes, y á despues el termino final de esta hasta gozar una total seguridad, á la Comp.a de rifleros estrangeros con quien vá para tal objeto á celebrar una Contrata.

324½

Militares y ciudadanos de todas claces la union la páz y la obediencia á las leyes es lo que la felicidad de todos los Pueblos cultos; obserbar estos deberes á que estan sugetos todos los miembros de una sociedad Civilizada, y tendreis en mi un buen amigo que verá con imparcialidad vuestras quéjas, impartiendo una equitativa justicia al que la tenga: que premiaré los servicios y virtudes de los que se hagan acreedores con gracias que sean de sus facultades, y que tambien con [illegible] el abuso el desorden y alteracion del sosiego

linsonjeo de poder llenar mis deberes en este honroso puesto, no descansando mucho en mis escasas luces é incapacidad, y si en las honrradez y Patriotismo de mis subordinados y en las pacificas ideas y sanos juicio de los Ciudadanos.

Ya hace algunos años que he deseado un empeño, prestar servicios positivos á los virtuosos Pueblos en donde vi por primera vez la luz; y hoy que las circunstancias mismas y el encargo dificil que desempeño, me obligan inmediatamte. á ello me consagraré sin duda á poner en practica todos los medios que á pesar de las dificultades crea convenientes á la felicidad publica, á la seguridad individual y al positivo bien General.

Cómo uno de los azotes desoladores que sufre este Departamto. y tiene paralizada su prosperidad, sea las frecuentes incursiones de los barbaros á los establecimtos. de agricultura, la Comandª. Gral. que no puede ver con indiferencia los máles que por esta Causa se padecen, va á abrir en el proximo venidero mes una Campaña cotra aquellos, en la que el que subscribe á la Cabeza de sus fuerzas y de los ciudadanos que boluntariamte. quieran prestár este servicio marchará á organizarla y dar los primeros golpes, dejando despues el termino finál de esta hásta gozar una totál seguridad, á la Compª. de rifleros estrangeros Con quien vá para tál objeto á celebrar una Contrata.

Militares y ciudadanos de todas claces la union, la páz y las obediencia á las leyes es lo que la felicidad de todos los Pueblos cultos; observar estos deberes á que estan sugetos todos los miembros de una Sociedad Cibilizada, y tendreis en mi un buen Amigo que verá con imparcialidad vuestras quejas, impartiendo una equitativa justicia á lo que la tenga: que premiará los servicios y virtudes de los que se hagan acreedores, [illegible] gracias que sean de sus facultades, y que tambien con severidad Corregirá el abuso el desorden y alteracion del sosiego publico.

Monterrey Abril 23 de 1845.

[illegible]

324½

1845-Ap 24-

PREFECTURA
DEL
PRIMER DISTRITO



131

Con fha de hoy digo al Sor Juez de Paz y de primera instancia de esta Capital D.n José Z. Hernandez lo siguiente —

"Considerando en justicia el pedimento que V. hace en nota de 22 del corriente, se le concede á V. licencia por dos meses para separarse de los Juzgados que desempeña á arreglar sus asuntos particulares, debiendo V. entregar por inventario formal al Sor Juez de Paz Suplente Don Teodoro Gonzalez, que con esta fha se le transcribe esta comunicación, el archivo perteneciente á los referidos Juzgados de Paz y de primera instancia."

Y lo aviso á V. para que desde luego se presente á cumplir con lo prevenido en dicha nota, dandome cuenta de haberlo así verificado.

Dios —

326

Dios y Libertad Monterrey
Abril 24 de 1845.

José M. Estrada

131A

Señor Juez de Paz Suplente
de esta Capital Don Teodoro Gonzalez

327

1845 Ap. 26.

132

[illegible] Ygnacio Gallego vecino del pueblo de San Ygnacio, ante V.E. con el mas profundo respeto y por medio de una sumisa representacion, que será presentada á V.E. por D. José Ma. Lavarie de la vecindad de esa Ciudad, digo: q. habiendo sido arrendatario varios años [illegible] de la Labor perteneciente á la mision de [illegible] dejé de serlo á causa de la suprema Orden q. se dió p.a la venta de la espresada Labor y demas fincas correspondientes al ramo de temporalidades en cuya virtud y habiendo por tal causa emprendido gastos de mucha consideracion en el cultivo de [illegible] disfruto con todo el dro. de [illegible] como [illegible] con los demas labradores en los espresados terrenos [illegible] comp[illegible] cumplidamente [illegible] á V.E. que á la vez de [illegible]
[illegible] por cuenta de la hacienda publica como se la tiene prohibido ~~[illegible]~~ p. la Tesoreria Departamental [illegible] de Hacienda D. [illegible] Ybar, [illegible] V.E. en [illegible] de justicia se [illegible] disponer [illegible] de las [illegible] en q. se halla [illegible], q. [illegible] arrendatario o [illegible] q. debiera [illegible] en la espresada labor me deparen plena libertad [illegible] [illegible] del agua que [illegible] pueblo como p.a beneficiar [illegible] de [illegible]
[illegible] o menor [illegible] al [illegible] de la labor [illegible] q. hoy se pertenece, [illegible] y [illegible] de [illegible] de agua de q. [illegible] y con [illegible] y [illegible] datos en corr.te p.a mas [illegible] [illegible] de la mision y [illegible] de estos [illegible] [illegible] los pobres [illegible] con ellos [illegible]

D. Ygnacio Galliga vecino del pueblo de San Ygnacio
ante V.E. con el mas profundo respeto y por medio
de esta sumisa representacion, que será presentada á V.E.
por D. José Ma. Lavorin de la vecindad de esa ciudad
ó á mas bien dicho un comisionado por
dice: que habiendo sido arrendatario mas de quince años
de la labor perteneciente á la mision del indicado pue
blo, dejé de serlo á causa de la suprema orden que se
dió pa. la venta de la expresada labor y demas fincas
correspondientes al ramo de temporalidades en cuya vir
tud y habiendo por tal razon emprendido gastos de
mucha consideracion en el cultivo de otra tierra que disfruto
con solo el dro. de posesion como sucede con los de
mas labradores en los expresados terrenos; me ha pare
cido conveniente manifestar á V.E., que á la vez de
que las expresadas fincas [illegible] sean arren
dadas por cuenta de la hacienda publica como se lo
tiene prebenido ~~al Sor~~ pr. la Tesoreria Departamental
al Sor. comisionado de Hacienda D. Franco. Ulias, se pre
que V.E. en merito de justicia se sirva disponer en
uso de las facultades con que se halla imbestido, que
el arrendatario ó arrendatarios que deban encabezarme
en la repetida labor me dejen plena libertad para
disponer á mi arbitrio del agua que [illegible] expensa
de mi peculio tomé pa. beneficiar [illegible]
que á un molino de ag[illegible]
dista poco mas ó menos [illegible] legua de este
lugar rumbo al norte: [illegible] labores que dejo esta mision
que hoy me pertenece, dista mas de legua y media de
la toma de agua de que hablo, la que con inmensos a[illegible]
nes y sacrificios he podido dejar en corriente pa. mi bene
ficio, el de la mision y la mayor parte de estos
habitantes como lo probaré si el caso llegare con ellos mis
mos.

bien debo manifestar a V.E. q. la toma de agua con
q. se beneficiaba la mesma y una parte de la com
unidad de este pueblo, en el año de mil ochocientos
treinta y cuatro la hizo desaparecer en lo absolu
to una especie de lluvia q. casi inundó a tod. al De
partamento sin embargo, yo como interesado por el be
neficio de este lugar y el de la comunidad, habiendo
a tomarla en distinto lugar, siendo en aquel año
[illegible], y disminuyendo que con esta toma de
agua el [illegible] de mi propiedad no podía goza
de su beneficio, me resolví a echar la q. ~~[illegible]~~ la
dejo demostrado, por cuya razón se abandonó, de ma
nera que en el día apenas se distingue en algunas
partes la acequia pral. en tal concepto, V.E. satisfe
cho de mis asertos, de la integridad y buena fé con
que dirijo esta exposición, tendrá la bondad ~~de man~~
~~dar que se me de~~ de d.[illegible] si lo estimare justo,
la orden respectiva p.a q. [illegible] me perteneciere en el
[illegible] de toma
[illegible] [illegible] condatario, [illegible]
[illegible] compat[illegible] [illegible] perjuicio, y demá
[illegible] de [illegible], se les ~~[illegible]~~ haga en
[illegible] q. deben [illegible] [illegible] la agua no
[illegible] en el ~~lugar~~ [illegible] lugar, pues lo
[illegible] [illegible] parte q. me corresponde
[illegible] [illegible]. Por tanto
[illegible] rendidam.te suplico se
[illegible], decretando la q.
[illegible] en el [illegible]
[illegible] o perjuicio, de lugar
[illegible] respecto, advertir
[illegible] absoluta falta del
[illegible] preciado de [illegible]
[illegible]

bien debo manifestar a V. E. q. la toma de agua con que se beneficiaba la misión y una parte la comunidad de este pueblo, en el año de mil ochocientos treinta y cuatro la hizo desaparecer en lo absoluto una copiosa llubia q. casi inundó á todo el depart.o sin embargo, yo como interesado por el bien comun de este lugar y el de la conrrotada labor, la hice á tomarla en distinto lugar siendo en aquel año arrendatario, y discurriendo que con esta toma de agua el molino de mi propiedad no podrá gozar de su beneficio; me resolví á echar la q. ~~hoy~~ ~~tu~~ dejo demostrado, por cuya razon se abandonó la primera que en el dia apenas se distingue en algunas partes la acequia pral. en tal concepto, V. E. satisfecho de mis asertos, de la integridad y buena fé con que dirijo esta esposicion, tendrá la bondad ~~de~~ ~~man~~ ~~dar~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~me~~ ~~dirija~~ de dictar si lo estimare justo, la orden respectiva p.a q. [illegible] me pertenece en el [illegible] de [illegible] de tem[illegible] y que los [illegible] arrendatarios succesivos p.a evitar competencias, perjuicios y demas quiebras de mucha atencion, se les ~~aga~~ haga entender q. deben en caso [illegible] el agua, tomarla en ~~el~~ ~~lugar~~ [illegible] primitivo lugar, para lo cual podre contribuir [illegible] la parte q. me corresponda con [illegible] reunos [illegible] interesados. Por tanto

[illegible] y suplico rendidam.te tenga la [illegible] solicitud, decretando lo q. [illegible] en el asunto á que [illegible] esposicion, de lo que [illegible] impetro, admitiendo [illegible] por absoluta falta del [illegible] q. correspo[illegible] no proceder de malicia [illegible] Abril 26 de 1845

132A

329

1845 - Ap 28.

Honolulu April 28/45

Mr. T. O. Larkin

We have to acknowl-
-edge your letters of Jan 2. & 28th — the
former containing some explanations which
relate to the affair with Mr Pence, &
as we believe Mr P's account to be
correct, the explanations are of course
unsatisfactory — particularly where you
take the credit of having paid prompt-
-ly.!! and deducted the 10 % — We have
also paid Mr Spence 5% Comm. for
collecting the note of yours!

We hope you will re-consider the
affair, and send us the balance as
per our letter of Nov 27th ast to you.—

The questions in regard to Otter
skins, we are not able to answer
with much precision. — The Comm.
for shipping to China would be 2½%

on the valuation here — then there would be the Insurance freight and Comm^s for investing in China, about 10% — Insurance back to this or to Boston as the case might be. — Our charge for Comm^s for selling in this place are 5% — and 1% for Storage — Real Prime Skins are worth about $40 here in goods at Cash prices — We do not know the value in China now, but presume about $45 for Prime. —

Freight from China to Boston $20 per ton of 40 Cubic feet.

Yr. Obdt. Servts.

Charles Brewer

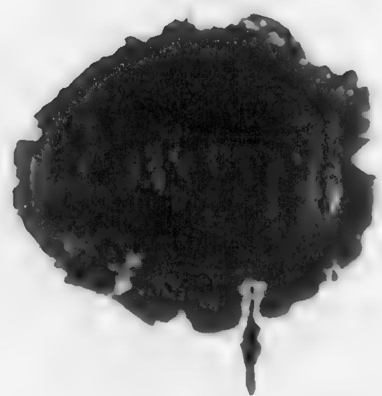
for Pierce & Brewer

-331-

Original Defective

Thos. O. Larkin. Esq.

Monterey.



33?

133B

Thos. O. Larkin Esqr.

Monterey.

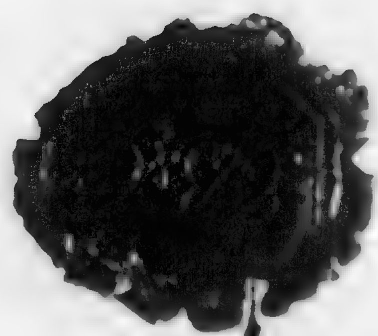
Pierce & Brewer
April 26th
Rec'd May 25. Ans.

Retake of Preceding Frame

332

Thos. O. Larkin, Esqr.

Monterey.



Retake of Preceding Frame

1845 - May 4.

134

Dn Juan Castellan

Sor. D. Juan Cooper

Tepic Mayo 4 de 845

Mi buen Amigo:

Eren mi poder su grata de fecha 28 ppdo la q. me ha llenado de
bastante sentimiento al ver sus padecimientos emanados de la po
ca ó ninguna disposicion q. há encontrado V. en un hombre q.
casi se puede decir abandonó á V. quando ó en momentos en q. da
vía sale mas util pero mi amigo no cama la juventud y esperien-
cia ninguna; la carta de V. se la he manifestado al Exmo. quien
me ha suplicado la guarde p.s puede con ella hacer alguna cosa
ante el Govo. y provar el tiempo q. estubo fesicado sin ningun
remaso cuando Rezello fueron oidas sus quejas; tambien le hice
presente al Exmo. lo de la libranza de V. con respecto al Sor. Cas
tañares y me ordena diga no se acuerda de nada, q. Castañares
es su apoderado con quien puede V. entenderse, tambien me dice
le diga á V. q. siente muchicimo sus padecimientos, y q. siempre
recordará sus servicios q. igualmente si sabe V. donde se halla
colocado, y lo conciderá V. Util lo ocupe p.a decea servir á
los buenos servidores del Govo. y en particular á los q. han des-
sempeñado, y servido con bastante honrrades.

Amigo mio con respecto á la libranza ó dinero q.

di á U. p.a mis encargos no debo del Ostilicia á U. p.a q. lo entregue precisamente á su llegada á Monterrey p.s sé las circunstancias y lo q. ha padecido; asi es q. lo puede U. entregar cuando gente pues aunq. hoy me hace falta p.a las cuarenes pero me parece es mui critica la situacion de U. q. la mia aunq. hasta hoy aun no recibo medio real.

Ha llegado de Mexico á contratar caballos el dador de esta y dice deve venir Flores, y Pardo en el Camino p.a esta ciudad de modo q. nos deve de encontrar en nuestra marcha ó tal ves quien sabe si se me escurará.

La familia de U en Monterrey está bastante afligida y lo mismo sus Amigos de modo q. lo hacian á U. muerto segun las noticias q. corrian yo le escribi á Telles del S.n Blas y lo primero q. le encargo es q. se informe donde se halla U. y q. tan luego como lo sepa solo escriba á su familia p.s es encargo q. particularmente me hicieron al separarme, p.s solo la de U. la de D. Guillermo Harnell y la Soberanis vinieron á dejar á la playa á la Grata. de modo q. hasta el ultimo momento manifestaron su cariño.

1848 Le escribo á D. Tomas O. Larkin y en lo particular le dá U. á la Señorita mis memorias y a el algunos abrazos á Estoc y el Jim y todos los q se acuerden mis memorias.

Deseo á U. muchas felicidades y q. hasta esa fecha sean todos los males y trabajos q ha tenido los q. dice Cristian si hubiera tenido hubiera muerto.

Si me considera U. util en cualquiera distancia espero disponda del cariño q. le profesa su afmo Amigo

Juan Abeya

[illegible] 5/45.

135

Triplicate

I, John Carter, Seaman and a Native of the City of New York, U.S. Am. hereby certify, that in June 1844, I shipped in Boston as foremast hand on board the American Bark Tasso of said Boston, Elliot Libbey Master, off Cape Horn I became disabled from duty and have continued so to this time, at the Port of San Diego, California, Capt. Libbey put me on board the American Ship Admittance, and sent me to the United States Consul for Monterey, for charge and maintainance, where I arrived on the 4th of May 1845.

As witness my hand this 5th of May 1845.

Witness
Josiah Belden

his
John ✱ Carter
Mark

335

John Carter's

Certificate of Distitution

May 11. 1845

Triplicate

357

May 5/45.

136

I, John Carter Seaman & Native of the City of New York U.S.A. hereby certify that in June 1844. I shipt in Boston as fore mast hand on board the American Bark "Tasso" of said Boston, Eliot Libby Master. off Cape Horn. I became disabled from duty. and have continued so to this time. at the Port of San Diego California. Capt Libbey put me on board the American Ship Admittance. and sent me to the United States Consul for Mazatlan for charge and maintenance, where I arrived on the 4 of May 1845

Witness my hand this 5 of May 1845

Witness
Josiah Belden

~~John~~ John Carter his x mark

336

John Carter's
Certificate of Destitution
May 4 - 1845

C.B 34 : 137

1845 – May 6.

Señ.r D.n Super

S. Blas – Mayo 6 de 1845.

137

Mi amigo.

ulos sinco p.s q.e quedo
U. Responsable del Señ.r q.e me
Compro la charpa el año
1842.; quiero el q.e U. me
aga el fabor el Redusir.
melos d.hos 5. p.s en lenguas
y un arco con sus respe-
tibas flechas; todo esto
melas mandara en el pri-
mer buque q.e benga como
disir la guía. lo q.e merece
sera este su mas afectisimo
q. a U. B. S. M.

[illegible]
y. Montoya

337

C-B 34: 138

1845. June 3.

138 New Helvetia June 3rd 1845

Wm Hartnell Esqr.

Dear Sir

Since I was in Monterey last Decr I have been informed that all the people who were applicants for land have obtained their titles; and I presume you did not fail to attend to Mr Johnsons petition also which I left in your charge; please have the goodness therefore to send me by the first opportunity, the title of Mr Johnson, or if anything may have prevented you from obtaining it, forward to me the documents which I left with you —

I remain respectfully your

Obt. Svt.

J. Bidwell

Recd July 17
Ansd July 18

338

229

Al Sor

Dr. Guillmo. Hartnell

Monterey

CB 34; 139

1845 - June 25.

139

Al Señor Dn. Tomas O. Larkin, Consul de los Estados-Unidos de America en Monterey.

Angeles Junio 25. de 1845.

El infrascrito, Gobernador Interino del Departamento de Californias, ha recibido una comunicacion oficial del Supremo Gobierno de la Republica del tenor siguiente.

"Ministerio de Relaciones exteriores, Gobernacion y Policia = Con esta fha. dirijo al Señor D. José Ma. de Hijar la siguiente comunicacion" = Los ultimos acontecimientos de Californias de que ha sido consecuencia salirse de aquel Departamento el Señor General D. Manuel Micheltorena, encargado del mando politico y militar dan á entender desde luego que el orden y tranquilidad publica ha sido altamente alterada, que la inquietud y exaltacion de los animos ha tocado á su extremo, y que tal estado de cosas demanda se tomen las medidas mas eficaces, que conciliadas con la prudencia den por resultado la paz, la union y se prevengan otros graves males, que necesariamente debia resentir no solamente Californias sino el resto de la Republica de quien es una parte integrante, si estos males

llegaron á Mazatlan = Entre aquellas ha estimado muy con-
ducente á las miras benéficas y conciliadoras, que animan
al Supremo Gobierno nombrar á V.S. para que en clase de
su comisionado se traslade, á Monterey á la brevedad mas
posible, á llenar el encargo que le confiere S.E. que espera
desempeñará cumplidamente asi por el conocimiento que V.S.
tiene de las personas y localidades como porque versandose un
interes general desarrollará V.S. todo su patriotismo, su zelo
y sus luces hasta llegar á obtener el objeto á que se aspira
= Como la comision de V.S. es puramente de paz y de concordia,
quiere el Exmo. Señor Presidente Interino. = 1º Que á su llega-
da á Californias, se ponga V.S. en comunicacion con la per-
sona que esté encargado, ó ejerza la autoridad superior politi-
ca: que asi á esta como á las influentes, sea cual fuere su
caracter, ó categoria y aun al resto de sus habitantes, les ha-
ga V.S. presente la situacion actual de la República: que
restablecido el imperio de la constitucion y de las leyes, el Con-
greso y el Gobierno se ocupan sin descanso de la organizacion
en todos sus ramos, desterrando los abusos que se habian intro-
ducido principalmente en el de hacienda; y que esta evidencia
y la buena fé con que se esta procediendo sin desviarse de
los principios de la justicia van produciendo los mejores efec-
tos. = 2º Que habiendo decretado el congreso general que las
Juntas Departamentales inicien las reformas que crean con-
venientes deban hacerse á las bases organicas, han comenza-
do ya á verificarlo, sin perjuicio de que mientras [illegible]

vinen las de todas, se hayan dictadas medidas que por lo pronto se han estimado mas urgentes y venéficas á los propios Departam.tos = 3.o Que siendo de este numero el de Californias y deseando entrar igualmente en los goces, franquicias y prerrogativas que los demas, el medio mas oportuno, mas breve y mas facil es el de que su Asamblea Departamental, y demas autoridades constitucionales, ejerzan sus respectivas atribuciones proponiendo pará Gobernador el individuo que le merezca mas confianza y juzgue la Exma. Asamblea mas á proposito para desempeñar las funciones de tan honroso empléo, en el concepto, que aunque es Departam.to fronterizo, S. E. el Presidente Interino desea obsequiar en cuanto pueda á aquella Asamblea Departamental. = 4.o Que difundida la atencion del Gobierno á toda la Republica se tomarán las providencias mas eficaces pará destinar los buques necesarios en el concepto que la correspondencia oficial y particular entre Californias, y los puertos del continente de aquella en el Pacifico se regularice en terminos que las reciprocas comunicaciones no sean como hasta aqui se han hecho, sino de manera que puedan ser provechosas al comercio y á la industria de aquel pais. = 5.o Que en el caso de envio de tropas á aquellos puntos, por que asi lo exija su seguridad, el ponerlos á cubierto de un insulto ó invasion estrangera, se pondrá el mayor empeño en que el Gefe

á cuyas órdenes se pongan, no solamente esté dotado de los conocimientos militares que detalla la ordenanza, sino que á esta circunstancia, reuna una indole y genio capaz de remover todo motivo de disgusto, y de queja tanto parte de las autoridades como del resto de los vecinos. = El Exmo. Señor Presidente confia en que V.S. conociendo la importancia y gravedad de esta comision que le confia, dara á las instrucciones precedentes toda la atencion que su prudencia le aconseje con tal que se exterminen y puedan lograrse restablecer el órden constitucional, mantener la union, y alejar todo motivo de subversion ó alboroto, principalmente con respecto á escision, cuya idea se ha sugerido ya ó se intenta introducir por los enemigos de la integridad del territorio Mexicano. Lo = Y lo traslado á V.S. para su conocimiento de orden del supremo Gobierno con el objeto de que poniendo en accion su patriotismo, y los sentimientos de que como mexicano está animado preste toda su cooperacion hará que las benéficas miras del supremo Gobierno surtan todos sus efectos; y que la paz, la tranquilidad, el órden, y la union con el resto de la República no llegue ni aun a alterarse, inspirando á esos habitantes la mas ciega confianza hacia el mismo supremo Gobierno que ve con la mayor predileccion los intereses generales de la Nacion, y con especialidad los de ese Departamento. = Dios y Libertad Mexico Abril 11. del 845. = Cuevas. = Señor encargado del Gob.ⁿᵒ

1390

Ptico de la Alta California. 35

Ysb tiene el infrascrito el honor de poner en conocim.to del Señor Consul de los Estados Unidos la presente suprema communicacion que tiene relacion con los intereses generales del Departamento, y disfruta la satisfaccion de protestarle las seguridades de su mas distinguida consideracion.

D.s y L.d

Exmo. S. Pio Pico
Los Angeles. June 25/48

Recd July 18

1845 - June 30.

140

Sn José Junio 30/45

Don José Jesus Vallejo

Muy Sr mio y Amigo

Remitó á V su cuenta con la Fragata Sterling y con todos y abonos.

Soy su aft.o Amigo

Q. S. M. B.

Tomas O. Larkin

345

346

Al Sr

Don José de Jesus Vallejo

E. P. M.

1845 - July 8. 2

and found his mode of business differ much from mine in Jan. 1842. at Captain Robbins Store in Santa B. we where 2 or 3 days making a Sum as bales and always misunderstanding each other. on the 11 of Jan. we even misunderstood in writing on the 12. I rec'd from Mr P. two written contracts refusing any verbal ones. or running accounts of any kind. having a strange idea of trouble as I was embarking on board the D. Quixote bound to Mont. I requested Mr Stetson. now of Oahu to Copy these two Contracts and attest them, this he did. Mr Brewer now has them. one set I took on board leaving the other to follow in another Vessel. on the way up. the Vessel was struck back in the night Stern down into the water. and was barely saved. I Jumped out of my birth over ancles deep in the water. as it was coming in like a deluge in the Cabin windows. I thought the Stern timbers had give way and we were sinking. strange to say my first thought was. sink or not sink Mr Peirce papers will reach M. by the other Vessel. and much trouble will be well with.

These papers I now send to you with the offset as current. and with a denial from me that Mr P. or myself had any other trade ~~[illegible]~~ & please show them to Mr Charles Brewer and ask him, where I owe him a cent, or have kept back any thing due him, or his portion you will find one as of a Govt debt. on this P. & B. claims 40$ as due by Capt Paty or myself. after knowing the particulars you can decide which of us owe the 40$. The Note was given to me by John Paty, as his share of the duties. that was to be paid to P & B. as he told me in Sailing he could not pay it. I sent it to the Owners P & B. it was first protested afterwards paid

1

Mont July 8 1845

Mr Stephen Reynolds

Sir

Yours per Hannah came to hand the potatoes Capt Nye preferred going to other people I did not need one. The [illegible] I sent to you could have been sold here for 15 Reals each [illegible] 16 as you told me to ship them [illegible]. Mr Thompson said you requested him to reship. I put this on board the Hannah. [illegible] Carter grumbles at great rate about his [illegible] I ought to have sold for cash. I done what I ~~thought~~ was best. if I had sold for cash the goods he [illegible]. I should probably have [illegible] on him for a trifle to help pay the expenses. to 500 hides to him in 1846. is better than to ~~down~~ for as many reals to pay a difference that might have happened if I had made an auction sale for cash

We are expecting lots of troops from Acapulco to retake C. [illegible] & C are filling up their [illegible] Army to fight all new comers if they do not succeed the first year they will the 2 or 3

For 2 or 3 years I have had a long & disagreeable correspondence with Mr Chas Brewer respecting some affairs with Mr Henry Peirce in Jan. 1842, ~~at that date and~~ in St. Barbara, at that date & port. I made two trades with Mr Peirce during his short stay in Nov. Dec in 1841. I made some trades with him in Monterey

347

for one or four years. Mr Spence retains my Note altho paid. he says he shall ask for no ballance as there is none. Mr B. in one letter has ever left the payment to my idea of right or wrong. but that no way to settle debts — Mr Brown also complains, that Mr Spence received from him 5 pr ct. for Collecting the Note, altho' I pd Mr ~~Spence~~ Peirce 7 months before it was due. Mr S. says he not only ought to have the 5 pr ct. but storage on Merchandize the value of 2800$. that's there business, not mine.

You will please call on Mr Chs Brown, and find out from him how I owe him and if in his opinion any a/c Current of Mr P. sent from Mex. or Charlestown, can stand against these two written contracts. I believe Mr B. will not deny the several payments I have mentioned — I sent this business to you, being tired of writing to Mr B. on the subject —

I am &c

* excepting some stones purchased = Ment for the payment of which I hold his rect —

Copy of a letter
Stephen Reynolds -
Respecting Henry Peirce
1st July 1845 -

1845- July 13. 142

Juan B. Alvarado Coronel de la milicia auxiliar del Departamento, actual Comandante Militar de la linea del Norte á los habitantes de Monterey.

Un hecho reciente ocurrido en la mañana de hoy ha escandalizado á la moral pública el indigena Juan de Dios antiguo neofito de la mision de la Soledad cansado ya de cometer crímenes en los campos robando Caballada y quitando la vida á cuantos podia ha perpretado hoy el mas horroroso á las orillas de esta poblacion asaltando desde el bosque inmediato á dos infelices mugeres y un sirviente que se ocupaban en los negocios domésticos de su casa atacandoles con un puñal á sus inermes personas causandoles tales heridas que quedaron en el campo tirados casi sin esperanza de vida el pueblo se halla sin Jueces civiles por mucho tiempo y no teniendo á quien acudir los habitantes para pedir justicia y la reparacion de crímenes tan atroces apelan á esta Comandancia Militar quien autorizada para obrar conforme la ordenanza en la persecusion de los ladrones en cuadrilla que asaltan diariamte de las rancherias inmediatas de esta poblacion previa la averiguacion sumaria y Junta de Oficiales el mencionado Juan de Dios espiará su atroz crimen hoy á las seis de la tarde en un patibulo; é aqui lo que me obliga dar un testimonio público á la seguridad individual de los ciudadanos y de sus propiedades dando cuenta inmediatamente de este hecho á las autoridades superiores del Departamento.

Monterey Julio 13 de 1845.

Juan B. Alvarado

350

1845 - July 17.

Al Ministro del Despacho
Dep.to de Californias

143

Por la nota oficial de V.S. de 21 del último pasado Junio, veo que dando V.S. un nuevo testimonio de honor y disciplina y de obedecimiento á las órdenes de la Comandancia General, se ha puesto al frente de la fuerza permanente y auxiliar, para salir á la campaña contra los indios bárbaros y [illegible] militares del norte; que ha dejado la Administracion de la Aduana marítima de Monterey al cargo de su contador, y que considerando V.S. incompatible su empleo militar con el destino de Administracion, pide al Gobierno disponga lo que le parezca conveniente.

La franqueza con que V.S. se manifiesta en su nota citada, la que le es peculiar, y sobre todo el desprendimiento con que ha servido á su

...ia, no me hacen vacilar un momento en aceptar la renuncia que en concepto de V.S. y del Gobierno es justa, de proveer en otra persona el encargo de Administrador de la Aduana Marítima de Monterey; en consecuencia queda V.S. exonerado de dicho encargo, y nombrado para que le suceda en él el actual Contador de la misma Aduana D. Pablo de la Guerra, a quien con esta fha. doy aviso de su nombramiento.

Lo aviso a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes, y en contestacion a su referida nota, este Gob.o que ve en V.S. un Ciudadano distinguido le tributa su reconocimiento y gratitud a los servicios que le ha prestado, y yo disfruto la satisfaccion de reiterarle, con sinceridad, las seguridades de mi distinguida consideracion y de mis respetos.

 Dios

6

y Libertad. Angeles Julio 17. de 1825.

Pio Pico

Señor Coronel D.n Juan Bautista Alvarado

353

1845 - July 18.

(Traduccion)

1444

Monterey 18 de Julio de 1845 = El infraescrito, Agente del Consulado de Francia tiene el honor de poner en el conocimiento del Sr. Alvarado Comandante General interino del Norte de la Alta California, que el 4 del actual el marinero de tercera clase llamado [illegible] desertó de abordo de la Corveta de S. M. el Rey de los Franceses "l'Heroine" fondeada en este puerto, y que el 7 del mismo mes, su desercion fue seguida por la de Lamotte (Francisco) tambien marinero de tercera clase.

El infraescrito cree que el Sor. Comandante General se aprovechará con actividad de esta ocasion para dar á la Francia un testimonio de su buena voluntad y de las disposiciones que le animan para mantener en estado de amistad las relaciones que existen entre su Gobierno y el del Rey, tomando las medidas las mas eficaces para conseguir el pronto arresto de estos dos desertores. El infraescrito tiene el honor de ofrecer al Sor. Alvarado la seguridad de su mas distinguida consideracion. = Gasquet =

= P. D. = Estos dos marineros son negros y por consiguiente muy faciles de reconocer = Sor. Alvarado, Comandante General del Norte de la Alta California.

Es traduccion de su original

Guillmo. Edo. Hartnell

354

Monterey 18 juillet 1845

144a

Le Soussigné Gérant du Consulat de France a l'honneur de porter à la connaissance de Monsieur Alvarado Commandant Général par intérim du nord de la haute Californie que le 4 de ce mois le nommé Eymerlan matelot de 3me classe déserta du bord de l'Héroïne corvette de S.M. le Roi des français mouillée sur cette rade, et que sa désertion fut le 9 du même mois suivie de celle [illegible] de Sarmetto (François) également matelot de troisième classe.

Le Soussigné compte que Monsieur le Commandant Général saisira avec empressement cette occasion pour donner à la France un témoignage de ses bons vouloirs et des dispositions qu'il a de maintenir, sur le pied d'amitié, les relations qui existent entre son gouvernement et celui du Roi en prenant les mesures les,

Monsieur Alvarado Commandant Général du nord de la haute Californie

355

plus efficaces pour parvenir à la prompte
arrestation de ces deux déserteurs.

Le Soussigné a l'honneur d'off[rir]
à Monsieur Alvarado l'assurance de
sa considération très distinguée

Pelguet

P.S. Ces [illegible] matelots sont nègres, et par
conséquent très faciles à reconnaître

1443

1845 — July 19.

1845.

Yerbabuena 19th July 1845

Thomas O Larkin Esqr.

Dear Sir

At the request of Eliab Grimes Esqr. I address this letter to you, for the purpose of elucidating a question that has arisen between that gentleman and Mr Jacob P. Leese. And as their dispute may probably lead to litigation, and come under your cognizance, as agent for Mr Grimes; he is desirous that you may be in possession of an impartial statement of the case.

When I took charge of the H.B. Company's Establishment at this place, I found therein, the sum of one hundred and fifty four dollars, belonging to Mr E Grimes with a memorandum by the late Mr Rae stating that, that sum had been deposited with him by Mr Grimes on the 29th

Jas. A. Forbes respecting Grimes vs. Leese July 1845

357

Oct. 1844, for payment to Mr Lease, of seventy eight head of heifers, less the sum of Eighty dollars, value of two shawls, purchased of Mr Grimes by Mr Lease.

By letters of both parties, to Mr Rae I found that in July 44, Mr Grimes had purchased of Mr Lease, the above number of cattle, deliverable by an obligation of Jose Mr Amador.

At the same time, Mr Lease purchased of Mr Grimes, two shawls in Eighty dollars, for which eighteen heifers were to be paid by an order upon John A. Sutter, and in effect Mr G. received an order for the same, which Mr. Sutter declined paying. Mr Grimes informed Mr Lease of Mr Sutters refusal to pay the order, when Mr Lease wrote Mr G. requesting him to deduct the sum of Eighty dollars from the value of the seventy six head of Cattle aforesaid, and to deposit the remainder One hundred and fifty four dollars, with Mr Rae

which Mr Grimes did on the 29th October.

By some mistake or neglect, a dispute occurred in the number of the cattle delivered, and Mr. Rae was requested to delay the payment of the money deposited, until he should receive advice that the whole number had been received by Mr Grimes agent.

There appeared on the books of the Company a balance of one hundred and sixteen dollars, against Mr Sleas, for money loaned him by the late Mr Rae, on the 26th of Septr 44. I requested Mr S to settle this acct, and at my interview with him, I offered to receive the money without making any charge of interest, as only one month had elapsed from the time of the loan, until the time of the deposit of the aforesaid sum by Mr Grimes, although no blame could be attached to Mr Rae, for not settling the account, as he had not been

advised by any person, that the cattle had been delivered by any person to Mr Grimes' agent

Mr Lease refused receiving the money left in deposit, and insisted upon my charging him interest; saying, that the money left in deposit, was less than what Mr Grimes owed him.

When Mr Grimes returned to this place, I informed him of this circumstance, and he wrote to Mr Lease by me, offering to pay him the sum still in my hands, with interest thereon from the time the cattle were delᵈ to Mr Grimes agent, until notice of their delivery was recᵈ by Mr Lease

1456 As far as my knowledge of this transaction, this is a true statement of it

I am Dear Sir

Yours Sincerely

James Alex. Forbes

1845 – July 30

Third Stamp two Reals

Authorized provisionally by the Administration of the Maritime Custom house of Monterey for the years one thousand eight hundred and thirty four and one thousand eight hundred and thirty five

Rafael Gonzalez

Figueroa

José Figueroa, brigadier General of the Mexican National army, Commander in chief, Insp.r and Governor of the Territory of Upper California

Whereas D.n Man.l G. Vallejo, first Lieutenant of the Comp.y of the Pres.o of S.n Fran.co has asked by his petition of the 1.st of [illegible] of the present year, a lot on the public square of the new city of Sonoma of which he is the founder; by virtue of the authority in me vested, I have [illegible] to grant to him the lot which is in front of [illegible], on the public square of the said town of Sonoma, beginning from the corner next to the [illegible] of S. Franc.co Solano to the west under condition that he shall build a house in the term of one year, which must be inhabited, the said lot being of [illegible] hundred and fifty varas front by [illegible] hundred [illegible] [illegible] depth.

Granted

Given in Monterey of Upper California, [illegible] [illegible] the fifth day one thousand eight hundred and thirty [illegible].

(Sig.) José Figueroa
(Sig.) [illegible]

The [illegible] [illegible] public [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] June 1.st 1851 [illegible] [illegible]

361

Filed June 10th 1890
at 9. O'clock A.M.
R.B. Buttle.
Deputy Recorder.

Recorded in Book F.
Page — 37.
at 11½ O'clock A.M.
R.B. Buttle.
Deputy Recorder.

Fees. $2.25

362

Pio Pico Gobernador interino del Departamento de las Californias á sus habitantes sabed:

Que la Exma. Asamblea Departamental en sesion de ayer, conforme á lo dispuesto por el Senado en decreto de 27 de Mayo ultimo y en total arreglo á lo que previenen las Bases Organicas, procedió á hacer la eleccion para Presidente de la Republica, y verificada, quedó electo por mayoria de sufragios el Exmo. Sor. General de Division Dn. José Joaquin de Herrera.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique, circule y se fije en los parages publicos acostumbrados.

Angeles Agosto 2 de 1845.

Pio Pico

José Ma. Covarrubias
Srio.

P. Corrte.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Sor. Prefecto de este distrito mando se publique por bando y fije en los parages publicos acostumbrados.

Monterey Setiembre 16 de 1845.

Mo. Escobar

Juan Ambrosio Escobar

363

1834.

1845. Aug.t 2.nd

Monterey Agosto 2 de 1845

Sor. D. Juan B. Alvarado

Mi estim.do Am.o

Ayer llegue a este por tierra de la Yerbabuena, con esperanzas de encontrar en mejor estado el disgraciado acontecimiento de la perdida de mi buque, ayer mismo segui mi viage para punto de Lobos ejq encontre, todo en un estado lo mas fatal q. V puede figurar, pues se puede decir q. es una perdida total lo poco q. han podido sacar del agua apenas cubrirá los gastos. Este hecho me ha mortificado sobremanera tanto por haber llegado ya a su destino sin ninguna averia como por los trastornos q. indudablemente causará a mis negocios futuros. Es cierto q. no debe el hombre llorar sobre disgracias pero al ~~mismo~~ tiempo el mejor Filosofo se encomodirá cuando, el origin de las disgracias es un descuido. No puedo hechar culpa alguna al Pobre Capitan quien se halla, en un estado, q. dentro de poco partirá para el otro mundo pues sus padecimentos son tales q. el hombre, naturalm.te pierde la energia y aun el deseo de vivir, Me resta arreglar este asunto, para disponer mi marcha p.a el sur, en el regreso del Inspector de San Francisco

Sin otro asunto por hoy
queda de V. Sus afm.o Am.o

Juan Parrott

364

365

Sor. D. Juan B. Alvarado

En su Rancho

1845-Aug.t 4.

Monterey Agosto 4 de 1845

Sr. D. Juan B. Alvarado

Muy Sor. mio y amo.

Durante mi ausencia hoy al Naufragio y sin mi conocimiento se juntaron unos Cinco comerciantes, para Aforar los efectos recogidos dela Goleta Star of the West. Dha junta de una manera q no se como, decidieron q los efectos deben pagar la mitad de los dros. Lo q no puede ser absolutamente pues entregando una mitad a la Aduana y una mitad a los q se salvaron los efectos, adonde Van a dar los dueños, y con que cubrimos los gastos de secar, traer a este, y volver a lavarlos en agua dulce, Ciertamente ninguno de la junta dará los dros por los efectos, Hasta ahora no he visto una ley q impone dro. sobre efectos de un Naufragio, Pero ha un arreglo para arreglar los q llegan con poca averia - que es un caso enteramente diferente - No deseo por mi parte q en este desgraciado Asunto salga perjudicado la Hacienda Publica, Ni tampoco quiero yo salir perjudicado - Opara q Cortemos, el asunto espero me haga U. el favor de, Venir mas q sea por un solo dia, pues a la vista de todo estoy seguro no hemos de entrar en discordias

366

Ayer ni hoy no han podido trabajar y
de seguir el mal tiempo todo esta al los diablos
ya algunos de los efectos empiezan a podrir
No será facil, y arreglar los
Dios de no Venir V. personalmente y mañana
aguardo a V. ~~fue~~

Sin otro asunto por hoy
Muy respetuoso de V. su Atento Amigo

Juan Parrott

363

Sor. D. Juan B. Alvarado

[illegible]

1845 - Aug.t 8.

Sr Don Jose Ma. D. Dominguez

Muy Señor mio

Los tres cavallos que tomo Dn Juan Cooper fuese tomado, por mi cuenta y los tengo abonado en la cuenta de V de mayor cantidad con los otros seis cavallos y una yegua que quedo en mi poder en todo hace el numero de nueve cavallos y una yegua - diez cabezas en todo - Dho Dn Juan Cooper no tiene que pagarse V nada y en nada tiene que entender con V con respecto de los tres cavallos que tomo porque fuese tomado por mi cuenta ———

Angeles 8 de Agosto de 1845 -

Santiago McKinlay

369

McKinley's letter
to Demesia Domingo
respecting the works

151 1845 Aug. 27 —370—

Pio [illegible] Gobernador Interino del Departamento de las Californias.

Las noticias que recibió en esta Capital el Señor Comandante General interino del Departamento, y que oficialmente comunicó á este Gobierno el 6 del corriente mes, anuncian que nuestra República declarará indubitablemente la guerra á los Estados Unidos del Norte por haber decretado el poder legislativo de estos la anexion de Tejas á su territorio; y aunque nada de positivo se sabe sobre estos acontecimientos, el Gobierno de este Departamento se ha visto en la obligacion estrecha de tomar providencias de precaucion para evitar toda sorpresa y preparar el pais á la defensa de la integridad del territorio Mexicano en esta parte fronteriza que pudiera ser la primera atacada si la guerra se hiciese efectiva. En consecuencia el Gobierno consultó tan delicados como importantes asuntos con la Exma. Asamblea, y esta respetable corporacion lista á velar sobre nuestra existencia politica acordó con el caracter consultivo los articulos siguientes.

1.o Que el Exmo. Señor Gobernador arregle y ponga sobre las armas las milicias auxiliares con sus respectivos gefes y oficiales.

370-1

2.o Los Señores Gefes y Oficiales permanentes y activos que existen en el Departamento con licencia ó sin ella, serán ocupados en los puntos donde se consideren necesarios [al] servicio ya por el Exmo. Señor Gobernador o ya por el Señor Comand.te General atendidas las circunstancias locales y respetando la ordenanza.

3.o Como para el cumplimiento del articulo 1.o se necesitan indispensablemente armas, municiones y dinero, el [illegible] Comandante

pectivos gefes y Oficiales.

2.º Los Señores Jefes y Oficiales permanentes y activos que existen en el Departamento con licencia ó sin ella, serán ocupados en los puntos donde se consideren necesarios sus servicios ya por el Exmo. Señor Gobernador ó ya por el Señor Comandte. General atendidas las circunstancias locales, y respetando la ordenanza.

3.º Como para el cumplimiento del articulo 1.º se necesitan indispensablemente armas, municiones y dinero, el Exmo Señor Gobernador pedirá al Señor Comandante General que a la mayor brevedad posible remita estos auxilios facilitando el dinero ó efectos que se puedan, de las dos terceras partes de las rentas destinadas á los gastos del Gobierno General.

4.º Llegado el caso de que se reciba de oficio la noticia de haberse declarado la guerra, el Gobierno excitará á los Ciudadanos para que se prevengan para la defensa de sus hogares, y se pondrá de acuerdo con el Señor Comandte. General para formar el plan de defensa.

Y como los articulos antecedentes abrazan las intenciones del Gobierno en las presentes circunstancias, los decreto y sanciono para que tengan su estricta observancia en el Departamento, á cuyo fin se pondrá desde luego en operación el reglamento de milicias de 16. de Julio de 1844. en la parte que no pugne con los precedentes articulos.

Por tanto mando, se publique por bando en los Pueblos del Departamento, se circule á quienes corresponda y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Ciudad de los Angeles a 27. de Agosto de 1845.

Pío Pico

José M.ª Covarrubias

Publíquese como se ordena. M.º Escobar

Monterey Setbre. 16 de 1845

371

370-2

1845 - Augt 29.

Oahu August 29th 1845

152

T. O. Larkin Esq }
California --

Sir.

Yours by French Man-of-War came duly to hand - I have spoken to Mr Brewer respecting the accounts - said he was very busy settling up his concern - so as to go home - but would attend to it in a few days -

We hear you have a New-General, with a numerous army of hungry Locusts coming - or intending to come - to dwell among you - & keep you in strict obedience... Our Men-of War, are like Chebacco boats - no Authority. Yet the Levant & Portsmouth are going to California to protect Americans should it be necessary. - Americans at Oahu, must protect themselves or go without protection. - because WE, Commanders, have no Orders. What will be the end of all the affairs at these Islands, in regard to Yankees is more than can well be foretold as yet. - Mr Brown received a letter from J. C. Calhoun - in which he supported & approved of all Brown had done - A New Commissioner, a Mr Ten Eycke of Michigan has been appointed to come out here - he will leave in December - after Congress meet - so that the Senate may confirm the Nomination & Appointment WE have a new Consul Mr Abell - and a Mr Waldo - for Vice Consul for Maui - they are both at Maui now - looking & arranging Mr Waldo has been offered the Chief Justiceship of the Sandwich Islands!!! but he must take Oath of Allegiance - bind himself to be governed by John Ricord & G. P. Judd. in all cases - it is said HE requested to have time to consider - A pretty Brother-Consul to take office under the Government, to which he had been sent by his own Govt - to watch and guard the persons & property of his Parent Country - turn traitor on the Spot - become a bare -- bare -- bare - legged Kanaka, before he knows one word of the language! -- when he returns from Maui, I shall peel him, with words - I will call him -- call him - Kanaka! I think the Consul would like the office of Judge - rather than Consul if he could get more cash by it -

372

Genl. Miller has got the disputed land for Charlton - which makes Judd and his party quite chopfallen. It is reported Charlton will demand heavy damages on account of the sale of his Premises & furniture - that Miller has given strong assurance of his assistance! When! When! Uncle Sam comes to demand reparation for gross insults - Robberies - injuries - offered, & practised by the white Kanakas upon yankees - then! then!! there will be a dark day. U.S. cannot find time to look after its Citizens rights abroad - they so much cutting & shaving at home - seeking offices & providing for Partisans. We yankee animals, at these Islands - are in a fair way of having the Proof - of want of aid & protection from our Govt. You will see, by Jarvis Newspaper, that Mr Brown has been ordered not to communicate with any officer of his Majesty's Government - that this Govt. has appointed Wm Hooper, as Commissioner - Pro. tem. with whom His Majesty's Secretary of Foreign Affairs will communicate upon all matters relative to American interests &c &c. Also - Secy Wyllie's reply to Mr Hooper's Protest - that no insult was offered to U.S. by refusing Mr Brown &c but to protect the Honor & dignity of U.S.!! Well, I think Uncle Sam ought to feel greatly obliged to the Secretary and His Majesty's Good offices in taking Uncle Sam under its kind care & Guardianship!! Wonder if Uncle Sam won't give 'em a Cent. I have been very unwell all the week, with a Nervous affection in the head - am a little better to day - Ill health & annoying humbugs of my Consul Countrymen - have put me quite of humor with every thing - and every one... The last dates June 2d. N York that War might be between England & U.S. about Oregon - between Mexico & U.S. in regard to Texas! what fighting Characters you Mexicans are. U.S. between two such formidables may expect to get what will do her no harm - a good whipping! Refering you to the Men-of-War - none of whom I know - for all particulars - at Oahu.

I Remain

your Obt. Servt

Stephen Reynolds

153 A

373

Sept 1st C. Brewer have given me the inclosed account, according to their calculations. But Mr Brewer said he would settle if would pay the items of interest & cost of Protest, on Paty's notes which I have marked against with red. These sums are, or ought to be charged by you, to Paty. In my view the interest and cost of Protest are just charges, and should be paid. The other items in the inclosed memorandum I know nothing of the true grounds — but as the difference for which they will settle seems to me to be fair, as well as just, I have assumed the responsibility of accepting the offer — taking the old adage that a lean agreement is better than a fat suit! Hoping you will approve of my doings, send the needful — do the noble deed

I Remain

Your Obt Svt

Stephen Reynolds

374

Stephen Reynolds

August 29/1845

Respecting final Settlement of Pearce and Brewer's accounts —

Thos: O. Larkin Esq

Monterey

California

375

1845 – Augt. 30.

Jusgado 1º de Sonoma.

citor

Con esta fha. á tenido ha bien este jusgado, nombrar á V. Como perito en el ramo de agricultura, para q. reconosca el campo ó terreno q. há sembrado, Jesus Berreyesa en el sitio de D. Nicolas Higuera; debiendo están presentes los dos interezados en el acto del reconocimiento, y V. por su parte cuidará de citar con oportunidad para q. dia y á q. hora deberán estar juntas las partes para presenciar el acto indicado.

Tiene V. estendido el plazo hta. el Jueves á las diez de la mañana de la semana entrante.

Dios y libertad Sonoma Agto. 30. de 1845.

José de la Rosa

Concluida su comision se presentará V. con las partes interezadas.

La Rosa

Sor. D. Cayetano Juares.

376

S. N.

Sor. Dn. Cayetano Soares
en

Julucay

H. H. Bancroft's Biographical Notes, under Charles M. Weber, indicate that he wrote Vallejo on September 29, 1845, the citation given as XXXIV: 154. The letter itself has been missing since Bancroft's own day. What appears here as 154a presumably is the address-leaf of this letter.

378

Cuenta concluida

Al Sor

Don José de Jesus Vallejo

San José

1845 Oct 1st

Mrs Peters Inglestone Street

To George Gray W. S.

1845 Octr	1	Writing Mr Gentleman acknowledging receipt of Titles &c of property in Stirling &c	.	3 4
		Writing you that I have recd titles requesting meeting to arrange as to disposal of Property	.	3 4
	4	Meeting you as to proposed sale to your son Mr McKinlay & thereafter meeting him after your conversation with him hearing his views as to arrangement	.	6 8
	6	Attg again on Mr McKinlay as to purchase	.	
	7	Attg on Messrs McAndrew as to proposed sale to your son thereafter meeting you on subject you requested me to get titles to enable me to advise thereon	.	6 8
		Writing Messrs McAndrew accordingly for Titles	.	3 4
	8	Meeting you after receiving Titles from Messrs McAndrew consulting as to course you are to adopt in disposing of property it was agreed I should ascertain on what terms your son will purchase	.	6 8
	9	Writing Messrs McAndrew to call meeting to hear Mr McKinlay's proposal &c	.	3 4
	10	Writing Do to arrange a meeting with Mr McKinlay today who leaves	Carried £	1 13 4

379

			£	s	d
1845		Brt Forward £	1	13	4
Octr	10	leaves town tomorrow		3	4
		Meeting you today advising as to proposed sale to Mr McKinlay thereafter Meeting Messrs McAndrew on subject and attending special Meeting in the evening at Messrs McAndrews when matter discussed & Mr McKinlay is to make proposal		6	8
		Attce on you consulting & advising as to result of Meeting at Messrs McAndrews & course you are now to follow	..	..	..
	13	Attce on Messrs McAndrew discussing with them terms in which sale of house is to be made he offered £70 & £8 per annum but ultimately agreed to recommend his client to give £10		6	8
	20	Attce on you as to proposed sale to your son and by your desire waiting on Messrs McAndrews when they agreed to your terms		6	8
	21	Attce on you reporting arrangement made with Messrs McAndrew	..	..	..
Nov	11	Writing Messrs McAndrew with the terms upon which you agree to sell your property at Stirling to Mr McKinlay & as to same		3	4
	15	Writing Mr Robertson Solr not to raise action for payment of Mr			
		Forwd £	3	..	..

380

1846 Bro^t forw^d £ 5

Nov 15 Mr Charles Bell as it will be immediately paid — 3 4

17 Writing Mr Robertson Sol^r in reply that your property at Stirling has been sold to pay Mr Charles Bell & that the transaction will be completed as soon as possible & att^g on Mr Robertson in conseq^ce of his threat to raise action for payment of Bell in the view of getting delay — 6 8

18 Att^g on Mr John McAndrew Junior in reference to steps necessary for completion of Title at his desire it was agreed I should procure copy of Disposition to Mrs Wright — 6 8

19 Writing Mr Gentleman Stirling for copy of Disposition to Mr Wright and information as to title — 3 4

Att^g on Mr Robertson Sol^r in conseq^ce of his threat to raise action for payment of Bell in the view of getting delay — 3 4

22 Writing Mr Robertson Sol^r in reply that I cannot give a letter of guarantee but that so soon the price is received Mr Charles debt will be paid &c — 3 4

25 Revising Disposition of subjects in Stirling by you in favour of Finlay McFinlay & others — 1 9

Carried £ 5 15 8

1845 Fw^d. over £ 5 15 8

Nov 28 W. f Messrs McAndrew returning to opinion revised — . 3 4

and Mr Gentlemanstis charge searching for Deeds &c — 1 8 2

Long Meeting with Messrs McAndrew advising with them as to state of titles considering their objections & discussing these — . 6 8

5 Writing Messrs McAndrew urging a settlement — .. ..

D^o Mr Robertson in reply stating the cause of the delay & that it shall hasten the case as much as possible — . 3 4

16 Writing Mr Robertson for copy of Bill by you & husband to Mr Christie & for note of sums due — 3 4

17 Framing Bond of Annuity by Mr Finlay McKinlay in your favour 3 sheets — 1 2

Extending D^o 3 sh^ts — . 5 6

Paid for stamps for same — 2 . .

Writing Messrs McAndrew with copy Bill to Mr Christie to enable them to complete Disposition in Mr McKinlay's favour & sending Bond of Annuity for signature — 3 4

Copy of Bill sent 1 sh^t — . 1 .

Forward £ 11 12 .

382

1845 Sum^t Forw^d £11 12 4

Decr 24 Making copy correspondence between Mr Robertson Sol^r & myself regarding debt due by you to Mr Christie 4 sh^t . 4 .

Writing Mr Peter to call to sign Deposition & att^n on him at signing same . 3 4

Att^n on Messrs McAndrew settling transaction and on Mr Robertson paying Mr Christies Bill &c . 6 8

Postages Messages & incidents . 5 .

£12 11 4

Deduct correspondence with Mr Robertson in reference to Mr Christies Bill to be charged ag^t Mr Peter 1

Settled & Mark^d recd Geo Gray £11 11 4

Account
Mrs. Peters
To
George Gray M.S.
1846

1845 - Oct. 2.

[5]

Sonoma Oct. 2nd /45

Mariano Pacheco Esq.

Dear Sir

You have in your Possession the Title Deeds & papers belonging to the "Guilocus" Farm, belonging to your Father. Capt. John Wilson. I left them with you when I left Sonoma for Yerba Buena. you have likewise a Bond from Timothy Murphy for a certain sum of money. &c.

I wished to get them to take them with me so that I could send them to Mr. Mis to Capt. Wilson but the papers being at Sta Rosa & in your possession. I hope you will take charge of them, untill you have a good opportunity to send them to him by a secure conveyance, I will write your Father

that you have the Papers - Your Fathers orders to me were not to deliver the Papers to any person untill I receive the money for the Farm. Therefore I hope you will be guided by the same advice keep the Papers in your possession & deliver them to no person untill you hear either from Capt. Wilson or me.

I am very much disappointed indeed that it has come to so unsatisfatory terms, after costing so much time & trouble, if Jose Ramon Carillo had acted in a proper manner, he would have told me when I was here before his intentions & not kept me waiting three weeks with the expectation of settling every thing, daily. I shall certainly inform Capt. Wilson everything regarding it. after being footed as I have been it is really vexatious indeed —

Wishing you Dear Marian and ... every
success & happiness I remain yours
ever most truly

John Young

Sor Don Mariano Pacheco

Presente

387

1845 Oct 2.

Account Mr Finlay McKinlay Cutler, Leith Walk
To J & J. Macandrew S.S.C.

[5]

1845			
Octr.	2	Attendance with you as to proposed purchase of your Mothers property and when you left the Titles with us to prepare Disposition	. 3 4
	3	Carefully examining Titles of subjects to be conveyd to you	" 6 8
		Writing you wishing to see you as to State of the Title	" " "
	4	Attendance with you today when we recommended that your Mothers Agent should be consulted as to conveyance and the price to be paid for subjects	" 3 4
	7	Attendance with Mr Gray W.S as to price which Mr Gray wished to be partly in the form of an annuity - and as to which he was to consult his Client, and afterwards sending him the Titles in our hands	. 6 8
	10	Attendance with Mr Gray and you, when you offered £70, and an annuity of £8 which he was to communicate	. 6 8
	20	Various Attendances with you and Mr Gray as to price when ultimately arranged that you were to give £70 and an annuity of £10, and to pay Mr Grays account connected with sale	. 6 8
Novr.	3	Writing Mr Gray urgently for Titles to prepare Disposition	" " "
	6	Attendance with you communicating Mr Grays letter putting in writing the terms of the sale, of which you approved, with exception	
		Carry Forward	£ 1 13 4

388

1845		Brought Forward	£ 1 13 4
Novem: 6	exception of that part, which excepts the small house from the subjects to be Conveyed		. 3 4
14	Drawing Disposition by Mrs Peter in your favor	10 sh:	3 4 "
	Writing Mr Gray special letter therewith, and requesting him to procure certain of the older Titles for us		" 3 4
18	Attendance calling for Mr Gray with reference to Title which was peculiar, when arranged that he was to procure additional information		. 6 8
	Trouble carefully perusing papers sent us by Mr Gray		" " "
26	Revising Bond of Annuity	3 sh.	" 11 "
	Writing you fully with Mr Grays letter to us as to state of Title, and annexing Copy of our letter to Mr Gray to which his was an answer, and sending you the different papers for your perusal		. 3 4
	Attendance with you in the evening thereanent and receiving instructions		" " "
Decr: 9	Attendances with Mr Gray in consequence, as to taking a Corroborative Disposition from the Representatives of the late Catharine Wright &c.		. 3 4
	Writing you result of our enquiries		. 3 4
	Attendance with you, and receiving instructions to go on with transaction, taking Title as it stood, and you were to write us to this effect		" " "
16	Writing Mr Gray that you had agreed to go through with transaction, taking Title as it stood &c		
		Carry Forward	£ 6 11 8

389

1845	Brought forward	£	6 11 8
Dec: 10	stood, and requesting him to send us particulars of Bill to be inserted in narrative of Disposition		" " "
24	Paid Stamps for Disposition		2 10 4
	Clerk Extending D°	10 Shs.	, 16 "
	Writing Mr Gray therewith to be executed		" " "
30	Writing you with Mr Grays Account and to attend settlement		" " "
	Attendance at settlement		, 3 4
	Postages and Incidents	D°	2 "
		£	10 3 4

Account

Mr. Finlay McKinlay

To

J & J Macandrew S.S.C.

1845

£10.3.4

1845 Oct 14

received a letter from Monterey, which states that you told the writer that you were expecting an American squadron daily, and that there was 1000 Americans expected at the Sacramento, Settlers I presume, is this true. that news was there by the vessel from Acapulco that was Kicked after in the Bull. I am seriously thinking of going in the Admittance, it would be dreadful to be caught here and detained during a war with England or even Mexico, I shudder at the very thought. —

Deputy Congress Alvarado
Suplente — Ricana
Assemblea — Bandini
Arrigo
Santiago Arguello

Do keep me advised by every opportunity and send me letters (to any of your friends) of introduction and I will certainly deliver them. If there is any loaf sugar in Monterey I wish you would get me two or three loaves and send them with the price & I will pay it to Stebbins also 1000 Tepic segars if to be had. I have forgot to confirm my letters you have for Mazatlan & I am truly very truly yours. J. C. Jones.

394

Thomas O. Larkin Esqr.

United States Consul.

Monterey

Mr Howard.

[illegible]

Octr 14 1845

1845- Nov 13.

Sor. Perfecto del 2o. Distrito en la Alta California = Joaqn. Piñas Mejicano por nasimiento Cabo de Artilleria Perm.te y residente en este Departamento ha veinte años antes y como mas haya lugare en derecho Digo: que hase el tiempo de un año y sinco meses que pore conducto del Señor Comandante de mie Arma D. Mariano Silva, eleve alas superiores manos del Exmo. Sor. Comandante General D. Manuel Micheltorena una instansia en que solisito seme conseda el parage conosido con el nombre del Chamisal delos Lobos en el Puerto de San Francisco, en el mes de Agosto pp.do bolbi a nuebo hasere nueba solisitud y la remitio a el Exmo Sor. Gobernador D. Pio Pico por conducto por conducto del Sor. Capitan D. Andres Pico, y hasta esta fecha no pude conseguir seme de ninguno proveido de ambas solisitudes, pore lo que de nuebo ocurro a V. pore medio de esta suplicatoria afin de que no pende de sus solicitudes se digne consederme dicho terreno por [illegible]

hase muchos años, aquerensiados los
cortos bienes de ganado mayor que
tengo, pues á causa de hallarme
en el servicio delas armas no pu-
edo solisitar otro terreno amas que
me allo abansado de edad que
esto tambien me lo impide — todo
lo que llebo espuesto podran acre
ditarlo los señores Capitanes que
llebo lla sitados de ser sierto que
tengo hecha esta petision, hase
mucho tiempo, el terreno que so-
lisito no tiene tierras de lavorio,
agua, una Laguna, y un ojo de
agua permanente, sus linderos
son de Nte á Sur desde la mesa
del Castillo ala punta de los
Lobos, y de Nte á Este delas Pla-
llas dela Oceano del Presidio
al serro del Debisadero, terreno
que se alla baldio; Portanto — A.
V. suplico se digne por un
efecto de su benigno caracter
aseder ami solisitud, de cuia
merced y gracias vivire recono-
sido, sirviendose admitir es-
ta en papel comun por no
haber en este punto del se-

llo aque corresponde = Sonoma No-
viembre 13. de 1845. = Joaqn Pina = Yer-
babuena Nobiembre 20. de 1845 = In-
forme el Señor Sub-Prefecto de
este partido, sobre el contenido
de esta instancia cuanto crea
combeniente = Castro = Yerba-
buena Nbre. 26. de 1845. = En virtud
del decreto que antecede, en la pre-
sente solisitud informe el Señor
Alcalde de este punto las sir-
cunstansias que guarda el ter-
terreno que solisita el intere-
sado, con previa informacion
de todo lo que crea practicar
y desir sobre lo espuesto de con-
formidad con los requisitos que
prebiene la Ley = Francisco Guerrero

CB 34 ; 160

1845 Nov 26.

Mr Finlay Mr Hislop
Leith Street

Chambers 33 Dublin St
26 November 1845

Dear Sir

We have now got back from Mr Gray the Dft. Dis:position by Mrs Peter in your favor revised by him accom:panied by the letter of yesterdays date herewith sent, in answer to ours of 14th curt. of which copy is annexed.

We have carefully perused the copy Disposition of 3 June 1809 by Catherine Wright in favor of her Children referred to in Mr Gray & Mr Guthries letters, and regret to say that the difficulty we had as to un:satisfactory state of the Title is not removed. The only way ~~that~~ in which we think an effectual Title could be obtained seems to be to get the Children of Catherine Wright named in the Disposition of 1809, if yet alive, or their heirs, if de:ceased, to concur with Mrs Peters in granting the present Disposition in your favor, confirming and corroborating the imperfect and irregular Disposition granted by the Tutors and Curators for Catherine Wrights Children in favor of David Peter dated 11 Nov 1811 - and even then we are not quite clear that the subjects proposed to be conveyed to you are ~~[illegible]~~ included in Catherine Wrights Disposition of 3d June 1809, altho' we are rather inclined to think that they are. You will see too from the copy Inventory referred to in Mr Guthries letter to Mr Gray and which is herewith sent, that ~~Catherine~~ William Wright Lawrence one of Catherine Wrights Sons granted a Bond & Disposition in security on 3d May 1820 for £40 over certain of the subjects conveyed to him by his Mother, and without a search of Incumbrances we cannot be certain [illegible]

the subjects intended to be conveyed to you, have not
been previously conveyed away or pledged in Security
by Catherine Knights Children - This is not very likely
to be the case, as Mr Peters continued so long & until his
death in possession of the property as we understand,
and perhaps you might never be disturbed, tho' you were
to take the Title imperfect as it is, - but as you are
giving the full value of the subjects, we cannot advise
you as your agents to be satisfied with a defective
Title -

As promised we also send you the Dft. Disposition
and relative Bond of Annuity along with the Disposition
to Mr. Peters & the Mutual Disposition & Settlement between
him and Mrs Peters which are the whole papers in our
hands connected with this property, that you may be satisfied
that the description of the property in the Dft. Disposition
to you is correct, and that it embraces all the subjects
you understood to be purchased by you, - if you shall
determine to go through with the transaction - The
additional expense which it would require to get an
Extract of Catherine Knights Disposition of 3d June 1809, and
copy of the Instrument of Sasine referred to in Mr Greys
letter, being no 5 of the accompanying Inventory, as well
as the Expense which may be connected with getting a
corroborative Conveyance from Catherine Knights Children
and perhaps making up the Title of the heirs of such
of them as are deceased, - all of which according to the
agreement, ~~[illegible]~~ with Mrs Peters, wd fall upon you, should
be taken into account by you whether you will go through
with the transaction at the price originally contemplated.
We shall be glad to be favoured with a call from you -

Yours truly
J. A. Macandrew

George Gr
W.S.

Dear Sir,

w. Mr. McKin
Peters as the
Castle Hi
... is, that
have therefor
included th
in your le
no worth of
. As
separate en
Marcus Peters
He
by ...
got from the
understand,
in 1811, in fa
exemption th
title here.
With
so far as he
has now no
this is separ
in the Disp

(Copy) Chambers 33 Dublin Street
14 November 1845

George Gray Esq
W.S.

Dear Sir,

We received your letter of 4th current, which we have communicated to Mr McKinlay, who agrees to give the £70, and an annuity of £10 to Mrs Peters as the consideration for the conveyance by her of the subjects in the Castle Hill of Stirling belonging to her. Mr McKinlay's understanding how[ever] is, that the whole of that subject [is] to be conveyed to him, and we have therefore in the accompanying Draft Disposition sent you for revisal, included the whole subject, without excepting the small house mentioned in your letter. The price to be given, including the annuity, is more than the worth of the entire subject.

As the parties are so nearly related, it will be proper to preserve separate evidence of the application of the £70, towards paying off Mr David Peters' debts as mentioned in the Draft Disposition.

We will require to see the prior Titles, particularly the Disposition by [illegible] Wright dated 3d June 1809. A copy of this Deed can be got from the Record at Stirling. Without seeing this we cannot understand the position of the title of the granters of the Disposition in 1811, in favor of David Peters. We have prepared the Draft on the [pre]sumption that the title in their persons was good. There is no prescriptive title here.

With reference to the postscript, we understand that Mr McKinlay so far as he has personally any interest in the sum there mentioned has now no intention of preferring any claim against his Mother, but this is separate from and does not form any part of the consideration in the Disposition.

We remain &ca
(Signed) A & J Macandrew

299

Mr Finlay McKinlay
Leith Street

1845 - Nov. 29.

Honolulu November 29th 1845

Private

My dear Hartnell

I wrote you a few lines by the French ship Lion, with the Polynesians up to the 15th of that month. I now complete the series up to this date, that you may see how the political world goes on here.

The visit of the American Commodore had a most beneficial effect, and so had that of the Honourable Captain Gordon. Of the British Ad-mirals, I cannot say so much, but there were circumstances that exculpate him from all blame, except that of too facile credence.

I suppose you keep the Polynesian on file, ~~that~~ Captains may read them. It will be of advantage to this Government that they be read by the Commanders of all foreign vessels of war.

I hope things go on smoothly in Cali-fornia, and that they go on well with you and your family:

With best wishes, I remain
My dear Hartnell

Yours very truly

R. C. Wyllie

Wm Hartnell Esquire
Monterey

1845 – Dec 2.

José Abrego Tesorero Departamental de la Alta California.

163

Tesorería Departamental de la Alta California.

Certifico: que al diputado D.n Estevan Munrás, se le debe la suma de mil seiscientos ochenta y siete pesos cuatro reales (# 1.687.4) por sus sueldos vencidos, a razon de mil quinientos ps. anuales, desde 1.º de Enero de 1.844. hasta el 15. de Febrero de 1.845. y como no ha habido fondos con que hacer este pago, se da el presente para su resguardo.

Monterey Diciembre 2. de 1.845.

José Abrego

1845 – Dec 8.

164

Sor Administrador de esta Aduana Maritima de Monterey.

Sirbase V.d de dar permiso de embarcar abordo la Barca Guipuzcoana, los efectos siguientes que pertenecieron del naufragio del Goleta Estrella del Oeste, por los Puertos de Sur de este Departamento.

A Saber.

N.os 1. 2. 3. 4. 5.	80. Ochenta piezas de Manta.
" 6. – – –	10. Diez piezas de Yndianias.

Monterey Dbre 8. de 1845.

John B. R. Cooper

Cumplase
Gomalez

Permitase el embarque
Guerra

Cumplido en el Molle
Man.l Dubrag.

10 shirts
1 vest
2 hkfs
3 sheets
1 pillow case
5 pr stockings

22

1845 — Dec 9.

Mr Henry [illegible]
Cutler
Leith Street

Chambers 33 Dublin St
9 December 1845

Dear Sir

We have seen McGrigor twice since you [illegible] for us, on the subject of the imperfect Title to Mr Peter's subjects. Had Catherine Wright's children been alive and in a situation to grant a Conveyance to you, McGrigor agreed with us in thinking, that we should have taken such a conveyance from them; but McGrigor learns from [illegible], confirming your impression, — that the only surviving Son and heir at law of Catherine Wright is a Lunatic and so incapable of granting any Deed — that he has no Curator Bonis even.

In these circumstances it is for you to judge whether you will still go through with the transaction as originally proposed, taking your chance of after trouble in consequence of the imperfect and unsatisfactory state of the Title, as we think you stated when we last saw you, you were willing to do. — We are not advising you to go through with the purchase, as we consider the title imperfect in several respects, nor could we in the ordinary case dispense with a Search of the Records; but if you, from your knowledge of the property & the parties in whose possession it has been so long, choose to dispense with searching & take the Title as it stands, we shall [illegible] and the Disposition & send it for Mrs Peter's signature. Please let us hear from you —

Yours truly
J & J Macandrew

40A

Mr Finlay McKinlay
Cutler
Leith Street

1845- Dec 16.

This agreement made this sixteenth day of December eighteen hundred and forty five between Joaquin Armas on the one part and Lewis T. Fletcher & Wm. Lewis Hulett on the other part

Witnesseth

That for and in consideration of the sum of four hundred and fifty dollars lawful money the said Joaquin Armas agrees to sell and convey unto the before mentioned Fletcher & Hulett his house having [illegible] with all his right and title to the [illegible] and [illegible] &c. &c. situated in afore mentioned house [illegible] in the vicinity of that part of the town of Lahaina known by the name of [illegible] and the said Fletcher and Hulett to pay the said Joaquin Armas the sum of two hundred and fifty dollars six months from this date and the other two hundred dollars at twelve months and in default of said payments being made the said Joaquin Armas shall again take possession of the said house having [illegible] [illegible] the [illegible] rights and title and this [illegible] &c. &c. [illegible] shall become null and void the [illegible] document [illegible] made in said the [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] for the [illegible] &c. &c. for the term of six months —

In fulfillment of which we bind ourselves [illegible] sixteenth day of December 1845 at Lahaina [illegible]

Lewis T. Fletcher.
William L. Hulett.
Joaquin Armas.

-405-

Witness
[illegible] Walter [illegible]

Palapala hoai
Ke Alii Kuhina
i [illegible]

1845 - Dec. 18. 406

167

[Man]uel Castro, Prefecto del 2º Distrito á los habitantes [d]el mismo, Sabed: Que con fha. 14 de Octubre se me comunica p.r la Se[cret.a] del Despacho del Gob.no Departamental el decreto sig.te

"Pio Pico, Gobernador int.l del Departam.to de las Californias, al los habitantes del mismo Sabed: Que la Exma. Asamblea Departamental ha decretado lo sig.te: — "La Exma. Asamblea Departamental en secion de hoy ha decretado lo sig.te — Art.o 1.o Todo Comerciante q.e compre uno ó mas cueros de res tendrá el deber de apuntar en libros llevados al efecto, el nombre del vendedor, la marca q.e tubiere en dhos. cueros y el importe q.e diere p.r ellos. — Art.o 2.o Una Comision nombrada p.r los Señores Alcaldes pasara al Comercio todos los sabados de cada semana, con el fin de revizar la cueram.ta q.e en el espacio de ella se hubiere comprado. — Art.o 3.o La Comision de q.e habla el art.o anterior formará una lista de los espresados vendedores, de los cueros con sus repectivas marcas, y calificará si son ó no legales las ventas q.e tuvieren estos, p.a todo lo cual manifestaran los enunciados libros los Comerciantes y dará cuenta con ellos al Juzgado. — Art.o 4.o Los cueros q.e se encontraren con ventas falsas seran aplicados al fondo Municipal y los q.e los hubieren vendido seran Juzgados como ladrones p.r los Señores Alcaldes segun sus facultades, reintegrando antes al comprador el importe q.e diere p.r ellos, y á los Dueños de las marcas ó señal, ~~si la~~ tubieren, el valor de la res conforme su clase. — Art.o 5.o Todo Propietario de bienes de campo no podrá enagenarlos á menos q.e no lleven la respectiva venta de su propiedad Art.o 6.o Los Dueños de ranchos y todos los demas habitantes q.e hagan comercio de cueros p.a remitir al puerto sacaran pase de la autoridad inmediata, y con él se presentaran á los encargados en dhos. puertos p.a el reconocim.to prevenido. — Art.o 7 Quedan autorizados los Sres. Prefectos, Sub-Prefectos ó alcaldes p.a recomendar la vizasion de cueros y recivo de pasa á la persona ó personas q.e juzguen conven.te y q.e vivan en los puertos ó muy inmediato á ellos; cuyo servicio se concidera como en bien comun. — Art.o 8.o Los cueros q.e semanariam.te se revisen segun se refiere en el art.o 2.o y q.e en el mismo acto se les ponga el fierro nacional, no se necesitara p.a la remicion de ellos del pase q.e se dispone en el art.o 6.o, mas en los lugares q.e no hubiere esta proporcion, se observará precisam.te este requisito. — El E. S. Gobernador del Departam.to lo tendrá entendido y dispondrá se publique, circule y tenga su debido cumplim.to Sala de Seciones de la Honorable Asamblea de California en la Ciudad de los Angeles Octubre 8 de 1845. — Pio Pico Precid.te — Aguntin Olvera Srio. — Por tanto mando se publique p.r bando en esta Capital y demas Pueblos del Departam.to, se circule á quienes corresponda y se le dé el debido cumplim.to Dado en la Ciudad de los Angeles á 14 de Octubre de 1845. — Pio Pico. — José M.a Co[varrubias]

406½

[Y p.a] q.e llegue á noticia de todos los habitantes de este D[istrito]

Alcaldes segun sus facultades, reintegrando antes al comprador el importe q.e diere p.r ellos, y á los dueños de las marcas ó señal, si ~~la~~ tubieren, el valor de la res conforme su clase. = Art.o 5.o Todo Propietario de bienes de campo no podrá enagenarlos á menos q.e nó lleven la respectiva venta de su propiedad Art.o 6.o Los dueños de ranchos y todos los demas habitantes q.e hagan comercio de cueros p.a remitir al puerto sacaran pase de la autoridad inmediata, y con él se presentaran á los encargados en dhos. puertos p.a el reconocim.to prevenido. = Art.o 7 Quedan autorizados los Sres. Prefectos, Sub-Prefectos ó alcaldes p.a recomendar la revision de cueros y recivo de pase á la persona ó personas q.e juzguen conven.te y q.e vivan en los puertos ó muy inmediato á ellos; cuyo servicio se concidérara como en bien comun. = Art.o 8.o Los cueros q.e semanariam.te se revisen segun se refiere en el art.o 3.o y q.e en el mismo acto se les ponga el fierro nacional, no se necesitará p.a la remision de ellos del pase q.e se dispone en el art.o 6.o, mas en los lugares q.e no hubiere esta prevencion, se observará precisam.te este requisito. = El E. S. Gobernador del Departam.to lo tendrá entendido y dispondrá se publique, circule y tenga su debido cumplim.to Sala de Seciones de la Honorable Asamblea de California en la Ciudad de los Angeles Octubre 8 de 1845. = Pio Pico Precid.te = Agustin Olvera Srio. = Por tanto mando se publique p.r bando en esta Capital y demas Pueblos del Departam.to, se circule á quienes correspon-da y se le dé el debido cumplim.to Dado en la Ciudad de los Angeles á 14 de Octubre de 1845. = Pio Pico. = José M.a Cobarrubias Srio.

Y p.a q.e llegue á noticia de todos los habitantes de este Distrito mando se publique p.r bando en este Puerto, fijandose en los parages públicos acostumbrados, cuidando las autoridades respectivas de su puntual observancia.

Monterey Diciembre 18 de 1845.

Man.l Castro

1.o Cons.te

Publiquese. Monterey D.bre 24 de 1845.

M.o Escobar

Srio
Ambrosio Gomez

406½

407

1845-Dec. 26.

168

Sor. D. Juan Cooper

Angs. 26 de Dbre de 1845.

Mi estimado Amigo.

El mismo momento que reciba esta, ya le puede desembarcar las Ochenta (80) Arrobas de Carne seca, p. dos Botas de Manteca, tomando su peso.

Las dos Botas de Manteca que sean de las de Sn. Fran.co y no de las que se embarcaron en esta Ensen.da, con ella puede V. poner [illegible] Casa del Sor Stenson, pues es para el Sor D. [illegible]. La Cuenta que lleva por la Carne, y Manteca lleva una Pipa de Vino y una Cuartirola de Aguard.te lo que procurare Vender con Cuanto [illegible].

Si tiene noticias de Contratarse la Casa y predio de [illegible] a [illegible], hagame el favor [illegible].

Y sin otra cosa por ahora se repite su afmo. Amigo y S.S.

José Antonio Aguirre

J. A. Aguirre

408

Dn. Narcisa Botella
80 arrobas de carne ———
2 botas de manteca una — 480 —
otra — 554
1034 lbs —
que son — 41 a. 9 — sin quitar la tara

410

[illegible]

José A. Aguirre

1845 - Dec. 27.

Sor. D. Juan Cooper

169

Angs. 27 de Obre. de 1845

Estimado Amigo

El portador de esta lo es Manuel Enriquez que va de ayudante de Mayordomo, conque así sirvase ud. admitirlo, y agregarle

Queda de ud. afmo. amigo y S.S.

José A. Aguirre

Sor. Dn. Juan Cooper

411

CONTINUED
ON
NEXT REEL

END OF REEL.
PLEASE
REWIND.